

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.

(4)

En la Ciudad de Palencia, el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, don Orlando CASTRO TRIGUEROS y doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, don Víctor TORRES ALBILLO, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, doña Marta FONT BELMONTE y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL y don Emilio POLO TORREGO del grupo de Vox; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida-Podemos y don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, concejal no adscrito; asistidos por doña Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y doña María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días a todas y a todos, bienvenidos a este Pleno ordinario de jueves 21 de marzo de 2024 y procedemos a llevar a cabo el orden del día.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero, y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de marzo de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna cuestión? No. Pasamos al punto segundo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero, y de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2024.

HACIENDA.-

2.- Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2024.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de marzo de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. Como ya imagino que han examinado el expediente, aparece ahí, bueno, aparece no, que se da cuenta de la resolución de la Alcaldesa, como bien ha dicho la Secretaria General, aprobando este expediente de modificación número 3/2024, en virtud del cual se incorporan remanentes de créditos al presupuesto de gastos detallado, por importe de 12.785.996,84 euros y transferencias por un importe de 19.016,39 euros. En el informe de Intervención lo tienen ustedes y es claro cuando se nos dice, que es ilustrativo, que los créditos que se pretenden incorporar al vigente presupuesto tiene la consideración de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior, financiados con ingresos afectados, que resultan de obligatoria incorporación, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución de del gasto. Los recursos utilizados para financiar estas incorporaciones vienen autorizados en artículo 48 de ese Real Decreto que he dicho antes, que son desviaciones positivas de financiación por 9.731.456,77 euros y subvenciones por un importe de 3.054.540,07 euros. Por tanto, la modificación que se pretende de modificaciones de crédito en el presupuesto de gastos es por incorporación de remanente de créditos, existen suficientes recursos financieros para ello y al tratarse de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, los recursos utilizados son desviaciones positivas de financiación por ese importe y subvenciones por el importe referido. Nada más.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No. Pasamos al punto tercero.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 3/2024, aprobada por resolución n.º 820, de 12 de febrero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria n.º 4/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de marzo de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Se da cuenta de la resolución de la Alcaldesa de la aprobación del expediente de modificación número 4/2024, quedando las partidas y conceptos afectados de la forma que se relata en la propia resolución y que entiendo que ya se ha examinado. Nada más.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	12/04/2024
	Raquel Miriam Andrés Prieto
Firma 1 de 2	Secretario General
	12/04/2024
	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Pasamos al punto cuarto.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 4/2024, aprobada por resolución n.º 940, de 20 de febrero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria n.º 5/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de marzo de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Se da cuenta de la resolución de la Alcaldesa aprobando el expediente de modificación presupuestaria número 5/2024, que, en este caso, son generación de créditos y transferencia de créditos. La generación de créditos es la consecuencia de la subvención de la Junta de Castilla y León, el programa mixto Parque del Sotillo, por importe 204.240, son la generación de créditos, y las transferencias de créditos, las que se relatan y en concreto, un momento, ... Vale. En concreto sí interesa resaltar lo siguiente de una de esas transferencias de crédito, son 22.580,07 euros, que van destinadas a las contrataciones del plan de empleo. Esto la justificación que tiene es que los gastos de personal del programa Parque del Sotillo, exceden la subvención concedida en 2024 de acuerdo con la aplicación del convenio colectivo municipal. Es decir, tenemos que completar o complementar la parte correspondiente de gastos de personal de la subvención con los derechos o con las condiciones salariales previstas en el convenio colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento para ese tipo de personal. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Alguna intervención? Pasamos al punto quinto.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 5/2024, aprobada por resolución n.º 1.133, de 1 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, del Patronato Municipal de Deportes.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de marzo de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Se da cuenta de la aprobación por parte de la Alcaldesa de la liquidación del presupuesto 2023 del Patronato Municipal de Deportes y, por lo tanto, cerramos o se cierra con esta resolución ese presupuesto del Patronato Municipal de Deportes. Como bien ha dicho la Secretaria General, después de los cálculos efectuados, el resultado presupuestario ajustado es de 494.643,36 euros, y hay un remanente de tesorería para gastos generales de 503.432,60 euros.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Alguna intervención? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, lo primero de todo, muy buenas a todas y a todos los presentes, al público que está aquí y a los que nos ven por YouTube. Con respecto a esta liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de los Deportes, que esperamos sea de las últimas, porque pronto esté integrado en el Ayuntamiento, dos observaciones; la primera, en relación a la previsión de ingresos en ciertas partidas y la diferencia de lo ingresado realmente, en algunos casos, es casi del 50% el error en la previsión, lo cual nos ha resultado llamativo, consideramos que habría que tratar de estar más afortunados, porque, por ejemplo, en gimnasia de mantenimiento se preveían 474.637,18 euros de ingresos, y nos hemos quedado en 217.593,62, una diferencia sustancial, al loro con las previsiones que luego te puede hacer saltar unas cuentas si no ingresas todo lo que se ha pensado; la segunda observación no es mía, viene de la Interventora, que nos indica en el informe de esta liquidación que, de los ejercicios cerrados los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de 232.840,62 euros. Nos dice que convendría depurar los saldos pendientes porque existe un importe considerable de derechos pendientes de cobro con una elevada antigüedad que no han tenido prácticamente variación durante los últimos años; es decir, que limpiemos un poquito las cuentas. Espero que hayan tomado nota. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tomamos nota. Muchas gracias. Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bien, lo que me llama la atención de los grupos es que nadie pregunte por la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento a estas fechas, lo voy a decir yo, no preguntan ustedes, se lo voy a decir yo cómo estamos. Está contabilizado 100% el presupuesto de gastos y si no me equivoco vamos por la contabilidad de los ingresos por octubre- noviembre, cuando terminemos de contabilizar los ingresos de noviembre y diciembre, aprobará la señora Alcaldesa la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y traemos al Pleno. En relación a esa depuración de saldos de la que habla el informe, es conveniente hacerlo y lo intentaremos hacer, voy a trabajar con ello, porque no es de recibo tener aquí, seguir contabilizando ingresos que no se van a cobrar de ejercicios del 94 y anteriores, por ejemplo. Nada más.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Alguna intervención más?

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señora Alcaldesa, un segundo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: La Portavoz de VOX tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Por contestar a don Carlos. Todavía no hemos llegado al turno de ruegos y preguntas y, además no conviene que haga usted oposición a la oposición, la responsabilidad de presentar aquí la liquidación es suya porque tiene que aprobarla la Alcaldesa y después dar cuenta al Pleno. Gracias.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto 2023 del Patronato Municipal de Deportes, aprobada por resolución n.º 2024/1.125, de 29 de febrero, rectificadora mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024/1166, de 4 de marzo de 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.º 1/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de marzo de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Pasamos al punto sexto. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: La propuesta que se trae hoy aquí, el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones 1/2024, en la justificación decimos que en cumplimiento de lo señalado en las instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y con validaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia de 12 de abril de 2021. por el servicio de contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno, en el mismo se adjuntan los informes propuestas de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados, se incorpora diligencia de comprobación en contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran, ni en los ejercicios en que se contraen, ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas, ni como pagos ordenados, ni realizados. Las 37 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente se han registrado en la contabilidad municipal una vez finalizado el ejercicio 2023, pero todas ellas facturan

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores. El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo, efectivamente las prestaciones facturadas, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la Administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes. Existe crédito en el presupuesto del 2024 para la tramitación de este expediente. Por ello, por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 47.995,13 euros, que se relacionan en el anexo del expediente, relación de facturas F-2024-4.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues un total de 47.995,13 euros, es este reconocimiento extrajudicial, la verdad es que diría que es una cantidad a tener en cuenta, pero, luego tenemos otro reconocimiento extrajudicial que, claro deja este en número aprendiz. Sí que queremos comentar un par de cosas que hemos visto aquí y, lo primero, es el Punto Limpio, desde septiembre de 2021 se realiza sin un nuevo contrato costando la ciudad de Palencia casi el triple de lo que costaba, por favor, una solución ya, ya sabéis que municipalizarlo es la opción que nuestro grupo defiende y que podéis contar con Izquierda Unida - Podemos para ello; el otro tema es el servicio de acomodación en el palco del pabellón municipal para los partidos del Zunder Palencia, un servicio que desconocíamos que se daba y que nos encontramos aquí para reconocerse extrajudicialmente. Desde nuestro grupo consideramos, que no es para nada necesario ofrecer este servicio de acomodación a la gente vip, seguro que saben sentarse en su lugar sin necesidad de que nadie les acompañe, como al resto del público que llena al estadio. Y nada más, nosotros nos abstendremos en este punto. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Alguna intervención más? No. Pasamos a votación.

En cumplimiento de lo señalado en las «Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia» de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Las 37 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente se han registrado en la contabilidad municipal una vez finalizado el ejercicio 2023, pero todas ellas facturan servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2024.

Por lo anteriormente expuesto, previo informe de Intervención y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de catorce votos favorables de los miembros del grupo PSOE (10), Vamos Palencia (3) y D. Ricardo Carrancio Sangrador, concejal no adscrito (1); y once abstenciones de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (2) y PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 47.995,13 euros que se relacionan en el anexo del expediente (Relación de facturas F-2024-4).

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada. Pasamos al punto séptimo.

7.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.º 2/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de marzo de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: En cumplimiento de lo señalado en esas instrucciones a las que me refería antes, se han recibido en el marco del procedimiento para este reconocimiento extrajudicial de facturas, se adjuntan los informes propuestas de los diferentes servicios municipales junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados, se incorpora la diligencia de comprobación en contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen, ni en los ejercicios

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



posteriores como obligaciones reconocidas, ni como pagos ordenados, ni realizados. Las 306 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2023 como pendientes de aplicar al presupuesto. Todas ellas facturan servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores. Este reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo, efectivamente las prestaciones facturadas, simplifico las responsabilidades que antes he aludido, la Administración, es decir, el Ayuntamiento de Palencia no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes. Existe crédito en el presupuesto de 2024 para la tramitación de este expediente y, por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno que apruebe el reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 1.514.775,37 euros, que se relacionan en el anexo del expediente.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, vamos con el plato fuerte del día, 306 facturas por un total de 1.514.775,37 euros. Me encantaría que estuvieran en el lugar de la oposición ahora mismo para escuchar qué dirían al respecto de un reconocimiento por este importe. Vale, sí, la mitad del mismo no es culpa de este equipo de gobierno, pero ¿y qué pasa con la otra mitad? Yo les recuerdo que esta manera de proceder es un incumplimiento de las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos contenidas en la legislación sobre contratación de las administraciones públicas, en las bases de ejecución del presupuesto de esta Entidad y en la legislación reguladora de las haciendas y presupuestos locales, y que se deben adoptar las medidas oportunas para que los servicios afectados extremen su celo en la tramitación de los expedientes de gasto. Estas palabras tan bonitas no son mías, son de Intervención. Por resumir a quienes nos escuchan, este expediente incluye estas 306 facturas, muchas de ellas facturas de suministro eléctrico, 79 facturas por un importe de 166.000 euros; de gas, 26 facturas por un importe de 5.770 euros, que no disponían de crédito en el ejercicio 2023 y no están amparadas por ningún contrato; se incluye una factura por un importe de 842.355,44 euros, correspondiente al servicio de gestión del agua potable, correspondiente al tercer trimestre de 2023; se incluyen también 28 facturas, por un importe total de 244.000 euros, correspondientes a servicios que continúan prestándose una vez finalizado el contrato, al no haberse tramitado o adjudicado el nuevo contrato. Algunos ejemplos, el servicio de gestión de los centros de día de La Puebla y San Juanillo; servicio de gestión, explotación, conservación, mantenimiento y suministro de equipos y sistemas de control de tráfico; servicio de explotación del Punto Limpio, aquí está otra vez; servicio de limpieza de colegios; servicio de limpieza de centros sociales y dependencias administrativas y, también se incluyen facturas por contratos no tramitados en los que no se acredita que se ajusten a precios de mercado, limpieza de biblioteca del Leclac; alquiler de baterías de vehículos para la Policía, obras, jardines; recepción de restos vegetales procedentes de poda. Bueno, no quiero aburrirlos. Por ir finalizando, el tiempo de las excusas se agota, queremos soluciones para todo esto que acabo de exponer, nuestro voto será no. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Alguna intervención más? Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias.

Bueno, pues a río revuelto, ganancia de pescadores, y entre tantísimas hojas con facturas relacionadas, hay algunas sobre las que ya se ha preguntado en algunas comisiones y que juegan al ping pong con los concejales, le digo la Comisión, la de Cultura se pasa a la Comisión de Contratación y de Hacienda y, bueno, pues, al final viene aquí como extrajudiciales. Llama la atención que ustedes anunciaran a bombo y platillo que no había presupuesto para actividades culturales y festivas, cuando luego vemos reflejada, pues, en fin, una serie de facturas que hay que reconocer como extrajudiciales, porque se han hecho sin consignación presupuestaria, entonces, en fin, una cosa es que no haya consignación, si no la hay, no la hay, como dice pues, no hay plata, pues no hay plata, pero es que no, es que luego ustedes buscan la plata por detrás y generan estas extrajudiciales. Y después hay aquí dos facturas en concreto relativas al alumbrado navideño de Luzormur, que en algún momento han dicho que se refieren a un gasto que se ha hecho para comprar una iluminación navideña y la partida a la que se asignan es el capítulo dos, que es gasto corriente, y no el capítulo seis que es de inversión, por estas facturas nos consta que se ha estado preguntando reiteradamente y no hay respuesta. Por tanto, entendemos que una cosa es reconocer, como no puede ser de otra manera, los servicios y las inversiones o los gastos realizados por el Ayuntamiento, prestados al Ayuntamiento y que hay que pagar a los proveedores, eso es así, porque si no, pues estaríamos en una situación de enriquecimiento injusto, en fin, y otra y otra muy distinta el tener que tragar con todo. Nosotros habitualmente nos abstenemos, lo hicimos en la legislatura pasada también, porque, entendiendo que hay que pagar el que se produzca esta situación es responsabilidad del grupo de gobierno y, por lo tanto, con el que, cada palo aguante su vela, nos abstenemos y que lo apruebe el grupo de gobierno, pero, claro hay algunas que creemos que se tiene que aclarar la situación, incluso antes de abstenernos y, por lo tanto, vamos a pedir que se retiren de esta relación las dos facturas de Luzormur, una, por importe de 35.646,60, y la otra por importe de 2.541, en la hoja 51 de la relación. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias ¿Intervenciones? Y el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa y buenos días a todos. En la misma línea, el 10 de noviembre el Ayuntamiento de Palencia anuncia que se han adjudicado las luces de navidad por un montante de 117.000 euros. Unos días después, el día 29 de noviembre, manifiesta el equipo de gobierno que el Ayuntamiento va a invertir 22.260 euros, en comprar a mayores, luces de Navidad, y hoy nos traen este reconocimiento extrajudicial, que, entre agua y luz, pues aparecen esas dos facturas ya mencionadas; una de 35.646 euros, y otra de 2.541, ambas dirigidas, en este caso, o registradas, por la misma empresa a la que ya se había adjudicado un contrato de 117.000 euros. Y tras el intento fallido en Comisión de Hacienda y después de esos partidos de ping pong o de tenis, porque al final las comisiones se celebran a campo más amplio, ¿pueden explicarnos, por favor, antes de votar esas facturas? Y en caso de no explicarlo, pues, en este caso, solicitaremos la retirada de las mismas de la votación. Gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Perdón, perdón, ¿podría intervenir?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene que pedir la palabra... Sí, en el segundo turno ya don Ricardo, así pide la palabra por orden, es decir, es el primero siempre en tener la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Como bien se ha dicho, aparecen 306 facturas, dice que muchas de ellas son... Dice no, son facturas de suministro eléctrico, concretamente 79, por importe de 166.633,5 euros, o de gas 26 facturas, que no disponían de crédito en el ejercicio 2023, y que no están amparadas por ningún contrato. Se incluye una factura por importe de 842.355,44 euros, correspondiente al servicio de gestión del agua potable, correspondiente al tercer trimestre de 2023, pero se le ha olvidado decir Rodrigo que al haber superado el importe del crédito disponible ¿de acuerdo? Es decir, lo que había presupuestado en el ejercicio 2023 para este concepto, era muy pequeñito frente a lo que tenemos que hacer o insuficiente de todo punto para hacer frente a lo que se nos avecina ¿de acuerdo? y eso hay que pagarlo, estamos hablando sólo del tercer trimestre de 2023, sólo, y vienen más, y vienen más. Hay dos facturas de combustible para vehículos que no disponían de crédito en alguna partida y hay 28 facturas por importe total de 244.001,71 euros, a servicios que continúan prestándose una vez finalizado el contrato al no haberse tramitado o adjudicado el nuevo contrato. Aquí sí me voy a detener un poco con esto, porque se ha suscitado, por lo menos por usted, en el tema de esa relación de contratos que figura ahí en el informe que se hace. El contrato de suministro eléctrico conforme a la resolución de la Alcaldía de 6.017/2023, de 18 de septiembre, este Ayuntamiento se encuentra adherido a la central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus entidades locales asociadas, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2023, aprobó la tramitación para la adjudicación y ejecución del contrato basado, que se regirán por los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares que rigen el acuerdo marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos, con un plazo de duración de un año prorrogable por otro más, noviembre de 2023. Solicitada oferta económica al único licitador del acuerdo marco, Iberdrola Clientes, S.A.U., se dio traslado de la misma al Servicio de Medio Ambiente que informó que los precios ofertados eran más altos que los del mercado libre, dado el abaratamiento de la electricidad, sin que por dicho servicio, hasta el momento dado, esa fluctuación de precios, se haya promovido nuevo contrato. Entonces, estamos ahí viendo hasta dónde puede llevar con un precio más barato de la electricidad. El contrato de servicio de gestión de los centros de día de La Puebla y San Juanillo, se tramitó un procedimiento abierto que quedó desierto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2023, sin que actualmente, hasta la fecha, el Servicio de Bienestar Social, Participación Ciudadana y Barrios haya iniciado el contrato. Y luego tenemos los contratos de gestión, explotación, conservación, mantenimiento y suministro de equipos y sistema de control de tráfico, gestión de sistema de control y disciplina de tráfico, contrato de explotación del punto limpio, contrato de limpieza, contrato de asistencia técnica, control de calidad de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, que por el Servicio de Medio Ambiente se está iniciando los trámites necesarios para contratarlos, se está, de hecho, como dice la señora Alcaldesa, el contrato

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Secretario General	12/04/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de limpieza se ultimó y se adjudicó, el contrato de limpieza de colegios y de limpieza de centros sociales y dependencias administrativas, este expediente ha sido ya iniciado y estamos en la tramitación, estamos elaborando la memoria justificativa del contrato para subsanar una serie de deficiencias. Por lo tanto, ese problema o esos problemas en principio tienen solución, y por lo que aquí parece que es el problema, las dos facturas de la iluminación de las fiestas; o sea, a ver si nos entendemos, estamos hablando de un millón y pico de euros y hay dos facturillas aquí de 30.000 y 2.000 euros y es la pieza clave del Pleno. Vale, vale. Saben que se hizo un contrato, como bien se ha dicho, se ha hecho un contrato para la iluminación de las fiestas navideñas, hay dos facturas, una, por importe de 35.646,60 euros, y otra por importe de 2.541 euros, las dos Luzormur, S.L., que es la empresa que resultó adjudicataria de ese contrato, la única que se presentó, la única que se presentó, no había más interesados en la contratación de ese servicio. La primera factura se corresponde con los 35.646,60 euros, se corresponde, según informa el servicio, con la instalación de elementos extraordinarios de iluminación de Navidad, luminosos sobre farolas en Avenida Cardenal Cisneros y Avenida Modesto Lafuente, iluminación especial en Plaza Pío XII e instalación de conos luminosos en diferentes plazas de la ciudad. Está claro, no. O sea, lo que se contrató resultó insuficiente en relación a las demandas que los barrios nos estaban proponiendo y alguna solución habría que darles para ampliar la iluminación de Navidad. Ésa es la justificación, no existe otra, no existe otra, atender a lo que se nos estaba pidiendo o exigiendo en los barrios respecto de la iluminación; la factura de 2.541 euros, la descripción detallada es ampliación de iluminación navideña extraordinaria en la bocaplaza, el mismo motivo, finalmente se comprobó que aquello era pobre, lo que quedaba ahí y había que ampliarlo. Ésas son la justificación del Servicio de Cultura, la que justifica esta contratación a mayores de lo contratado con Luzormur, S.L. ya iniciado casi encima de las fiestas. Cómo decirlo, a mí si me preguntan y me preguntan ustedes ¿cuál es su opinión de esto? Evidentemente, yo como, Concejal de Hacienda tengo que responder una cosa clara, no es lo habitual, no es lo que se debe hacer, pero tenemos dos opciones, sólo dos opciones cuando entramos a gobernar este Ayuntamiento, en relación a las luces de Navidad, o mantener con lo que había, con lo que nos encontramos, respecto de la iluminación de Navidad, una iluminación pobre, como la de las anteriores navidades, una iluminación anodina que no ofrecía nada a nadie o una iluminación viva, una iluminación que a la gente le resultara, al menos, no sé, vistosa, bien, buena, bonita en el centro y en los barrios y en los barrios, que en otras ocasiones no se hizo. Evidentemente, nosotros optamos por esta segunda opción, por esta segunda opción, y nos quedamos cortos con el contrato de Luzormur y había que ampliarlo y se amplió, ya está, ya está. Creo que el resultado fue positivo y si no pregunten ustedes a la ciudadanía y comparen la iluminación de Navidad de estas Navidades, con la del anterior año, anteriores Navidades, pregúntenlo, a ver qué les gustó más, si lo anterior o lo actual, pregunten al comercio a ver qué les parece la iluminación navideña, pregúntenselo, pregunten en los barrios qué les pareció lo que hicimos, pregúntenselo. Ése es el único motivo, tener una iluminación de Navidad, vamos a llamarla digna, no una cosa pobre.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

¿Intervenciones? Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Secretario General	12/04/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa, muchas gracias compañeros. Yo creo que estamos perdiendo el punto que estamos tratando, es decir, tenemos facturas de todo tipo, tenemos facturas pequeñas, tenemos facturas medianas, como es el caso que hemos pedido, creo que todos explicaciones de las ferias y fiestas de esas 35.000 y 2.500, tenemos facturas de 850.000 en cuanto a suministros y servicios, pero, realmente el fondo de la cuestión es la gestión de esas facturas ¿qué estamos haciendo con esa gestión, cómo lo estamos tratando, la agilidad que estamos teniendo? Y creo que contablemente, al menos, es mi defecto profesional, creo que hay un desorden en el cual debemos de prestar cierta atención y ser más ágiles en esa resolución, con lo cual, no quiero extenderme más en este punto, creo que está claro, debemos, por mi parte será un voto favorable en cuanto al reconocimiento de dichas facturas. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, por partes, en cuanto al agua, que quede claro, yo en cuanto a la factura del agua que es la más cuantiosa de este reconocimiento extrajudicial, yo al equipo de gobierno actual no le he hecho para nada la culpa, y ustedes creo que saben que yo si tengo que referirme al Partido Popular por su gestión anterior, lo he hecho, de hecho, muchas veces el compañero Víctor me ha dicho que si hago oposición a la oposición. Yo, las culpas las dirijo a quien debo de dirigirlas, lo que pasa es que el tiempo va pasando y es verdad que cada vez las culpas, pues tendrán que ser más de ustedes, como es lógico. En cuanto a lo que comentabas del suministro eléctrico, me parece perfecto que nos fuéramos a adherir a lo que nos proponía la Federación Española de Municipios y Provincias, pero que a través de un informe nos digan, no, no, ahora no tiene sentido porque es más caro que lo que estamos pagando ahora, pero lo que hay que resolver es que sacar, licitarlo y contratarlo de forma debida. Y, por último, el tema estrella, parece ser, de las luces de Navidad, yo no sé si es que queremos ser Vigo ahora o qué pasa aquí, desde luego, para mí Palencia tiene muchísimas otras necesidades que estar hablando de las luces de Navidad, pero vosotros veréis. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra la Concejala, la señora Marta Font.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Buenos días a todos, Bueno, nosotros teníamos previsto intervenir en el tema de los reconocimientos extajudiciales con el tercer expediente que va a llegar, pero viendo que el debate parece que ha aparecido en este punto, pues exponemos ahora nuestra postura. Nosotros consideramos que tres expedientes de reconocimiento de deuda extrajudicial en un mismo Pleno, por un montante de casi 2 millones de euros y casi 400 facturas, denotan que ésta es y está siendo una forma habitual de trabajo en esta Casa; entonces, una cosa es que estemos de acuerdo con que se reconozca una deuda por un servicio que ha sido efectivamente prestado y de buena fe, que no debe ser el prestador ni sus trabajadores quienes paguen el pato y, otra cosa es que aceptemos estos casos que deberían de tener un carácter muy excepcional y que, por cierto, están tipificados por la Ley 19/2013 como unas faltas muy graves, como como una forma habitual de trabajo; entonces, lo que consideramos es que debe de ser una prioridad paralizar esta forma de actuar, que nos está hipotecando los presupuestos de años venideros, y pedimos que se

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
	12/04/2024
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aplique el régimen sancionador que está previsto para estas infracciones que se derivan de una mala gestión y que se están produciendo de forma reiterada. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias.
Don Rodrigo no estamos hablando de la luz de Navidad, estamos hablando de dinero, un dinero que, si se dedica a una cosa, no se dedica a otra. Y, efectivamente doña Marta tiene razón lo que dice, nosotros ya lo planteamos en la legislatura anterior. Es verdad que cuando va terminando el ejercicio, pues hay falta de consignación y hay facturas que se solapan entre el final de un año y un ejercicio contable y el primero de siguiente, pero es que, si vemos en la relación de facturas, hay facturas que no se corresponden con el final del año. Y nosotros también planteamos la conveniencia, porque parece como que esto ya es una normalidad que se efectúan gastos sin que haya consignación suficiente y que, efectivamente, en algún momento, habrá que plantear sobre la mesa la exigencia de responsabilidades, porque es que esto descuadra todo tipo de presupuesto y, al final, pues lo que debería ser algo excepcional, termina siendo una normalidad, se trae al Pleno, el grupo de gobierno, ahora el grupo socialista, antes el grupo popular, lo aprueban y ya está. Entonces, claro, efectivamente eso no puede ser. Y en cuanto a lo que dice don Carlos, vamos a ver, el contrato de la iluminación navideña lo hicieron ustedes, o sea, si era pobre o no era pobre, pues eso se ve cuando se redacta el pliego, como usted no tiene redes, no sabe que se haga lo que se haga siempre es pobre, o sea, siempre, aunque se ilumine esto como si fuera Cabo Cañaveral, va a resultar siempre pobre, porque es muy difícil que guste a todo el mundo, es imposible, no había dinero en el mundo para poder iluminar la ciudad de Palencia, y creo que todos los grupos de gobierno siempre han intentado hacerlo lo mejor posible. No me cabe duda de que ustedes, pues también. Entonces, bueno, pues hicieron el contrato, vieron que se quedaba corto, bueno, pero no digan como que el contrato ya está escrito en piedra como las Tablas de la Ley y se aplicó ése y ustedes vinieron de salvadores y pusieron otras luces, no hay más remedio y éstas son las facturas. Pues, no. Y estas facturas, evidentemente por contrato menor no puede ser porque son superiores a la cantidad determinada por la Ley de Contratos para suministros, que son en 18.000 euros y, además excede al 30% del contrato base del que supuestamente o el contrato matriz del que supuestamente esto es una modificación. Entonces, como además se ha preguntado en las comisiones por ella, y es que se sale por peteneras, haciendo oposición a la oposición, pues es que es muy difícil luego no tener sospechas ¿No se han preguntado ustedes por qué es la única empresa que ha concurrido a la licitación? Porque, a lo mejor, a lo mejor, si prestan oído a por qué otras empresas no han concurrido igual se sabe. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la señora doña Laura Lombraña.

Dª Laura LOMBRANA ARREAL, del grupo del PP: Buenos días y muchas gracias Alcaldesa. Bueno, más allá de la vistosidad de las luces don Carlos, ya sabe que en cuanto a gustos no hay nada escrito y que, efectivamente comparto con Sonia que

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Secretario General	
12/04/2024	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



todos los equipos de gobierno lo intentan hacer lo mejor posible con los recursos disponibles, sí que me gustaría preguntar por qué no se tuvo en cuenta todas estas necesidades en el contrato, porque, efectivamente este contrato se redactó y se adjudicó estando ustedes en el gobierno y, posteriormente, pues se ha incrementado más de un 30%, adjudicando esas dos facturas, esos dos contratos a esta misma empresa de Murcia. Esos 117.000 euros del contrato que se adjudicó, en el contrato sí que se detallaba una serie de elementos, además quedaba muy claro, entre ellos en la Plaza Mayor una serie de elementos que tenían que estar colocados en los balcones del Ayuntamiento; sin embargo, la realidad fue bien distinta, se colocaron la mitad de elementos luminosos. El grupo municipal popular sí que preguntó sobre esa cuestión por escrito y se nos respondió, y así lo firma la Jefa de Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, que finalmente se acordó verbalmente con la empresa adjudicataria con el visto bueno del Concejal y la Alcaldesa. Nos gustaría saber si existe una modificación de contrato, que es lo que procede en estos casos, y si se ha abonado la totalidad del contrato a la empresa adjudicataria. Y, por otra parte, también leímos en prensa que se iban a renovar las luces, y es verdad que era una necesidad, y se han comprado luces por importe de 26.200 euros, es una inversión, se imputa este gasto al capítulo 6, pero, sin embargo, no sabemos nada de esa factura, también nos gustaría saber, pues dónde está esa factura. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Don Carlos contesta.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Tenemos otra, efectivamente, hay una factura de Cadielsa Palencia, S.L., no sé si se refiere usted a esa factura, por importe de 10.792,09 euros, es lo que viene aquí al Pleno hoy, no viene otra cosa, viene ésta. Esta factura, como nadie habla de ella, o sea, se centran en el tema de las luces. Esta factura de 10.792,09 euros... ¿Cómo dice? Vale. Esta factura de 10.792,09 euros es el importe de la adquisición de guirnaldas a Cadielsa Palencia, S.L. Esta factura, esta adquisición se tramita por el Servicio de Medio Ambiente, no por el Servicio de Cultura y Fiesta, por el Servicio de Medio Ambiente, son adquisiciones para el Ayuntamiento, no es... No, yo te estoy hablando de lo que viene al Pleno hoy, yo es que lo que no viene al Pleno hoy, pues si quiere, hablamos de lo que usted quiera, pero yo creo que lo que viene al Pleno viene hoy, usted pregunte cuando le toque preguntar, ahora estoy explicándolo yo. Entonces, esta factura, por ese importe son la adquisición de unas guirnaldas, porque, según me comentó a mí el Jefe del Servicio, las que tenemos estaban en un lamentable estado, era para sustituirlas a las antiguas, que según me contaron se compraron en tiempos de Helidoro, fijaros de cuándo viene el tema, eso me han contado a mí. Entonces, ésta era la única explicación de la otra factura. Entonces, vamos a ver, creo que es necesario entender una cosa, cuando aquí tramitamos los presupuestos, no sé si se acuerdan ya, porque yo creo que la gente se va olvidando de las cosas, uno de los problemas que se tenían en los presupuestos para 2024 era la importantísima factura de agua y depuración de aguas residuales, es que no sé si les olvida, casi 5 millones de euros del presupuesto 2024 estaban destinados a ese gasto, a ese gasto, un gasto que, evidentemente, como todo el mundo puede suponer, no es de 2024, porque no nos gastamos 5 millones de euros en 2024 en agua y en depuración de aguas residuales, 2022-2023, y tenemos que hacer frente en el 2024 a esa bola, porque es una bola, y ahora empezamos con éstos, ¿cuánto era?, 800.000 euros que vienen hoy, pero vienen más, o sea, vienen más, vienen más, ésta es la primera, vienen más ¿de acuerdo? Entonces, eso hay que tenerlo en cuenta, eso hay que tenerlo en cuenta, y se me dice, pero, bueno, a ver, entonces cómo fue. Bueno, ¿falta de previsión del equipo anterior de gobierno a la hora de confeccionar sus presupuestos, a la hora de prever un incremento muy importante y

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



considerable del incremento del precio de la energía, para hacer frente a esa bola? Porque era previsible. No lo sé, si fue de previsión del equipo anterior o simplemente que les importó poco la previsión. Nosotros no, nosotros no, porque también podíamos haberlo hecho y seguir engañándonos en vez de poner los 5 millones de euros ahí, poner el coste para este año y eso destinarlo a otra cosa, pero no así, o sea, yo, al menos, no entiendo las cosas así, y saben ustedes cómo soy yo en relación con las cuentas públicas. Pueden decir lo que les dé la gana, pero al Concejal de Hacienda no hay nada que decirle, porque se intenta hacer las cosas bien, al menos desde la Concejalía de Hacienda. Era nuestra obligación, se consignó en el presupuesto y lo haremos y pagaremos a Aquona y le pagaremos todo lo que le debemos, todo lo que le debemos. Las dos facturas de la iluminación, creo que he sido claro en la justificación, que puede gustar más o puede gustar menos, que no les parece correcto el procedimiento, que tras... Déjame que hable, hombre, digo yo o no.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Por favor, mantengan el orden.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Le ruego que no me interrumpa, si hace el favor, no, se lo ruego, se lo pido por favor que no me interrumpa cuando yo hable, ¿vale? ¿de acuerdo? Entonces, las dos facturas, he sido claro con la justificación y digo que no les gusta el procedimiento, que no es lo correcto, que no es lo que hay que hacer, todo es entendible, acepto la crítica, la acepto, pero nadie puede decir que no esté justificado, desde el punto de vista de la decisión que tomó el equipo de gobierno de ofrecer a la ciudad una iluminación decente, decente, considerando las peticiones de las asociaciones de vecinos en los barrios, a ver si nos entendemos de lo que estamos hablando aquí. Suspiciacia Sonia respecto del contratista, ninguna, porque siempre estás igual Sonia, siempre estás igual, siempre estás lanzando sombras sobre la contratación, empezaste con el contrato de la limpieza urbana ¿Qué hay ahí?, ¿qué es lo que no hay? Y te dije háblame claro Sonia, si no te atreves en el Pleno, en el despacho y me lo dices a mí, no fuiste por allí nunca y te estuve esperando. Sí, en un Pleno te lo dije, cuando estuvimos tramitando el contrato de limpieza, ¿tienes algún problema con el contratista? Vienes y me lo cuentas, y ésta, te lo digo igual, ¿tienes algún problema, tienes alguna suspiciacia, alguna sospecha, alguna duda, algo respecto del contratista, respecto de que sólo se presente uno? Me lo cuentas a mí que rápidamente te aclaro las cosas... Me lo cuentas, que no tengo ningún problema, está mi despacho, vas y me lo cuentas a mí por qué se presenta sólo uno, ya está, ya está. Entonces, las explicaciones están dadas, la justificación ofrecidas al Pleno, las dudas que tenían los grupos que se han ido exponiendo en la Comisión de Hacienda, que en aquel momento yo, por las razones que fueren, no tenía los datos, los tengo ahora, me lo ha dicho el Servicio, digan, díganme esto, pues esto es lo que hay, ya está, no hay más ni menos, simplemente una iluminación, digo digna, digna ¿Qué se nos puede criticar, como hace el Concejal de Izquierda Unida con que hay gastos prioritarios en la ciudad que una iluminación? Bueno, eso son opciones de gobierno. No son opciones de gobierno, la crítica se acepta, pero tiene usted que pensar que es la Alcaldesa la que decide en relación a la iluminación, que sí, que se acepta la crítica, pero es una cuestión de gustos, la gente, yo por lo que he indagado, lo que veo y he oído, a la gente le ha gustado este año la iluminación navideña en

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2							

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



comparación con lo que teníamos de la de atrás, no con la de Vigo, a ver si no entendemos, pero comparando con la que hubo el año pasado, no tiene nada que ver, no tiene que ver ¿Qué eso hay que pagarlo? Pues, evidentemente que hay que pagarlo, hay que pagarlo, si queremos una iluminación que a la gente le causa sorpresa, pues hay que pagarlo y ya está, no hay más, otros dirían, no nos gastamos nada en iluminación. Hay otras ciudades que han optado por esa vía, yo he estado en otras ciudades más grandes que Palencia con una iluminación peor y me llamó la atención, allí se supone que habrán optado por no gastarse el dinero en la iluminación, ya está, y otras como Vigo, que también estuve a verla, aquello era el despiporre lumínico ¿de acuerdo? O sea, pues despende, ya está.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, bueno, yo sí que quería distinguir dos cuestiones; una de ellas es todo lo que tiene que ver con el mayor montante de facturas que viene con el tema de servicios públicos, además esenciales, como la luz, como el agua, suscribo todas y cada una de las palabras que ha dicho el Concejal de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde, ahí había una falta de previsión absoluta, porque lo que no puede ser es que nos encontremos con más de 5 millones de agua de débito, 5 millones, que podríamos haber hecho otra cosa, pero como les anunció el Concejal de Hacienda tendrán que venir, tendrán que venir y tendrán que ir pasando a través de reconocimiento extrajudicial. Y otra cosa es el tema puntual que, en este caso, ha surgido en este debate porque hay dos o tres facturas con el tema de la iluminación navideña, las facturas, la suspicacia, las preguntas y las dudas. Efectivamente, se hizo un contrato, un pliego de 117.000 euros, ese pliego fue casi un, corta y pega de lo que venía, porque cuando nosotros entramos en junio no había nada, no había nada, ni para luces de San Antolín, ni para luces de Navidad, no había nada, no había pliego, no había contrato de luces. Entonces, lo que hicimos para hacerlo rápidamente y no quedarnos sin ello, fue el pliego de Navidad para este año, que luego sobre la marcha vimos, que es verdad, que era insuficiente con lo que este equipo de gobierno creía que merecía la decoración navideña de la ciudad, especialmente porque después de la firma del contrato vimos que adolecía de muchos elementos navideños en barrios, que para nosotros era fundamental, pues sí, al restar de las luces del centro para llevarlas a barrios, como en la Avenida Viñalta, en Allende el Río y como en San Juanillo, y no pudimos llegar a más barrios porque, es verdad que no teníamos más dinero, vimos que, por ejemplo, la Bocaplaza quedaba escasa, quedaba escasa. Y sí, con la única empresa que mostró interés de presentarse para traer la iluminación navideña, pactamos otras mejoras que para nosotros eran mejoras o complementos, que no es el primer año que se hace, hace dos años se hizo una mejora al pliego, un complemento de 65.000 euros. Sí, sí, sí, se hizo. Y les recuerdo, les recuerdo que, en el Pleno de julio de Cultura, Fiestas y Turismo, que es de donde sale la partida de este pliego, trajimos un extrajudicial, un extrajudicial de 190.074 euros. Imagínense cómo estaba el Servicio para afrontar lo que teníamos por delante ¿Qué es algo mal hecho? Desde luego, desde luego, es que les admito la crítica, porque es algo mal hecho ¿Qué vamos a poner solución? Claro que sí y se está redactando un pliego que irá en pocos días a la Junta de Gobierno Local, donde la cantidad que se presupuesta plurianual para no tener estos problemas, plurianual y la cantidad que se presupuesta para lo que este equipo de gobierno cree que es digno para la ciudad de Palencia, supera lo que hemos gastado este año con el pliego y con los complementos; en cuanto a la adquisición, que hacían distinciones entre compra-inversión-alquiler, efectivamente hay otra factura que no asciende a 26.000 euros, que la factura que está en compra son de 10.000 y pico euros, 11.000 euros, que fueron las compras de las guirnaldas que se colocaron, tanto en la Plaza de San Lázaro, como en la Plaza Mayor en los árboles de la Plaza Mayor. Y, en cuanto a los incumplimientos de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Secretario General	12/04/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pliego que hablan ustedes, pues sí, se decidió que en vez de balcón arriba y balcón abajo con cortinas, que a nosotros no nos gustaba como quedó una cortina, dijimos que una plancha más grande en un solo balcón, no fue un incumplimiento de pliego, fue una decisión porque nos gustaba mucho más el resultado final que lo que se había marcado en el pliego ¿Bien hecho todo? No, desde luego ¿Qué vamos a poner solución para que estas facturas y en todo lo que corresponde a la gestión de este equipo de gobierno de futuro de este año, de la gestión del propio presupuesto y de lo que venga a futuro se minoren los reconocimientos extrajudiciales de crédito? Pues, lo vamos a intentar con todas nuestras fuerzas. Nada más. Pasamos a la votación.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

Las 306 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2023 como pendientes de aplicar al presupuesto. Todas ellas facturan servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2024.

Por lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, concejal no adscrito (1) y PSOE (10), trece abstenciones de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), VOX (2) y PP (8), y el voto en

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



contra del miembro del grupo Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 1.514.775,37 euros que se relacionan en el anexo del expediente (F/2023/233)

8.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria n.º 6/2024, mediante suplemento y bajas de crédito.

Se ausenta de la sesión plenaria D. Orlando Castro Trigueros, del PSOE.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 24 de agosto de 2023.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Siendo necesaria e inaplazable la dotación de crédito para la incorporación de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio 2023, al objeto de proceder al reconocimiento y pago de las facturas y las subvenciones señaladas, y de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de las bases de ejecución del presupuesto, se financia la misma mediante una baja de crédito, por importe de 498.908,74 euros en el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria previsto en el presupuesto del ejercicio 2024, se incorpora a este expediente la relación detallada de los compromisos. Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales y previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, se propone el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, primero, modificar el presupuesto general de 2024 y aprobar el expediente 6/2024, tramitado al efecto mediante suplementos de crédito, por importe de 498.908,74 euros, y bajas por importe de 498.908,74 euros, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I de esta propuesta.


Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Intervenciones? No hay intervenciones. Pasamos a la votación.

Siendo necesaria e inaplazable la dotación de crédito para la incorporación de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio 2023 al objeto de proceder al reconocimiento y pago de las facturas y de las subvenciones señaladas y de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto se financia la misma mediante una baja de crédito por importe de 498.908,74 euros en el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria previsto en el Presupuesto del ejercicio 2024. Se incorpora a este expediente la relación detallada de los compromisos.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de catorce votos favorables de los miembros del grupo PSOE (9), Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3) y D. Ricardo Carrancio Sangrador, concejal no

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



adscrito (1), y diez abstenciones de los miembros de los grupos de VOX (2) y PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2024 y aprobar el expediente 6/2024 tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de 498.908,74 euros y bajas por importe de 498.908,74 euros que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	34.663.956,43	140.780,30	0,00	34.804.736,73
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	38.708.096,13	46.954,95	270.560,82	39.025.611,9
3.- Gtos. Financieros	1.221.500,00	0,00	0,00	1.221.500,00
4.- Transfer. Corrientes	10.219.381,00	-20.186,39	228.347,92	10.427.542,53
5 - Fondo de contingencia	917.489,48	0,00	-498.908,74	418.580,74
6.- Inversiones Reales	6.731.991,22	12.785.988,28	0,00	19.517.979,50
7.- Transf. Capital	204.023,00	37.000,00	0,00	241.023,00
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	3.893.000,00	0,00	0,00	3.893.000,00
SUMAS	96.571.437,26	12.990.537,14	0,00	109.561.974,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	26.192.300,00	0,00	0,00	26.192.300,00
2.- Impuestos Indirectos	4.279.851,03	0,00	0,00	4.279.851,03
3.- Tasas y otros Ingresos	27.831.798,00	0,00	0,00	27.831.798,00
4.- Transferencias corrientes	31.722.069,21	204.240,30	0,00	31.926.309,51
5.- Ingresos Patrimoniales	171.120,00	0,00	0,00	171.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	2.003.360,00	0,00	0,00	2.003.360,00
7.- Transferencias de Capital	684.511,16	3.054.540,07	0,00	3.739.051,23
8.- Activos Financieros	12.000,00	9.731.756,77	0,00	9.743.756,77
9.- Pasivos Financieros	3.674.427,86	0,00	0,00	3.674.427,86
SUMAS	96.571.437,26	12.990.537,14	0,00	109.561.974,40

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
12/04/2024	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



GESTIÓN DE INGRESOS.-

- 9.- **Aprobación de la rectificación del acuerdo del Pleno de 15 de febrero de 2024: Punto 5.- Desestimación de las alegaciones presentadas en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; de inadmisión de las alegaciones presentadas en relación a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana y Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales; y de aprobación con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, de la imposición del impuesto y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Se ausenta de la sesión plenaria D. Francisco Fernández Asensio, del PSOE.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de marzo de 2024.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Intervenciones? Sí, tiene la palabra la señora Marta Font.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí. Nada, simplemente nosotros, manteniendo la coherencia con lo que ya manifestamos en el Pleno del 15 de febrero, de nuestra disconformidad de no considerar la distribución de la bonificación en el impuesto de vehículos de tracción motora, nos abstendremos en esta votación. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Don Ricardo Carrancio ¿Ha pedido la palabra? Perdón, no lo había visto. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nosotros damos en contra de la modificación de las ordenanzas, pero, en este caso, se trata de una cuestión de ver el trámite. Por lo tanto, si hay que corregir un error, corriójase. Estamos a favor.

ANTECEDENTES.-

En relación con el Informe Propuesta de fecha 6 de febrero de 2024, relativo a las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladora de Impuestos y Tasas y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, con aplicación en el ejercicio 2024, que obra en el expediente nº2023/12946, referente a la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, con aplicación en el ejercicio 2024, se hace constar que por un error en el volcado de la relación de los interesados que presentaron alegaciones a la referida ordenanza, se procedió a omitir parte de los mismos, se advierte que el volcado es manual por la falta de integración de documentos y datos en el gestor de expedientes; igualmente se hace constar que todos los registros de entrada afectados que presentaban alegaciones fueron

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



correctamente incorporados al expediente y estuvieron a disposición de los miembros de la Corporación Municipal y cuantos funcionarios han intervenido en el expediente; asimismo se ha comprobado que la omisión lo fue de la relación de interesados, pero no del contenido material de las mismas que fue objeto de debate y acuerdo tanto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, como por el Pleno de la Corporación Municipal.

Por todo ello, se emite informe-propuesta de corrección de acuerdo de la sesión ordinaria del pleno de la Coporación Municipal de 15 de febrero de 2024: Punto 5.- Desestimación de las alegaciones presentadas en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; de inadmisión de las alegaciones presentadas en relación a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana y Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales; y de aprobación con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, de la imposición del impuesto y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Los artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Al respecto del precepto se hace referencia al extracto doctrinal que cita el Concejo Consultivo de Castilla y León en su Memoria del año 2016, que establece:

«La posibilidad legal de rectificación de plano de los errores de hecho debe ceñirse a los supuestos en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el contenido del acto, susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo; en definitiva este procedimiento únicamente es admisible para rectificar omisiones o errores materiales, no declaraciones conceptuales de inequívoco carácter jurídico, por lo que está excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de derecho, apreciación de la transcendencia o alcance de los hechos indubitados, valoración legal de las pruebas, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que puedan establecerse. Asimismo, el error se tiene que apreciar teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en que se encuentre y la rectificación de la evidente equivocación cometida no supone una apreciación de concepto que implique un juicio valorativo».

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinte votos favorables de los

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



miembros del grupo PSOE (9), Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (2) y PP (8), y cuatro abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, concejal no adscrito (1) y Vamos Palencia (3), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación de la rectificación del acuerdo de la sesión ordinaria del pleno de la Coporación Municipal de 15 de febrero de 2024: Punto 5.- Desestimación de las alegaciones presentadas en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; de inadmisión de las alegaciones presentadas en relación a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana y Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales; y de aprobación con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, de la imposición del impuesto y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, **en el apartado, TERCERO de los Antecedentes,**

Donde dice:

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	Firma 2 de 2	12/04/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez			Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tributo	Registro	Fecha	Resumen alegación	Interesado	NIF
IVTM	ENTRA-2023-35714	27/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	POLANCO DE PRADO MANUEL JAVIER	****0975*
IVTM	ENTRA-2023-35713	27/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	DE PRADO POLANCO FROILAN	****6532*
IVTM	ENTRA-2023-35485	26/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	IGLESIAS ALVAREZ JOSE ANTONIO	****5833*
IVTM	ENTRA-2023-35354	22/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULOS CLASICOS	SIMON FERNANDEZ MARIA JESUS	****0702*
IVTM	ENTRA-2023-35256	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35255	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35254	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35253	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35252	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35251	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULOS DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35248	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35247	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35246	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35245	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35243	21/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	HERRERO SORDO MARIANO	****8548*
IVTM	ENTRA-2023-35139	21/12/2023	EXENCION IVTM VEH DE MAS DE 25 AÑOS	MARTINEZ BARRIOS JESUS	****8736*
IVTM	ENTRA-2023-34994	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34992	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34991	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34989	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34986	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34985	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34983	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34982	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34980	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34955	19/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	MACHO TOJO JESUS	****6950*

DEBE DECIR:

Tributo	Registro	Fecha	Resumen alegación	Interesado	NIF
IVTM	ENTRA-2023-35714	27/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	POLANCO DE PRADO MANUEL JAVIER	****0975*
IVTM	ENTRA-2023-35713	27/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	DE PRADO POLANCO FROILAN	****6532*
IVTM	ENTRA-2023-	26/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	IGLESIAS ALVAREZ JOSE	****5833*

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




	35485			ANTONIO	
IVTM	ENTRA-2023-35354	22/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULOS CLASICOS	SIMON FERNANDEZ MARIA JESUS	****0702*
IVTM	ENTRA-2023-35256	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35255	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35254	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35253	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35252	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35251	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULOS DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35248	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35247	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35246	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35245	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35243	21/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	HERRERO SORDO MARIANO	****8548*
IVTM	ENTRA-2023-35139	21/12/2023	EXENCION IVTM VEH DE MAS DE 25 AÑOS	MARTINEZ BARRIOS JESUS	****8736*
IVTM	ENTRA-2023-34994	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34992	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34991	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34989	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34986	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34985	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34983	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34982	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34980	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34955	19/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	MACHO TOJO JESUS	****6950*
IVTM	ENTRA-2023-34574	15/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	SANTOS SALAN JOSE JAVIER	****5291*
IVTM	ENTRA-2023-34142	13/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	PAJARES MENCIAS RAFAEL	****5480*
IVTM	ENTRA-2023-34141	13/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	PAJARES GONZALEZ RAFAEL	****2469*
IVTM	ENTRA-2023-33991	12/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	GARRIDO BLANCO CARLOS	****5982*
IVTM	ENTRA-2023-33749	11/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	HERRERO PEREZ JOSE MANUEL	****4737*
IVTM	ENTRA-2023-33747	11/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	HERRERO RODRIGUEZ MARIANO	****0150*
IVTM	ENTRA-2023-33745	11/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	HERRERO PEREZ BEATRIZ	****4738*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



IVTM	ENTRA-2023-33730	11/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	ALONSO NUÑEZ ALEJANDRO	****6817*
IVTM	ENTRA-2023-33480	07/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	LOPEZ ALONSO ALEJANDRO	****8531*
IVTM	ENTRA-2023-33294	05/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ALONSO NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	****8869*
IVTM	ENTRA-2023-33292	05/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ALONSO NUÑEZ MARIA TERESA	****2212*
IVTM	ENTRA-2023-33288	05/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	GARCIA CAMPO INES	****3189*
IVTM	ENTRA-2023-33174	04/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	GARCIA VILLACORTA RICARDO	****4955*
IVTM	ENTRA-2023-33160	04/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	PORRO ASTUDILLO JUAN VICENTE	****1052*
IVTM	ENTRA-2023-33108	04/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	PRIETO ALONSO JOSE LUIS	****3450*
IVTM	ENTRA-2023-33106	04/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	ZABALA MAZON ALEXIS	****6913*

Segundo.- Aprobación de la rectificación del acuerdo de la sesión ordinaria del pleno de la Corporación Municipal de 15 de febrero de 2024: 5.-Desestimación de las alegaciones presentadas en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; de inadmisión de las alegaciones presentadas en relación a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana y Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales; y de aprobación con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, de la imposición del impuesto y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, **en el punto PRIMERO DEL ACUERDO:**

Donde dice:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tributo	Registro	Fecha	Resumen alegación	Interesado	NIF
IVTM	ENTRA-2023-35714	27/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	POLANCO DE PRADO MANUEL JAVIER	****0975*
IVTM	ENTRA-2023-35713	27/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	DE PRADO POLANCO FROILAN	****6532*
IVTM	ENTRA-2023-35485	26/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	IGLESIAS ALVAREZ JOSE ANTONIO	****5833*
IVTM	ENTRA-2023-35354	22/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULOS CLASICOS	SIMON FERNANDEZ MARIA JESUS	****0702*
IVTM	ENTRA-2023-35256	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35255	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35254	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35253	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35252	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35251	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULOS DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35248	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35247	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35246	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35245	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35243	21/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHÍCULOS CLASICOS	HERRERO SORDO MARIANO	****8548*
IVTM	ENTRA-2023-35139	21/12/2023	EXENCION IVTM VEH DE MAS DE 25 AÑOS	MARTINEZ BARRIOS JESUS	****8736*
IVTM	ENTRA-2023-34994	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34992	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34991	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34989	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34986	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34985	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34983	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34982	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34980	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34955	19/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	MACHO TOJO JESUS	****6950*

DEBE DECIR:

Tributo	Registro	Fecha	Resumen alegación	Interesado	NIF
IVTM	ENTRA-2023-35714	27/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	POLANCO DE PRADO MANUEL JAVIER	****0975*
IVTM	ENTRA-2023-35713	27/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	DE PRADO POLANCO FROILAN	****6532*
IVTM	ENTRA-2023-35485	26/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	IGLESIAS ALVAREZ JOSE ANTONIO	****5833*
IVTM	ENTRA-2023-35354	22/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULOS CLASICOS	SIMON FERNANDEZ MARIA JESUS	****0702*
IVTM	ENTRA-2023-35256	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*

Firma 2 de 2
 Raquel Miriam Andrés Prieto
 12/04/2024
 Alcalde Presidente

Firma 1 de 2
 María Rosa de la Peña Gutiérrez
 12/04/2024
 Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



IVTM	ENTRA-2023-35255	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35254	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35253	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35252	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35251	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULOS DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35248	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35247	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35246	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO DE MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35245	21/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	GOMEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	****1609*
IVTM	ENTRA-2023-35243	21/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	HERRERO SORDO MARIANO	****8548*
IVTM	ENTRA-2023-35139	21/12/2023	EXENCION IVTM VEH DE MAS DE 25 AÑOS	MARTINEZ BARRIOS JESUS	****8736*
IVTM	ENTRA-2023-34994	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34992	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34991	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34989	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34986	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34985	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34983	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34982	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34980	20/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ANTOLIN HERMOSO MARIO CESAR	****1834*
IVTM	ENTRA-2023-34955	19/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	MACHO TOJO JESUS	****6950*
IVTM	ENTRA-2023-34574	15/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	SANTOS SALAN JOSE JAVIER	****5291*
IVTM	ENTRA-2023-34142	13/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	PAJARES MENCIAS RAFAEL	****5480*
IVTM	ENTRA-2023-34141	13/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	PAJARES GONZALEZ RAFAEL	****2469*
IVTM	ENTRA-2023-33991	12/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	GARRIDO BLANCO CARLOS	****5982*
IVTM	ENTRA-2023-33749	11/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	HERRERO PEREZ JOSE MANUEL	****4737*
IVTM	ENTRA-2023-33747	11/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	HERRERO RODRIGUEZ MARIANO	****0150*
IVTM	ENTRA-2023-33745	11/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	HERRERO PEREZ BEATRIZ	****4738*
IVTM	ENTRA-2023-33730	11/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	ALONSO NUÑEZ ALEJANDRO	****6817*
IVTM	ENTRA-2023-33480	07/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	LOPEZ ALONSO ALEJANDRO	****8531*
IVTM	ENTRA-2023-33294	05/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ALONSO NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	****8869*
IVTM	ENTRA-2023-33292	05/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	ALONSO NUÑEZ MARIA TERESA	****2212*
IVTM	ENTRA-2023-33288	05/12/2023	EXENCION IVTM VEHICULO MAS DE 25 AÑOS	GARCIA CAMPO INES	****3189*
IVTM	ENTRA-2023-33174	04/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	GARCIA VILLACORTA RICARDO	****4955*
IVTM	ENTRA-2023-33160	04/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	PORRO ASTUDILLO JUAN VICENTE	****1052*
IVTM	ENTRA-2023-33108	04/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	PRIETO ALONSO JOSE LUIS	****3450*
IVTM	ENTRA-2023-33106	04/12/2023	BONIFICACION IVTM VEHICULOS CLASICOS	ZABALA MAZON ALEXIS	****6913*

Tercero. Notificar este Acuerdo a todos aquellos interesados que hubiesen presentado alegaciones y se encuentren afectadas por la corrección del error material.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



URBANISMO.-

10.- Desistir de la tramitación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, en el ámbito BIC declarado conjunto histórico.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 12 de febrero de 2024.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Intervenciones? Don Ricardo tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Bueno, nuestra postura con el BIC, es que estaríamos de acuerdo en una aprobación definitiva de dicho BIC; sin embargo, nos manifiestan su desacuerdo con el BIC y su intención de no aprobarlo, su intención es derogar la aprobación inicial, pero para ello necesitan el apoyo de todos los concejales, si no se aprueba definitivamente, pero tampoco se deroga la aprobación inicial, nos encontramos ante una situación perjudicial para el día a día de nuestros promotores, lo positivo del BIC no se aplicaría, porque no hay aprobación definitiva; sin embargo, lo negativo y restrictivo se exigiría de manera inmediata, así que nos quedaríamos con la peor de las situaciones posibles, por ello nuestra postura es que, como en el corto plazo no se va a aprobar definitivamente en principio, pues se derogue la aprobación inicial y se inicie un nuevo expediente que tenga más consenso. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues por acuerdo del 18/2018, de 22 de marzo, la Junta de Castilla y León declaraba la ciudad de Palencia Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico. Al poco tiempo desde el Ayuntamiento, gobernado entonces por el Partido Popular, se iniciaba el procedimiento para realizar esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito BIC. Después de varios años y cambios liderados por PP y Ciudadanos, llegaba la aprobación inicial el pasado año. Recalco esto de liderado porque no se engañen el urbanismo también es política, y verán por qué lo digo. Propuestas que este equipo de gobierno trasladó al equipo redactor del proyecto para esta aprobación inicial, suprimir las estrategias sobre el espacio público y movilidad; no aumentar el grado de protección de los elementos existentes; no catalogar nuevos inmuebles privados, incluidos los locales comerciales; las inclusiones de elementos públicos sólo si hay una justificación exhaustiva; excluir naves de obras públicas; se solicita que se posibilite el uso hostelero sin limitación; si es posible suprimir el porcentaje de reducción energética; cambiar el artículo 154 para dejar de proteger nuestros árboles y pasar de decir que no se podrán quitar, salvo por causa de fuerza mayor imponderable, a por causa justificada. Todas estas propuestas y más que me dejo, pero no quería aburrirlos, son peticiones firmadas por Luis Fernández, que si no mal recuerdo era del Partido Popular en anterior mandato; obviamente, ustedes, el Partido Popular, gobernaba, han liderado y han considerado su proyecto de ciudad, pero ahora tenemos otro equipo de gobierno, que acertadamente quiere acometer un nuevo Plan General de Ordenación Urbana sin estar maniatados por una redacción para el conjunto histórico que puede no casar con el proyecto de ciudad que queremos. Por ir concluyendo, como se señala en el mismo expediente desde el 2 de noviembre de 2023 se inició el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



procedimiento para la contratación de los documentos necesarios para aprobar la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, esta revisión incluye dentro de su contenido la adaptación de la ordenación vigente en el ámbito declarado BIC, por lo tanto, teniendo en cuenta esta situación, continuar con la tramitación del expediente de modificación aprobado inicialmente carece de sentido, por lo que procede desistir de la tramitación iniciada. Sean valientes compañeras y compañeros del Partido Socialista y nos encontrarán. Ojalá les pueda decir esto muchas más veces. En esta ocasión han sido valientes y podrán contar con el voto favorable de Izquierda Unida – Podemos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la señora Marta Font.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:
Muchas gracias. Bueno, nosotros después de haber estudiado el documento y haber escuchado a varios de los sectores afectados, nuestra posición va a ser finalmente votar a favor del desistimiento, básicamente por tres argumentos; en primer lugar, por la lógica en el uso de los instrumentos urbanísticos, ya que un plan especial de protección de un casco histórico es un instrumento de desarrollo que debe de referenciarse a un plan general, no tiene sentido en relación a la construcción de esta prelación que estando sobre la mesa la revisión del Plan General, se apruebe previamente el instrumento que lo desarrolla. Bueno, en este caso, no el Plan General futuro, sino el ya existente. Si bien es cierto que en 2019 cuando se licita este estudio, podría tener sentido su aprobación actualmente y con la revisión del Plan General sobre la mesa, esta necesidad deja de estar justificada, en este momento parece que lo más lógico y sencillo es redactar un plan general en el que se incorpore el propio plan especial de protección del casco histórico y todo ello en consonancia con el nuevo modelo de ciudad que se decida. Esto no quiere decir que lo avanzado se descarte por completo, en sentido a posibles respuestas que se den de que sea trabajo tirado a la basura, puesto que este trabajo que es evidente, tiene una dimensión importante, puede ser tenido en cuenta y ser incorporado en la redacción del nuevo Plan. El Plan General de Ordenación Urbana es el instrumento que verdaderamente urge, pensar en el modelo de ciudad hacia el que Palencia debe de encaminarse y que garantice su desarrollo, por eso debemos de centrarnos en fijar ya las fechas clave, como, por ejemplo, la licitación hacia los meses de abril o mayo, y no dilatar más de la cuenta este proceso, evitando así que suponga un freno para la actividad económica de la ciudad; en segundo lugar, y dicho esto, a pesar de que el orden lógico del desarrollo urbanístico pudiese recomendar hacer una cosa, veríamos justificado saltármolo para aprobar esta modificación si detectamos que no continuar con la aprobación del documento pudiese suponer un grave perjuicio para el interés general de la ciudad, pero detectamos que gran parte de las modificaciones que se recogen como novedosas, ya han sido incorporadas a través de una modificación que se aprueba en marzo de 2023, dos meses antes de la aprobación inicial y que realmente las modificaciones sustanciales que introduce son escasas y puntuales. Como último punto en la argumentación, consideramos necesario hablar de los tiempos y es que la aprobación del documento supone un retraso en la revisión del Plan General, que es el que debería de ser verdaderamente la prioridad urbanística ahora mismo en la ciudad de Palencia,

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



además de que hasta que se dé esta aprobación definitiva nos encontramos en una situación bastante perjudicial y que complica los trámites, puesto que deben de cumplirse simultáneamente ambas normativas para obtener licencia en el proyecto, vamos, siempre la normativa más restrictiva. Y, finalmente, no sólo esto, sino que una vez aprobado definitivamente la modificación y cerrado el periodo en el que nos encontramos actualmente, se volvería a abrir este periodo de suspensión de licencias con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Por tanto, se da dos veces de forma continuada este periodo de suspensión de licencia y consideramos que es totalmente innecesario, pudiendo solventarse con uno único y más ante la ausencia de circunstancias que apunten hacia una imperiosa necesidad de incorporar estas determinaciones de forma inmediata. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, pues en efecto, éste es un tema complejo y controvertido sobre el que ya hemos tratado en distintas ocasiones en Comisión y con el Concejal de Urbanismo y también, pues hemos pulsado cuál es la opinión, como es lógico y que han hecho todos los grupos de los sectores más afectados de promotores y constructores. Aquí estamos ante dos opciones; una, seguir adelante con la tramitación, y, otra, desistir y remitirlo todo a lo que resulte de la revisión del Plan General, que es algo que todos los grupos queremos que, aunque Vamos Palencia se atribuye el nacimiento de todo, nosotros ya lo incluíamos en el programa electoral del año 2019, lo que pasa es que la posición aritmética al final les posiciona a ustedes en posibilidad de exigirlo, cosa que no fue posible. Antes de que lo diga el Portavoz del PP, es cierto que el grupo municipal de VOX apoyamos en mayo del 2023 que saliera adelante la aprobación inicial este documento. La verdad es que fue primero un acuerdo *in extremis*, porque fue en los últimos días de la legislatura, y después, y como ya lo dije entonces, pues lo reitero ahora, es que no se lo habían leído, no se lo habían leído, y tanto es así que, como a don Rodrigo le gusta, pues revisar todo y leerse todo, esas apelaciones ... No, me parece perfecto, yo también lo hago, pero que esas apelaciones que ha hecho de que se quitó esto, se quitó esto, se quitó esto, pues, mire, por ejemplo, no es que, respecto de las naves de Obras Públicas, digamos que lo que se pretendía en ese documento es que las naves del MOPU, las que están en la orilla del río, eso fuera un centro cultural, entonces, claro, eso se quitó, porque entre otras cosas hacía falta una inversión importante que tampoco era cuestión de abordarla a través de ese documento, en cuanto a la movilidad se pretendía y también se quitó el semipeatonalizar toda la Avenida de Castilla y toda la Avenida que hay paralela al río, con lo cual, pues eso generaba un problema serio de movilidad en la ciudad, y en cuanto, por ejemplo, a la protección integral en negocios, fíjese cómo era el tema que se planteaba protección estructural de la Imprenta El Pilar; es decir, que es que se contemplaban cuestiones que era imposible, no se lo habían leído. Con todo y con eso, se quitaron a propuesta nuestra y nosotros era lo que había y lo apoyamos porque entendemos que hay que modernizar el urbanismo de la ciudad y hay que adecuarlo a las normas existentes. Y también con, no sé si la ensoñación de intentar agilizar la burocracia del urbanismo que se tramita desde el Ayuntamiento. Actualmente nos encontramos con un expediente a medio tramitar, hay un informe de la Comisión de Patrimonio sobre el proyecto en marcha y que determina, no ya que no se puede aprobar, sino que las carencias son graves hasta en la solicitud, lo cual ya el que la Comisión de Patrimonio reciba el documento y diga que la solicitud es deficiente, es para empezar a hacérselo mirar. Y, después hay una cuestión que sobrevuela la sala, pero hay que decirlo, el Concejal no quiere tirar del carro, el actual

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Secretario General	12/04/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Concejal de Urbanismo no quiere tirar de este carro, está en su derecho de hacerlo, está en su derecho de hacerlo, pero también es cierto, también es cierto, que ese no querer tirar del carro es lo que ha, bueno, preconstituido la prueba de que no se hayan contestado las alegaciones y que este tema esté parado desde el mes de mayo. En este estado de cosas, pues la situación es complicada, es complicada, pero teniendo en cuenta los defectos que ya de por sí presenta el documento de partida, un documento totalmente ideologizado con el que nosotros no estábamos de acuerdo en absoluto, que, además en su tramitación se contemplan, pues defectos para recabar los informes que son necesarios, que el estado de ánimo es no haber movido nada desde el mes de mayo, pues parece que lo más razonable es desistir y dejar que quede todo, pues resuelto al final en la aprobación del Plan General. Ésta es una propuesta que se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del grupo de gobierno y más concretamente del Concejal de Urbanismo. Así que, considerando el estado del documento, el problema de Patrimonio que es clave, que está paralizado, la opinión del sector de la promoción, pues vamos a apoyar el desistimiento, pero también anunciamos que estaremos pisando los talones del Concejal de Urbanismo, porque ahora sí que ya no tiene ninguna excusa, ninguna excusa para ponerse a trabajar en la revisión del Plan General, y también creemos que por mucha carga ideológica que quiera plantear, el Plan General o es un proyecto de ciudad o no es o no es, lo siento desilusionarle don Rodrigo, pero o es de todos o no es. Y ése es de todos significa que desde el momento del avance todos los sectores de la sociedad palentina tendrán que pasarse por el Ayuntamiento a mirar, a ver, a proponer, a sugerir, el grupo de gobierno le dará el sesgo, evidentemente en su línea editorial que quiera, pero, bueno la ciudad es mucho más que los 10 concejales del Partido Socialista y todos tendremos que contribuir a que al final, pues un proyecto tan de futuro como es una revisión de un plan general, sea el proyecto de todos. Así que queda usted emplazado, no sólo al urbanismo grande, que es agarrar de una vez por los cuernos la revisión del Plan General en esta ciudad, sino también al urbanismo del día a día, porque hoy mismo, por ejemplo vemos en el Norte de Castilla una noticia de no sé quién lo promueve, no tengo ni idea y por eso hablo desde la libertad que no sé quién es, que se queja que quiere abrir un restaurante en la Plaza Mayor, perdón, en la Calle Mayor y que la burocracia lo está ralentizando y, bueno, pues aparece una vez más el problema del Ayuntamiento, de la lentitud en la tramitación de todos los expedientes. No sé qué pasará en este expediente, lo desconozco, no sé qué pasa, no sé quién hay detrás, no sé nada don Carlos, ni a su despacho voy a ir a plantearlo, pero sí que se hace pública la queja de que esto no funciona. Así que, tiene usted el voto favorable para desistir, ocúpese de lo grande y ocúpese de lo pequeño también. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. O seguir con la norma del Pepri del 99 o apoyar la modificación del 2023, ése era el debate, o seguir con el 1999 o modificaciones de hace un año, o apostar por cambios que flexibilizan, en este caso, con el objetivo de mejorar en mayor o menor medida, aquí no vamos a vender que aquí los cambios que se plantearon eran los mejor del mundo mundial y de aquí hasta el infinito, pero que quizás sí que solventaba problemas y demandas, en este caso, especialmente de sectores como el de la construcción y que

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



podían agilizar, o la otra alternativa que era seguir con los problemas de siempre, de los que nos quejamos todos los días y que salen, efectivamente en los medios de comunicación a diario, y nos hemos encontrado con una Izquierda Unida - Podemos que, sin ofenderle don Rodrigo, pues poco nos iba a ofrecer en este sentido, las ideas que las siglas que representa usted, lo de la prosperidad no lo lleva de la mano, ha hecho usted un buen resumen, en este caso, de los objetivos que buscaba el Partido Popular con su aprobación, en su momento también los buscaba VOX, que pasan un poco a ser la veleta verde de este Ayuntamiento, porque, claro, hablan del último voto y de la aprobación inicial del 18 de mayo del 23, pero no hablan de toda la negociación previa con el anterior Concejal Luis Fernández, que yo creo que fue larga, larga; el 18 de mayo, como bien ha dicho, hace menos de un año, vota a favor de la aprobación inicial; entre medias durante todo este rum rum de semanas que hemos visto, la hemos escuchado decir que iba a votar a favor y que iba a votar en contra. En la Comisión de hace un mes, de hace un mes, no nos vamos hace un año, hace un mes, votan en contra del desistimiento, y hoy, pues votamos a favor, y todo ello buscando el argumento de Patrimonio... Ah, que no se pueden subsanar las cosas, ¿qué Patrimonio dice que es totalmente inviable o pide la mejora de la documentación doña Sonia? Y, luego tenemos a Vamos Palencia que se definen así según entras en la página web, como un proyecto de presente y futuro para Palencia. Pero entre el Pepri del 99 y una modificación del 2023 apostamos por el 99, y me encanta porque hablan de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana como, no, es que como ya se ha iniciado y tenemos idea, ... Pero hablan como si se fuese a aprobar mañana ¿cuánto tiempo va a llevar la aprobación? Seamos claros ¿cuánto tiempo va a llevar la aprobación la revisión del Plan General incluyendo a mayores de nuevo, en este caso, todo lo que afecta el ámbito BIC. Y nos encontramos el Partido Socialista, el equipo de gobierno que, en este caso, sí que les voy a dar la enhorabuena, porque están siendo coherentes, están siendo coherentes, votaron en contra de la aprobación inicial, y eso es cierto, estando en la oposición pasan al gobierno y están en contra de la tramitación, pero sean claros, sean claros. Se reúnen con los representantes, en este caso, del sector, creo recordar en torno a octubre, noviembre, y a los grupos no nos informan de las intenciones hasta entrado el 2024, transparencia. En su idea de esa revisión del Plan General de Ordenación Urbana está incluir la adaptación, en este caso, de la ordenación del ámbito BIC, y así lo dice en la Providencia el Concejal de Urbanismo, lo que hace innecesario que se continúe la tramitación de la modificación en el ámbito BIC. Entonces, según ese razonamiento, insisto, sin hablar de tiempos, de tiempos, no harán ustedes ninguna modificación puntual en el urbanismo, porque total se va a revisar el Plan General, para qué vamos a revisar absolutamente nada ¿De verdad van a seguir diciendo que no se podía continuar con la tramitación y el desarrollo de la revisión del Plan General, acometiendo entes modificaciones puntuales a lo largo de los años? ¿Qué es lo que no les ha gustado? Que se introduzcan nuevas zonas de ordenanza, que, en este caso, regulan zonas del casco antiguo; que se proponga la desprotección de algunas viviendas con el objetivo y deseo y deseo de que quizás hiciesen más atractivas; que se suprima del catálogo edificios ya desaparecidos; que se regulen dentro de esa nueva regulación, ese nuevo ámbito del BIC los cerros del Otero y el de San Juanillo, donde se incluyen entre otras cuestiones, por ejemplo, el propio Cristo de Otero, donde se incluye también la Ermita de Santo Toribio, donde también se incluyen los alrededores, en este caso, los entornos de los cerros; que se apueste por disponer de más plazas de garaje; que se haya estado trabajando, en este caso, también en consenso con los diferentes colectivos en modificaciones, como ya se ha citado aquí, que ya se han llevado a cabo en el 2023, pero que también siguen reflejadas, reflejadas también dentro de esta modificación del ámbito BIC, como es, en este caso, el uso de viviendas en locales o entreplantas, o conseguir más de una puerta de acceso a garajes ¿Qué es lo que no les gusta? Pero así se ha estado

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



trabajando señor Bilbao. Y también han hablado de optimizar el tiempo y los recursos y ¿qué pasa con el tiempo y los recursos empleados para esta modificación? No, es que, ha dicho la señora Font, algo se podrá aprovechar. Claro, con una nueva redacción, con más dinero, con un nuevo proyecto, en general, con un nuevo equipo redactor. Entonces, ¿qué es lo que vamos a aprovechar? ... ¿Y el dinero también lo vamos a aprovechar? Igual que no importa lo que ha invertido personalmente, económicamente y materialmente todos los que han presentado alegaciones, que no las han querido ni leer, ni leer. Ocho meses, ocho meses para siete alegaciones, muy respetuosos. Hagan lo que consideren, pero con nosotros no van a contar, yo sé que aquí, seguramente estemos solos, pero se acordarán en unos años, se acordarán en unos años, cuando la revisión del Plan General exceda el mandato y hayan perdido la oportunidad de mejorar, aunque sea un poquito, un poquito las condiciones urbanísticas de la ciudad, se acordarán, los negocios siguen cerrando, los locales siguen vacíos y eso es lo que tenemos que tener en mente en cada una de nuestras decisiones. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. La verdad es que es de agradecer el debate amplio y con amplitud de miras. Yo creo que como decía la Portavoz de Vamos Palencia Marta Font, hay que tener en cuenta esas consideraciones previas, en la anterior legislatura, el anterior equipo de gobierno consideraba que la única actualización perentoria y gran necesaria para esta ciudad dentro del Plan General era la modificación del Pepri y adaptar esa nueva demarcación del ámbito BIC, porque ni se les pasaba por la cabeza, como bien ha dicho también la Portavoz de VOX, la señora Lalanda, hacer una revisión completa del Plan General de Ordenación Urbana. Entonces, entendemos que en su momento, bajo ese punto de vista, mientras no se haga la revisión es necesario actualizar la modificación puntual en el ámbito BIC, pero cuando entra el nuevo equipo de gobierno tiene muy claro, tanto en su programa electoral, como en su acuerdo de gobierno con Vamos Palencia que íbamos a acometer una revisión completa del Plan General. No tiene ningún sentido hacer una modificación dentro de la ordenación detallada, es decir, la modificación del Plan General, de algo que luego vamos a hacer una revisión completa del Plan General, es decir, de lo que cuelga subsidiariamente la ejecución de ese Plan General, sabiendo que se va a modificar completamente y conforme a un modelo de ciudad que, como no puede ser de otra manera, será de todos y todas, como así he transmitido a todos los portavoces señora Lalanda, porque esto permanecerá en el tiempo mucho más allá después de que todos nosotros seguramente no estemos en este Ayuntamiento. Es el 19 de febrero de este año cuando entra en vigor el presupuesto de 2024 y es el 19 de febrero la fecha en la cual empezamos a poder disponer de los 700.000 euros que hemos presupuestado para esa revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Como ya se ha dicho en numerosas ocasiones, estamos trabajando y terminando el pliego de prescripciones técnicas, que estará en el mes de abril, o sea, que el trabajo se ha producido desde el 2 de noviembre y se terminará lo antes posible en el mes de abril. Así que la tramitación está asegurada en un tramo corto de tiempo. No es de esconder que éste no es el único motivo, éste es el motivo principal, el lógico, el del desarrollo normativo, pero por el cual no queremos que

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



se transmita esta modificación puntual del Plan General, y es porque creemos que es mala, y ahora contestaré al Partido Popular para que vea el por qué es mala, aunque otros grupos políticos ya lo han admitido. Pero, antes de empezar a detallar esas modificaciones y esas cuestiones con las que no estamos de acuerdo y por lo que creemos que este documento no mejora, nada de lo que hay sí que quiero decirle al Portavoz del Partido Popular que lo que se evidencia en este Pleno son dos cuestiones; una, que están ustedes más solos que nadie, se ha anunciado aquí que 17 votos van a ser a favor del desistimiento y ocho en contra ¿Qué dice esto? Que ustedes no han tenido un modelo de ciudad urbanístico en los últimos 12 años en los que ustedes han estado gobernando, y, la segunda, con su intervención y ahora cuando vea las cuestiones de esa modificación del Plan General que creo que ustedes conocen, es que son de mucho ruido y pocas nueces, poco han leído, poco han leído con esta modificación. Con esta modificación puntual del Plan General creo que hay cinco cuestiones perentorias que se modifican, en las cuales creemos que no podemos estar de acuerdo si queremos un modelo de ciudad distinto o, al menos, que exista un modelo de ciudad, cuestión que hasta ahora no ha existido. La primera es que en ese Plan General, tanto la memoria vinculante, como la memoria informativa tienen que aparecer al menos las directrices de interpretación del articulado que posteriormente se redacte conforme al modelo de ciudad que se defienda, y es así como las redactoras en esas memorias vinculantes y memorias informativas establecían estrategias en el centro, como, por ejemplo, estrategias sobre el espacio público, estrategias sobre movilidad sostenible, descripción de las ordenaciones propuestas, red viaria y movilidad, son cuestiones que creemos necesarias y que ustedes en la negociación de la aprobación inicial sacaron y eliminaron ¿Por qué? Por una cuestión política, porque es normal, porque el urbanismo es la materia más política que tiene una entidad local y más el planeamiento urbanístico señor Torres. Entonces, ustedes por un lado están de acuerdo con semipeatonalizar la calle Cestilla y Don Sancho, porque pidieron ustedes la subvención y reducir al 50% la cantidad de coches que pasen por las mismas, pero, por otro lado, quitemos todo documento que aparezca dentro de esa modificación del Plan General en el ámbito BIC que hable de estrategias de movilidad sostenible, coherencia, o mucho ruido y pocas nueces. Segunda cuestión, dentro de esas fichas donde el Pepri se habla en dos grandes fichas, como bien decía creo que la Portavoz de VOX, de manzana cerrada uno y dos, tipo un y tipo dos, es verdad que hace un amplio conocimiento de usos compatibles, fijate si es amplio que lo que hace esta modificación es que se pueden establecer viviendas turísticas sin ningún tipo de cortapisas en cualquier vivienda delimitada dentro del ámbito BIC, cualquiera, cualquiera ¿Está el Partido Popular de acuerdo con que cualquier tipo de vivienda puede ser turística, tiene algún tipo de relación que fuera de este ámbito, digamos que las oficinas no pueden estar por encima de las viviendas y, sin embargo, podamos tener una vivienda turística por encima, por debajo, al lado y en el medio, si hiciera falta? ¿Por qué? Porque dan un uso compatible tanto en edificio exclusivo como un uso no exclusivo ¿Creen ustedes que las asociaciones de hoteleros también están de acuerdo con esta modificación, cree que esto también representa el interés general? Pues, nosotros creemos que no, que habrá que hacer una regulación a esas viviendas conforme al interés general y no conforme aquí quien quiere que monte lo que quiera, porque lo que tenemos que hacer como Ayuntamiento es ordenar el desarrollo normativo del urbanismo. Tercera cuestión, dentro del ámbito BIC modificamos por la puerta de atrás los artículos 154 y 185 del Plan General, es decir, los relativos a la protección del arbolado y a las riberas de los ríos. En esta modificación pasamos de tener una justificación de causa mayor, fuerza mayor, como lo quieran llamar dentro del 154 a simplemente un catálogo, nada más, de árboles, dentro del 185 de los ecosistemas de riberas pasamos de prohibición de total destrucción o modificación a se potenciarán usos y especímenes, se protegerá en a ciertos hábitats y

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2				
Raquel Miriam Andrés Prieto				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



lugares sin ningún tipo de cuestión. Entonces, aprovechamos supuestamente para avanzar en ese Pepri, pero cogemos por la puerta de atrás y modificamos artículos que no tienen nada que ver ¿En qué estamos quedando, esto qué flexibiliza señor Torres? Cuarta cuestión, se modifica en esta modificación el artículo 37 del Plan General también, el artículo 37 te remite a que dentro de estas alturas en zonas de entreplantas se establece que la altura mínima para cualquier tipo de uso que se pueda cambiar y compatible, es decir, por ejemplo, el de vivienda, se cumpla el CTE el código técnico de edificación, SUA 2. Bien, en el Pepri, en el casco antiguo en el artículo 19 se habla que para que tenga condición de vivienda la mínima altura que tienen que tener los techos de esas entreplantas y de esos locales o futuras viviendas, sea de 2,5 m. de altura; sin embargo, si nos vamos al CTE, el SUA 2 se habla de un mínimo de zonas de uso restringido de 2,10 y en el resto de zonas 2,20 m. ¿Qué queremos modificar por la puerta de atrás cuál es la altura mínima que pueda tener una zona para que sea habitable? Porque es, al menos, la intención que parece. O sea, ¿a usted le parece que en 1944 se estableciera una norma mínima de habitabilidad de células que la decía que la altura mínima sea de 2,50 m. y ahora en 2024 que la estatura media de la gente es mayor reduzcamos esa altura para las viviendas? ¿Qué tipo de vivienda quiere usted que haya en la ciudad de Palencia? Así es lo que digo. Dice el señor Polanco en esta intervención que no las hay, hoy saca el INE que en Palencia han crecido la compraventa de viviendas un 21% en el mes de enero, mientras en el resto de España baja un 2. No sé si no las hay señor Polanco, pero las compran, pero las compran. Y, por último, lo que también ha salido de soslayo en este debate de esta modificación, la protección de edificios y nuestro patrimonio cultural y artístico en el centro de la ciudad. Creemos que es necesario de verdad hacer un estudio conforme a las necesidades que tenemos e ir edificio por edificio entendiendo cuáles están, cuáles son necesarios que sigan, cuáles hay que sacar y cuáles hay que proteger más porque no están protegidos por condiciones históricas, artísticas o porque las cuestiones que fueran necesarias, un análisis en profundidad, no puede ser que se haga una propuesta, más o menos acertada por parte del equipo redactor, y de repente llegue el Concejal de Urbanismo con una providencia digan, excluyan el edificio de Obras Públicas, como hablaba antes la Portavoz de VOX, o excluya la Fundación Díaz Caneja, o excluya cualquier tipo de local, pues habrá que tener una explicación conforme a toda la ciudad de qué vamos a mantener y qué no vamos a mantener. Yo le diría al señor Torres que me explicara dentro de que esto permite flexibilizar ¿Flexibilizar el qué? Porque las únicas cuestiones que ha hablado han sido cuestiones que se han aprobado de una modificación puntual de cuatro artículos del Plan General con aprobación definitiva el 19 de marzo de 2023. Señor Torres ya están aprobados. Entonces, esto ¿qué flexibiliza? Pregunto yo. Hablaba usted de que primero habíamos comentado con los constructores o con un colectivo que estábamos pensando en no tramitar esto y desistir de la tramitación, yo le pregunto, tiene usted una Comisión de Urbanismo para preguntar, si usted hubiera preguntado en la Comisión de Urbanismo qué planes tiene el equipo de gobierno conforme a la tramitación de esta modificación del Plan General. Yo se lo hubiera dicho, el problema es que no hacen el trabajo que tienen que hacer ustedes, no tienen que hacer, ordinariamente todos los meses, ordinariamente todos los meses en su fecha y hora. Y con respecto a otras modificaciones que decían, no se van a tramitar ninguna otra modificación. No, aquí lo que se establece es que no tiene ningún sentido hacer esa ordenación detallada, porque no tiene ninguna urgencia, ni ningún tipo de argumento que

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



justifica hacerlo antes de una revisión del Plan General, pero, por supuesto, habrá otras modificaciones que se tramitarán, porque tienen una urgencia y si quiere le pongo un ejemplo, le pongo un ejemplo, tendremos que traer aquí el Peri 6 de la calle Jardines, que está condicionado con unos fondos de Diputación de Palencia y que tenemos un plazo para cumplir la urbanización de los mismos ¿verdad? o ¿no tramitamos la modificación del plan especial de reforma interior? Pues, no, la cuestión es que habrá que analizar cuáles son necesarios por una urgencia justificada y cuáles no. Pero, repito, aquí lo que se evidencia son dos cosas, el desconocimiento del Partido Popular en materia urbanística y el modelo de esta ciudad, porque no la han tenido en 12 años, y que ustedes en esto se quedan solos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra don Ricardo Carrancio. Ah, no la toma. Vale. Pues, el Portavoz de Izquierda Unida-Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, lo primero de todo felicitar por la exposición a la compañera Marta, de Vamos. Para continuar a Sonia, de Vox, vamos a ver, has justificado un poco que llegó en las postrimerías del anterior mandato esta aprobación inicial, también llegó en las postrimerías del anterior mandato la aprobación de definitiva del PERI 5 y lo quitasteis del orden del día, quiero decir, que se podían tomar decisiones diferentes; también hablabas de lo que ha comentado el compañero Álvaro del centro cultural, que yo creo que si lo que queremos es seguir con eso, ahora lo que vamos a proceder con esta revisión del Plan General de Ordenación Urbana, se podría seguir, que no pasa nada. Sí, sí, bueno. En cuanto a lo de que comentabas de que tienen que tirar del carro, en este aspecto yo entiendo que están tirando del carro el Partido Socialista, en otros, ya sabéis yo que discrepo muchísimo con el equipo de gobierno, pero, en este caso, están tirando del carro, es algo que todos llevamos en nuestro programa electoral, la revisión del Plan General, y lo tenemos que acometer con urgencia, luego que vayamos a tardar cinco, seis, cuatro años, veremos, Y comentabas también que tiene que tratar de ser de todos, sí, tiene que tratar de ser de todos, pero nuestro grupo político, en el anterior Plan General si no mal recuerdo, creo que nos abstuvimos, quiero decir que, al final, bueno, hay que intentarlo, pero tiene que tener una orientación y el urbanismo, como yo decía, sí que es política también y nos gustaría que fuera de izquierdas. Al Partido Popular, bueno se ha utilizado ya mucho aquí, la palabra, perdón, el verbo flexibilizar, para los que nos escuchan, si oyen que se nombra este verbo, échense a temblar. En cuanto a que yo tengo muy poco que ofrecer y que se han quedado solos, bienvenidos a mi mundo, yo me suelo quedar solo aquí y proponer cosas diferentes y sí que os digo que históricamente Izquierda Unida siempre ha acertado, encima. No, bueno, no, si quieren repasarlo conmigo, lo repasamos y verás que hemos acertado, recientemente sabrán que una cosa que aquí que se desistió que yo reivindicé con 24 votos en contra, acaba de dictar el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que teníamos razón, así que, bienvenidos a mi mundo, pero creo que vosotros no vais tan acertados como nosotros. Y al Partido Socialista decirle que enhorabuena con esta decisión, que adelante y que, como os he dicho, si son valientes no se encontrarán. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Bien, bueno, yo creo que después de todo lo que se ha dicho ya por parte de todos los grupos políticos, poco más hay que decir, si no considera que son argumentos suficientes, pues es que quizás no lo quiere ver. Yo lo que no entiendo es exactamente como estas modificaciones que se recogen en el documento del que estamos hablando, iban a interferir en que los locales se siguen cerrando y la despoblación que se está produciendo en Palencia se paralizase, porque no veo cuál es la relación directa. Una de las preguntas que he planteado en todos los sectores con los que me he reunido y hemos planteado dentro del grupo cada vez que hemos tratado este tema, es cuáles son las mejoras sustanciales que supone este proyecto y no las hemos encontrado, quizás me las pueda explicar usted señor Víctor.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Vamos a ver don Víctor, de eso de la veleta verde qué quiere que le diga, es que quizá el concepto que tenemos de nuestra función aquí sentados es distinto, como ya he planteado en otras ocasiones, yo creo que no estamos aquí para educar a los ciudadanos, yo, al menos, no estoy aquí personalmente para educar a nadie, yo educo a mis hijos y nada más. Ni tampoco estamos para hacer pasar a los ciudadanos por el aro, estamos para representar. Entonces, en este asunto nosotros hemos entendido que la representación viene por consultar, evidentemente el urbanismo es un tema que afecta a toda la ciudad, pero no cabe duda de que hay sectores que son más afectados por los tiempos, no ya por los contenidos del urbanismo, que si es de derechas, de izquierdas o del medio, sino por los tiempos, y los tiempos en este asunto determinaban que, ante la ralentización de que este documento pudiera salir adelante y se tardara muchísimo tiempo y el meterlo en un cajón y ponernos todos con la revisión del Plan General, los tiempos aconsejaban lo segundo. Entonces, entendiendo que estamos aquí para representar también, sobre todo, fundamentalmente estamos para eso a los palentinos, bueno, pues por eso ha sido el que hemos atendido a sus criterios, inicialmente pensaban que este documento podía salir adelante, pero después ellos mismos se han dado cuenta que el Concejal no quiere, y si el Concejal no quiere, no se le puede hacer tirar de un expediente que no quiere, y ésa es la situación, nos guste o no nos guste, personalmente, a lo mejor, bueno, pues, precisamente por haber participado activamente en la fase de lectura, porque ustedes, repito, no se lo leyeron y apoyo de voto en la rectificación anterior en relación con el PERI, el acuerdo de mayo, pues, a lo mejor, personalmente ya teníamos ese trabajo hecho y hubiéramos preferido seguir adelante con ello, pero hay que ser realistas y la realidad es ésa. Y, por cierto, don Víctor, les metieron un gol por la escuadra con el pliego de condiciones en la adjudicación de ese documento, porque no sé, yo creo que don Rodrigo le hubiera aplaudido hasta la saciedad el contenido ideológico que tenía este documento y que nosotros podamos hasta donde pudimos, hasta donde pudimos. Y vuelvo a hacer un llamamiento a los palentinos para que colaboren activamente en todos los trabajos de la revisión del Plan General. Y, después don Víctor, perdón, don Álvaro, cuando dice se quedan solos, está planteando usted una victoria tan pírrica que me van a permitir que me ha recordado una viñeta de Mafalda, que saben que es uno de mis filósofos favoritos,

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



donde Manolito Goreiro se vanagloriaba de que le había ganado una partida al tres en raya al hermano pequeño de Mafalda y salía corriendo, *he ganado al tá-té-tí, he ganado al tá-té-tí*. Bueno, pues usted hoy ha ganado al tá-té-tí, porque tiene una cantidad ingente de trabajo por delante, no sólo el grande, que es la revisión del Plan General, sino también el urbanismo pequeño, porque he pedido una relación de las licencias que se han aprobado en lo que llamamos de legislatura y debe andar como por 30, claro, luego vemos en el periódico cómo la gente se queja. No sé, yo creo que por nuestra parte ya esto, este debate no da más de sí. Póngase usted, arremánguese, porque va a sentir el aliento en el cogote y ya lleva con retraso, porque que el presupuesto general estuviera aprobado el día 19 de febrero, pues les hubiera facultado para el día 20 llevar a la Comisión el pliego de condiciones para adjudicar y no empezar a trabajar sobre el pliego de condiciones, que, por cierto y como el diablo está en los detalles, esperemos que nos lo pasen antes de sacarlo a licitación para poder estudiar a ver qué tipo de equipo quieren ustedes contratar. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Pues, poco que añadir, porque no soy de hacerme trampas al solitario, y como estoy solo, o estamos solos. Veremos cómo acaban ustedes, veremos cómo acaban ustedes. Es que poco más tenemos que añadir, es que son posturas muy confrontadas, una oposición que hemos defendido que es que esta revisión del Plan General se va a ir a largo plazo, y así es, que consideramos que estas modificaciones, insisto, sin ser lo mejor del mundo, sin ser lo mejor del mundo, tenían un consenso, en este caso, con los representantes del sector, que había un consenso en la anterior Corporación y por eso se aprobó inicialmente, y hemos seguido defendiendo que entre estas modificaciones que se aplican en el año 2023, insisto, apoyadas en su momento, antes de esta revisión también por diferentes colectivos y representantes del sector, pues queda mejor que seguir con los mismos problemas que tenemos de una normativa de un Pepri de 1999. Ni más, ni menos señor Bilbao. Pues, mire a usted no le gustarán las casas de 2,20 o de 2,30, pero habrá gente o, en este caso, que sí, o habrá constructores que consideren invertir dinero para promocionar, en este caso, vivienda con esa altura, porque consideren que sí que la van a vender, porque igual dan otros servicios. Entonces, claro, yo lo entiendo, vale. Y es que es así, si es que entendemos que a ustedes no le guste, por eso le gustaba en su momento, lo decía ahora la señora Lalanda, que inicialmente se colaba un gol, claro, pues por eso les gustó al Partido Socialista hasta que se llevó al debate de las comisiones y por eso en el Pleno, en este caso, de mayo lo dice la señora Alcaldesa cuando era Portavoz se decide cambiar 11 votos por uno que, en este caso, era el del partido de VOX, y por eso he dicho en el primer momento que la postura del Partido Socialista estaba siendo coherente. Entonces, poquito más que añadir, que seguiremos jugando solos, mejor solo que mal acompañado, imagino.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Bueno, yo creo que la postura de todos los grupos ha quedado clara, no es señora Lalanda que una victoria que celebremos, simplemente describimos un hecho, se quedan solos, ya está, no es nada más. Pero más preocupante me parece la última intervención también del Portavoz del Partido Popular, porque volvemos a reafirmarnos, no sabe lo que es el

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



urbanismo, no lo sabe, y no pasa nada parece ser, él dice que si hay gente que quiere hacer casas a 2,20 y hay gente que las quiera comprar, que las hagan, él dice que si tienen que medir 1,80 y hay gente que las quiera hacer y hay gente que las quiere comprar, que las hagan, y es que el urbanismo del planeamiento urbanístico no se rige por la oferta y la demanda, se rige por el interés general, y el interés general es qué tipo de vivienda queremos tener, y, desde luego, el Partido Socialista no quiere que existan infraviviendas, quieren que existan viviendas perfectamente dotadas. Y ésa es la lección que se tiene que llevar hoy de aquí, que el interés general tiene que prevalecer sobre la oferta y la demanda, obviamente, que la tramitación de cualquier instrumento en planeamiento urbanístico habrá que tomarlo en consideración con todos los grupos políticos, con los agentes sociales, con las personas y asociaciones que sean promotores, con los constructores, pero lo principal y primordial es que opere el interés general, y está claro que la decisión de hoy opera el interés general, apostamos por la revisión del Plan General y dejamos atrás una mala modificación puntual del Plan General en el ámbito BIC. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Pasamos a la votación don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: A mí no sé si se me ha entendido bien en mi exposición, pero...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
No, es votación don Ricardo.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Sí, sí, pero es que están hablando que se han quedado solos, no solos, yo en mi exposición no he afirmado que estaría de acuerdo, todo lo contrario, estoy en contra de la revocación fundamentada por los tiempos y el plazo ¿de acuerdo? Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Vale. Vote usted.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. – La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2019, adoptó el acuerdo de *Adjudicar el contrato de servicios para la redacción del documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del BIC declarado Conjunto Histórico* del que resultó adjudicatario C. Andrés + Llanos Masía S.L.P,

Segundo. - El 26 de junio de 2020 el equipo redactor presentó el documento de Avance de la modificación, que fue sometido a Información Pública el 3 de julio de 2020 por plazo de un mes que fue ampliado hasta el 10 de septiembre de 2020, habiéndose recibido durante este periodo sugerencias presentadas por:

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Fernando del Campo Manzano
- Alfredo Trigueros Andrés
- María de las Nieves Lantada Zarzosa (dos escritos)
- Eduardo Diez García
- Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel
- Fundación DOCOMOMO Ibérico.

Estas sugerencias fueron trasladadas al equipo redactor del documento.

Tercero. – El 25 de mayo de 2021 tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento documento para la aprobación inicial de la *Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del BIC declarado Conjunto Histórico*. Tras sucesivos informes en los que se solicitaba a las redactoras del documento subsanaciones y cambios en el documento presentado, el 19 y el 27 de enero de 2023 tienen entrada en el Registro de esta Ayuntamiento documentos que contienen la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana preparado para la aprobación inicial.

El 27 de enero de 2023 se informa favorablemente por la Arquitecta Municipal, Jefa de Servicio de Urbanismo, el documento presentado y se emite propuesta para su aprobación inicial. El 8 de febrero del mismo año, la Secretaria General del Ayuntamiento emite nota de conformidad y se debatió la propuesta en la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el 13 de febrero como asunto fuera del orden del día.

A la vista de las sugerencias presentadas por los distintos grupos políticos en el debate de la Comisión, la Concejalía de Urbanismo solicita a las redactoras del documento una serie de cambios y modificaciones el 29 de marzo de 2023.

Cuarto. - El 3 de abril de 2023 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento documento preparado para la aprobación inicial que incorpora los cambios propuestos.

El 25 de abril de 2023 informan el nuevo documento con los cambios incorporados los Técnicos del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística concluyendo que *se trata de una modificación que afecta a determinaciones de ordenación general, y que se considera que el documento cumple las condiciones requeridas por la normativa y se INFORMA FAVORABLEMENTE, considerando que procede someterlo a aprobación inicial.*

El 26 de abril de 2023 se emite propuesta de aprobación inicial del documento presentado, el 4 de mayo la Secretaria General del Ayuntamiento emite nota de conformidad. La propuesta de aprobación inicial se incorpora al orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 10 de mayo de 2023, y se somete a votación resultando aprobada.

El documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del BIC declarado Conjunto Histórico fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023.

Quinto. – El día 2 de noviembre de 2023 el Concejal de Urbanismo dispuso que se iniciase procedimiento para la contratación de los documentos necesarios para aprobar la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre y Orden FYM/297/2015, de 1 de abril.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sexto. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, se han solicitado los informes previos preceptivos con carácter previo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Se ha recibido informe favorable de todas las Administraciones, salvo de Diputación, que no ha emitido informe, y de La Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que han solicitado una mejora de la solicitud.

Teniendo en cuenta que no se va a seguir con la tramitación de la modificación, no procede dar respuesta a la solicitud de mejora planteada por la Comisión de Patrimonio Cultural.

Séptimo. - El acuerdo de aprobación inicial dispuso la apertura de un periodo de información pública de dos meses, publicándose anuncios en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento del 30 de mayo al 31 de julio de 2023, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 106, de 5 de junio de 2023, publicándose rectificación del mismo en el Boletín n.º 113 de 14 de junio de 2023 y en el Diario Palentino de 31 de mayo de 2023 en la página 13.

Durante el periodo de información pública se han presentado 7 alegaciones:

- Víctor María Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín, en nombre y representación de DIGITALES ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA DIGITALIZACIÓN.
- Mariano Vicente Cobo Araguzo, en nombre y representación de MODOS ARQUITECTURA INGENIERIA GESTIÓN S.L.
- Elena Blanco Ruíz, en nombre y representación de BARIWER, S.L.
- Javier Valcuende González, en nombre y representación de PELAYO 11, S.L.
- Miguel Alonso Pérez, en nombre y representación de ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PALENCIA.
- Petra Alejandro Corral, en nombre y representación de SALVEMOS LA DÁRSENA.

No se responde a las alegaciones ya que al desistirse de la tramitación de la modificación no procede resolver sobre las mismas.

Octavo. – Con fecha 31 de enero de 2024, el Concejal de Urbanismo dictó Providencia en la que dispone que se proceda a desistir de la tramitación del expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del BIC declarado Conjunto Histórico con el siguiente contenido:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Secretario General	
12/04/2024	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La ciudad de Palencia ha sido declarada bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico por Acuerdo 18/2018, de 22 de marzo, de la Junta de Castilla y León. El artículo 43 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece que la declaración de un conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica o conjunto etnológico determinará la obligación para el Ayuntamiento en cuyo término municipal radique, de redactar un plan especial de protección del área afectada u otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla en todo caso los objetivos establecidos en esta Ley.

Una parte del ámbito delimitado en la primera zona, la del Casco Histórico, dispone de un Plan Especial de Protección y Reforma Interior, aprobado definitivamente el 11 de marzo de 1999 e incorporado como planeamiento asumido al vigente PGOU/2008, URPI-8, mientras que el entorno de esta primera zona y los dos cerros no disponen de planeamiento especial. A la vista de esta situación y teniendo en cuenta el tiempo pasado desde la redacción del Plan Especial mencionado, los cambios legislativos posteriores en lo relativo a la protección del patrimonio y urbanísticos y las modificaciones aprobadas en el ámbito delimitado por el mismo, se consideró que la mejor solución era redactar una modificación del PGOU/2008 vigente en el ámbito del conjunto histórico declarado BIC.

Con esta finalidad se tramitó procedimiento para la contratación del servicio de redacción de los documentos necesarios para la Modificación del PGOU de Palencia, a fin de incorporar el ámbito del conjunto histórico declarado BIC con todos los requisitos establecidos por la normativa de protección del patrimonio y de urbanismo, incorporándose al expediente los documentos necesarios para la misma.

Adjudicado el contrato, el equipo redactor contratado presentó documento de Avance que fue sometido a información pública. El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito BIC declarado Conjunto Histórico.

El día 2 de noviembre de 2023 el Concejal de Urbanismo dispuso que se iniciase procedimiento para la contratación de los documentos necesarios para aprobar la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre y Orden FYM/297/2015, de 1 de abril. Este documento de Revisión incluye en su contenido, entre otros muchos, el objetivo buscado por la modificación aprobada inicialmente el pasado 18 de mayo de 2023: adaptar la ordenación del ámbito declarado BIC a esta declaración, lo que hace innecesario que se continúe con su tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Competencia:

La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

El artículo 154.1 del RUCYL establece que la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local. El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación de los instrumentos de planeamiento general corresponde al *Pleno del Ayuntamiento*, requiriéndose el *voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación* de conformidad con el artículo 47.2 II) de la misma Ley.

Teniendo en cuenta que la aprobación inicial correspondió al Pleno con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros, la decisión sobre el desistimiento y archivo del expediente debe recaer sobre el mismo órgano y exigir igual mayoría.

SEGUNDO. - Normativa aplicable.

Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO. - Desistimiento:

La Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito BIC declarado Conjunto Histórico ha sido promovida por el Ayuntamiento de Palencia, es, por lo tanto, un procedimiento iniciado de oficio. De conformidad con el artículo 90 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las leyes.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Como se señala en la Providencia firmada por el Concejal en fecha 31 de enero de 2024, el pasado 2 de noviembre de 2023 se dispuso que se iniciase procedimiento para la contratación de los documentos necesarios para aprobar la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. Esta revisión incluye dentro de su contenido la adaptación de la ordenación vigente en el ámbito declarado BIC a esta declaración.

Teniendo en cuenta esta situación, continuar con la tramitación del expediente de modificación aprobado inicialmente carece de sentido, por lo que procede desistir de la tramitación iniciada.

CUARTO. – Suspensión de licencias:

Con el acuerdo de aprobación se acordó también la suspensión de las licencias en las determinaciones y áreas afectadas por la modificación. Con el acuerdo de desistimiento procede levantar la suspensión acordada con la aprobación inicial.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de dieciséis votos favorables de los miembros del grupo PSOE (10), Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (2) y Vamos Palencia (3), y nueve votos en contra de D. Ricardo Carrancio Sangrador, concejal no adscrito (1) y los miembros del grupo PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Desistir de la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del BIC declarado Conjunto Histórico, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023.

Segundo. – Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta, una vez que entre en vigor la Modificación puntual aprobada de conformidad con el artículo 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero. - Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto. - Notificar el acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, y a quienes se hayan personado durante el período de información pública.

MOCIONES.-

1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vamos Palencia, relativa al soterramiento II.

Se ausenta de la sesión plenaria D.ª María Isabel Contreras Lorigo, de Vamos Palencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 23 de febrero en rueda de prensa el Concejal de Urbanismo anunciaba que ese mismo día se interponía “recurso contencioso administrativo a la aprobación del proyecto constructivo”. En esa misma rueda de prensa el Teniente de Alcalde exponía que se ha estado hablando con Adif y se seguirá hablando con Adif aludiendo a la “colaboración entre administraciones”. También indicó que con la interposición del Recurso Contencioso Administrativo no se habían solicitado la adopción de Medidas Cautelares para interesar la suspensión de las obras en el Salto del Carnero

En esa rueda de prensa el Teniente de Alcalde recalcó que *“esta demanda, la del Ayuntamiento y la de Ecologistas en Acción no tienen por objeto el soterramiento, eso que quede claro, aquí no estamos debatiendo una obligación hipotética del Gobierno de España de soterrar el ferrocarril de esta ciudad”*.

Asimismo, recientemente hemos tenido conocimiento por fuentes ajenas a este Ayuntamiento que, en el procedimiento iniciado por Ecologistas en Acción, Adif Alta Velocidad ha depositado el expediente en el juzgado el día 8 de marzo de 2.024, por lo que previamente ADIF, a requerimiento del Juzgado, ya debería haber notificado a las Administraciones afectadas, entre ellas al Excmo. Ayuntamiento de Palencia, al objeto de que decidiera personarse o no en el procedimiento como Administración interesada. Desconocemos si, en relación a este procedimiento, se ha producido esta notificación por parte de ADIF al Ayuntamiento de Palencia.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Ante la evolución y estado de los trabajos que se están ejecutando en el Salto del Carnero, resulta urgente intentar paralizar los mismos ante el riesgo de que dicho avance condicione su paralización, por lo que SE PROPONE:

1. Proponemos que el Ayuntamiento solicite de forma inmediata la adopción de Medidas Cautelares que tengan por objeto la paralización de las obras en el Santo del Carnero por el posible riesgo, cierto, de que las obras se concluyan por parte de Adif con anterioridad a la finalización del procedimiento judicial.
2. La paralización de las obras del Salto del Carnero es fundamental y está indisolublemente unido a la viabilidad del soterramiento, fin último de la moción aprobada el 21 de septiembre de 2023 por unanimidad de todos los Grupos Municipales.
3. De la misma manera que se alude a la “colaboración entre administraciones” proponemos que se colabore entre administración y administrados, es decir, que el Ayuntamiento una sus fuerzas a las de la sociedad civil para paralizar esa obra declarada ilegal por el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y que se realice lo aprobado en los Estudios Informativos de 2010 y 2018, ya que de hacerse así Palencia tendrá soterramiento, puesto que la salida de las vías de la estación en dirección norte y según el Estudio Informativo de 2018 se iniciaría en la cota -8 m, por tanto bajo la cota de superficie.
4. Y finalmente proponemos que desde el Ayuntamiento, en coordinación con las asociaciones vecinales y asociaciones en defensa del soterramiento y otros actores sociales, se explique y se visibilice a la ciudadanía el contenido y consecuencias del cumplimiento de los Informes aprobados en los años 2.010 y 2.018, así como la transformación de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbanístico y desde el punto de vista económico y social eliminado una barrera física que divide a la ciudad en toda su longitud desde hace años.”

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: La urgencia después de las mociones. Moción que presenta el grupo político municipal de Vamos Palencia relativa al soterramiento, parte II, o como se dice aquí, volumen II. Tiene la palabra la señora Marta Font.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: El pasado 23 de febrero en rueda de prensa, el Concejal de Urbanismo anunciaba que ese mismo día se interponía el recurso contencioso administrativo a la aprobación del proyecto constructivo. En esa misma rueda de prensa el Teniente de Alcalde exponía que había estado hablando con Adif y se seguirá hablando con Adif aludiendo al principio de colaboración entre administraciones. También indicó que con la interposición del recurso Contencioso Administrativo no se habían solicitado la adopción de medidas cautelares para interesar la suspensión de las obras en el Salto del Carnero. En esa rueda de prensa el Teniente de Alcalde recalcó que esta demanda, la del Ayuntamiento y la de Ecologistas en Acción, no tienen por objeto el soterramiento, eso que quede claro, aquí no estamos debatiendo una obligación hipotética del Gobierno de España de soterrar el ferrocarril de esta ciudad. Asimismo, recientemente hemos tenido conocimiento por fuentes ajenas a este Ayuntamiento, que, en el procedimiento iniciado por Ecologistas en Acción, Adif Alta Velocidad ha depositado el expediente en el juzgado el día 8 de marzo de 2024, por lo que previamente ADIF, a requerimiento del Juzgado, ya debería haber notificado a las administraciones afectadas, entre ellas el Ayuntamiento de Palencia, al objeto de que decidiera personarse o no en el procedimiento como Administración interesada. Desconocemos si, en relación a este procedimiento, se ha producido esta notificación por parte de ADIF al Ayuntamiento de Palencia. La propuesta de acuerdo que presentamos es, ante la evolución y estado de los trabajos que se están ejecutando en el Salto del Carnero, consideramos que resulta urgente intentar paralizar los mismos ante el riesgo de que dicho avance condicione su paralización, por lo que se propone: En primer lugar, que el Ayuntamiento solicite de forma inmediata la adopción de Medidas Cautelares que tengan por objeto la paralización de las obras en el Salto del Carnero por el posible riesgo, cierto, de que las obras se concluyan por parte de Adif con anterioridad a la finalización del procedimiento judicial. En segundo lugar, la paralización de las obras del Salto del Carnero es fundamental y está indisolublemente unido a la viabilidad del soterramiento, fin último de la moción que se aprobó el 21 de septiembre de 2023 por unanimidad de todos los grupos municipales. Solicitamos al Ayuntamiento que una sus fuerzas con las de la sociedad civil para paralizar esta obra, que según informa el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, contradice el estudio informativo de integración del ferrocarril en Palencia y que se realice lo aprobado en los Estudios Informativos de 2010 y 2018, que garantizan el soterramiento en la ciudad de Palencia. Y finalmente proponemos que desde el Ayuntamiento, en coordinación con las asociaciones vecinales y asociaciones en defensa del soterramiento y otros actores sociales, se explique y se visibilice a la ciudadanía el contenido y consecuencias del cumplimiento de los informes aprobados en los años 2010 y 2018, así como la transformación de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbanístico, como desde el punto de vista económico y social, eliminando la barrera física que divide a la ciudad en toda su longitud desde hace años.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Estoy muy de acuerdo en muchas de las exposiciones de Vamos Palencia, el único que voy a mostrar mi diferencia y mi voto lo adelanto ya, va a ser abstención debido a esa solicitud de esas medidas cautelares que realmente no las tenemos ni cuantificadas. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues las compañeras de Vamos nos traen de nuevo el soterramiento en una moción, son un poco monotemáticos, pero tranquilos que no pasa nada, porque como bien sabrán compartimos la petición que hacen de pedir medidas cautelares, no será Izquierda Unida que lleva años y años de lucha por el soterramiento a quien tienen que convencer de nada. Por supuesto, votaremos sí a la moción, esperando se dé cumplimiento a la misma y que de no hacerse, creo que los mismos que presentan la moción, saben que tienen la fuerza necesaria para hacerla cumplir. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias señora Alcaldesa. Partimos de una situación, parece que es que estamos en cero, pero partimos de la situación de que se ha acordado el presentar una acción judicial que las medidas cautelares son un incidente dentro de un proceso judicial y que no es una, en fin, puede ser una decisión política sí, pero que también tiene un trasfondo judicial, que entiendo, del que tenemos todos conocimiento, porque no sé si la ciudadanía que nos esté escuchando piensa que es que ahora el Ayuntamiento va a tomar la decisión de presentar medidas cautelares o de iniciar una acción judicial, o sea, que, bueno. Lo digo porque no todo el mundo hace un seguimiento de la actividad municipal como lo hacemos nosotros. El soterramiento del ferrocarril a su paso por Palencia viene siendo materia de reivindicación, debate, discusión, anhelo y trabajo por parte del Ayuntamiento y de la ciudad, en general, desde hace al menos 50 años. Por ser un tema sensible y muy manoseado políticamente, los ciudadanos ya no se creen nada, y lo que es peor la credibilidad bajo mínimos de los políticos de todos los colores que hemos ofrecido a lo largo de estas décadas todo tipo de opciones, el soterramiento total, soterramiento parcial, el desvío y hasta la elevación sobre viaducto en la época de Heliodoro, por cierto. Todo eso hace que la posición de Palencia, como ciudad, de cara a competir por esta inversión esté, a nuestro juicio, muy debilitada. La ejecución en este momento de una obra de Adif, cuya dudosa legalidad ha llevado al Ayuntamiento a recurrir a los tribunales y cuya ejecución sería un despropósito urbanístico y extremadamente perjudicial para quienes residen en el barrio de San Antonio, cerca de las vías, nos sitúa en un nuevo escenario con numerosos intereses en juego; por un lado, la Sentencia que se dictará a medio plazo, favorecerá enormemente a una parte, en la misma medida, en la que perjudicará enormemente a la otra y no habrá término medio; por otro lado, tenemos la concurrencia en el tiempo con una ingente cantidad de fondos europeos y con la circunstancia de coincidencia del color político del Ministerio de Transportes y de este gobierno municipal. Esta concurrencia de circunstancias, el litigio, los fondos europeos, la coincidencia política y el interés general de la ciudad de Palencia y de la implantación de una red ferroviaria moderna y rápida de Madrid a Cantabria, nos lleva a plantear la necesidad de proponer una negociación con ADIF y con el Ministerio de Transportes. A través de dicha negociación consideramos como posición a defender por el Ayuntamiento la posibilidad de aceptar la obra que se está ejecutando, siempre y cuando se sustituya el

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



taluz por columnas y que la ejecución de esta obra se haga simultáneamente al soterramiento, aunque éste sea más corto, de esta forma el trazado no habría de invadir la infraestructura de CLH, evitando una expropiación millonaria en beneficio de las arcas de la Administración Central, Ministerio de Transportes y ADIF que es lo que parece que ha pretendido ADIF con el proyecto que está ejecutando; en segundo lugar, el taluz de salida del soterramiento se sustituiría por columnas, que es algo que parece ser que ya se ha comentado por la Alcaldesa en alguna reunión; en tercer lugar, se ejecutaría por fin y de forma simultánea el soterramiento del ferrocarril en una longitud muy aceptable de 485 m. del total planteado, y, por último, el interés general del transporte ferroviario de la ciudad de Palencia no se vería sometido a la incertidumbre del pleito ni a la demora que puede suponer su resolución y la ejecución de la Sentencia. Indudablemente se negocia generalmente mejor con un pleito sobre la mesa que sin él, es decir, que partimos de la base de que el pleito está iniciado, pero pensemos en qué puede ser el final de ese pleito, porque ahí no va a haber grises, va a haber blanco, va a haber negro, o se mantiene el taluz o se quita, y nos estamos jugando todo a una carta, y si se mantiene el taluz, eso es una auténtica salvajada, y no podríamos encima hacer nada. Para plantear con convicción y fuerza esta negociación, es imprescindible que la ciudad tenga una sola voz, la de su Ayuntamiento representado por la Alcaldesa, que en un tema de tan vital trascendencia debe sentarse a la mesa sabiendo que cuenta con el respaldo de todos los grupos municipales, y a ser posible, de todos los sectores sociales. La moción de Vamos Palencia busca, sin embargo, la confrontación, el litigio, el enfrentamiento y, en definitiva, y desde nuestro punto de vista, una estrategia profundamente equivocada, por lo que antes decíamos, que al final va a ser blanco o negro y corremos el riesgo de tragarnos el taluz y quedarnos sin su aterramiento, y, además contraria a la negociación y al acuerdo que beneficia a ambas partes y que es indudablemente posible. En consecuencia y desde el grupo municipal de VOX, vamos a solicitar a Vamos Palencia que retire su moción y que en el próximo Pleno todos los grupos municipales adoptemos el acuerdo de abrir una vía de negociación con ADIF y el Ministerio de Transportes, en los términos expuestos o similares, lo que acordemos entre todos, facultando expresamente a la Alcaldesa para negociar con la potencia de estar haciéndolo con el apoyo político y social de toda la ciudad. Si no conseguimos alcanzar un acuerdo satisfactorio, al menos el esfuerzo no habrá sido en vano, ya que sabemos que habremos hecho todo lo posible y confiando en que al menos la Sentencia nos sea favorable, y en caso de que Vamos Palencia, pues decida continuar adelante con la moción, solicitarías que se votara el que quedara sobre la mesa. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Y volvemos a hablar del soterramiento, ahora entiendo que con una petición de retirada de la moción que a su vez tu argumentación se ha fundamentado en lo ya hablado y en lo que dice el sentido común, que es, en este caso, pues facultar a la Alcaldesa de la ciudad y del Ayuntamiento a negociar, que entiendo que eso ya está facultada para ello, y en un tema concreto como es el soterramiento en el que yo creo que todos los grupos ya nos hemos posicionado aquí, lo hemos hecho públicamente y le hemos trasladado el apoyo en todo momento. Y una moción que, en este caso, ya parte con ciertos problemas, porque del viernes al jueves, al menos a mí me han llegado dos o tres mociones de contenido distinto, con más párrafos, con menos, alguna modificación, y, por tanto, que, insistiendo en que la finalidad es muy buena, que no lo discuto, tiene alguna incorrección o inexactitud, porque ¿se puede solicitar una medida cautelar? Desde luego, pero

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



entendemos que no se puede plantear como quien pide que se vaya a ir a comprar el pan ¿Tenemos alguna garantía de cuantificación de fianza de esas medidas cautelares? No, no ¿Conocemos en este caso el contenido de otro proceso judicializado al margen que versa sobre el mismo tema, que yo no lo conozco, insisto, no sé si alguien lo conocerá, pero yo no, en el que están implicados otros colectivos como Ecologistas en Acción y que versan sobre, en este caso, el mismo objeto? Nosotros no ¿Estamos de acuerdo todos en el soterramiento? Sí, sí, y lo hemos hablado, lo hemos hablado en Pleno, lo hemos hablado en tertulias, lo hemos hablado en privado, lo hemos hablado en grupos, lo hemos hablado por separados ¿El soterramiento va a depender de una moción? No, ojalá, ojalá de esta moción mañana estuviésemos celebrando que se va a tramitar la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con una partida cuantificada de tantos millones para poder acometerlo y que, además, no sólo eso, sino que se van a paralizar las obras, pero es que desgraciadamente no es así, es que desgraciadamente no es así. Entonces, es que no sé si es más viable el presentar una moción para dirigirla al Ministro, a Óscar Puente para que atienda al Ayuntamiento, que esto, porque igual es más viable. Entonces, yo tengo la sensación, y ya lo he manifestado en otras ocasiones, que es un tema muy serio, que, desde luego que hay que actuar y no lo negamos como grupo, creo que, en este caso, es como se ha estado tratando el tema entre grupos, portavoces y dando conocimiento a toda la Corporación. Por cierto, quiero saludar también a los miembros de la Plataforma, que están aquí, a quienes quiero agradecer el trabajo que están llevando a cabo de presión política, en este caso, presión social, pero siempre defendiendo, velando por el interés, pero creo que estas mociones no hacen un favor, en este caso, a la ciudadanía como tal, porque generamos unas expectativas, sin tener garantías, que no nos hacen favor ni a nosotros ni a todos ellos. Entonces, pues vamos a apoyar la retirada, pero con ese compromiso, insisto, de apoyar algo que ya hemos estado haciendo, que es dar voz a la Alcaldesa en las negociaciones, porque ya entendemos que de por sí representa a la ciudad de Palencia y representa a este Ayuntamiento como corporativos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas. Vale, ante la moción de Vamos Palencia tenemos que decir lo siguiente, y vamos por partes, porque quizás es importante conocer toda la información que se tiene en estos momentos sobre este asunto. Dice en la exposición de motivos que recientemente hemos tenido conocimiento por fuentes ajenas a este Ayuntamiento, que en el procedimiento iniciado por Ecologistas en Acción, Adif Alta Velocidad, ha depositado el expediente en el Juzgado, el día 8 de marzo, por lo que previamente ADIF a requerimiento del Juzgado ya debería haber notificado a las administraciones afectadas, entre ellas al Ayuntamiento, al objeto de que se decidiera personarse o no en el procedimiento como Administración interesada. Desconocemos si en relación a este procedimiento se ha producido esta notificación por parte de ADIF al Ayuntamiento de Palencia. Vale. Sobre este particular yo digo lo siguiente, a esta fecha ADIF no ha notificado al Ayuntamiento de Palencia la resolución acordando remitir el expediente emplazando para personarse como demandados, lo vuelvo a repetir, como demandados, por lo que voy a decir ahora, como demandado, es lo que dice la Ley. En este momento no existe esa notificación, no ha

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



entrado en el Ayuntamiento. Cuando hablo de demandados, que así lo dice el artículo 19 de la Ley que regula esta jurisdicción contenciosa administrativa, que dice, «se considera parte demandada las administraciones públicas contra cuya actividad se dirija el recurso», en este caso, es ADIF, y añade «las entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante». Por tanto, nosotros solamente podemos personar en ese procedimiento hipotético cuando se conozca, cuando nos dé la posibilidad, una vez que se entre en el Ayuntamiento ese emplazamiento de ADIF, solamente podemos personarnos como demandados, este caso como codemandado junto a ADIF. Esto tiene su importancia, que quizás los que están proponiendo, los que están defendiendo que el Ayuntamiento de Palencia se pliegue, aún sin conocer exactamente qué es lo que pide Ecologistas en Acción a su acción ha de tenerse en cuenta lo que voy decir acto seguido. El Ayuntamiento de Palencia no puede personarse en recurso contencioso administrativo como tercero interesado con pretensiones contrarias al acto recurrido y en apoyo de la tesis del demandante, lo vuelvo a repetir, porque estas cosas cuesta que entren en la cabeza, el Ayuntamiento de Palencia no puede personarse en el recurso contencioso administrativo como tercero interesado con pretensiones contrarias al acto recurrido y en apoyo de las tesis del demandante, es decir, el Ayuntamiento puede personarse en el recurso con contencioso administrativo, iniciado por Ecologistas en Acción, como parte demandada, y como tal sólo podría defender la actuación de la Administración demandada, no podría intervenir en el proceso como coadyuvante del demandante, es decir, Ecologistas en Acción, defendiendo la pretensión de la asociación. Por lo tanto, fíjense el dislate que puede provocar esto, que nosotros nos personemos en el procedimiento y nos tengamos que poner del lado de ADIF porque la Ley no nos permite hacerlo de otra manera. Esto lo dice la Ley y lo interpreta el Tribunal Supremo, si alguien tiene interés en leerlo, Sentencia de 22 de febrero de 2006, lo dice muy claro. La doctrina de los tribunales superiores de justicia también ha hecho especial hincapié en este problema, una sentencia reciente del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad valenciana, de 6 de julio de 2011, es terminante, el codemandado en instancia sólo puede defender la legalidad del acto recurrido, ojo de lo que estoy diciendo, sólo podemos personarnos parecen defender la actuación de ADIF, fíjense la que podemos preparar. Entonces, por qué o cuál es la razón de este entendimiento, de esta disposición legal ¿Por qué dice eso la Ley? Porque es evidente que si el Ayuntamiento de Palencia resulta afectada por ese acto administrativo, por esa resolución de carácter general, por esa vía de hecho, es indiferente el motivo de esa, llamaremos, acto administrativo de ADIF, si resulta perjudicado el Ayuntamiento de Palencia lo que tiene que hacer el Ayuntamiento de Palencia es impugnar el acto, impugnarlo directamente como afectado, no esperar personarme en el procedimiento que inicia otro, mostrarme como parte demandada y, luego cambiar la posición en el proceso y convertirme en demandante, eso es lo que el Tribunal Supremo ha dicho que no es legal, no se puede hacer eso. Por tanto, nosotros lo que hicimos es plantear nuestra propia demanda, lógicamente, plantear nuestra propia demanda, no tenemos que ir al ladito de Ecologista en Acción porque no se puede, porque no se puede, porque no lo impide la Ley. Entonces, nosotros como Administración presentamos nuestra propia demanda, impugnando esa decisión de ADIF que la tenemos planteada ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 8, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 8, si no me equivoco. Y hasta ahí llegamos. Con independencia de la solución que la Ley que regula esta jurisdicción da para los supuestos de procesos con idéntico objeto, me refiero a la acumulación de procesos, eso es otra película distinta, porque está por determinar si el objeto es el mismo, porque no sabemos qué anda pidiendo por ahí Ecologistas en Acción, ... espera, espera, espera déjame que termine, tú tranquila. Entonces, eso es para tenerlo claro cuál es la posición del Ayuntamiento y el iter que estamos siguiendo desde el equipo de gobierno,

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que las cosas no se dicen y no se hacen porque nos dé el punto o porque hay una inmediatez o porque alguien nos esté diciendo haz esto, seguimos el camino que tenemos que seguir. Seguimos con la moción, esto era para entendernos, la posición que tenemos en estos momentos. Se dice, propuesta de acuerdo, ante la evolución y estado de los trabajos que se están ejecutando en el Salto del Carnero, resulta urgente intentar paralizar los mismos ante el riesgo de que dicho avance condicione su paralización. El objeto de esta moción es la paralización de la obra exclusivamente, la paralización de la obra y, para ello se propone lo siguiente: en primer lugar, proponemos que el Ayuntamiento solicite de forma inmediata la adopción de medidas cautelares que tengan por objeto la paralización de la obra, etc., etc., etc... En realidad, éste sería el punto central de esta moción y lo sustancioso de esta moción, esto es el punto central, porque se dijo ahí en la exposición de motivos que el Teniente de Alcalde manifestó a los medios que se había presentado la demanda y que no se había presentado junto con el recurso contencioso administrativo el escrito interponiéndose, no se había pedido en ese momento la medida cautelar. Yo les puedo anunciar hoy, y se lo anuncio, que se ha interpuesto ya la medida cautelar, se ha interpuesto, concretamente hemos presentado un escrito en el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, número 8, procedimiento ordinario 14/2024, solicitud de medida cautelar para paralización de obras de ADIF, en el cual se le pide al Juez o a la Juez que teniendo por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan se admita y en consecuencia se tenga por interpuesta de medida cautelar contra la actuación objeto de recurso, que se otorgue la cautelar suspensiva y se ordene por este Juzgado la suspensión de las obras de ADIF Alta Velocidad en el municipio de Palencia, ya que no se pueden ejecutar unas obras sobre las que recaen, cuando menos fundadas razones de que no son las obras procedentes de acuerdo con los estudios informativos de 2010 y 2018, que se supone que se trata de ejecutar y conforme a los perjuicios irreparables que se pueden causar y a la posible ausencia de cobertura normativa de las mismas. Esto es la petición, evidentemente hay toda una argumentación jurídica y una exposición de hechos en el escrito de petición de esta medida cautelar. Por lo tanto, si el núcleo de la moción era ése, eso ya está ventilado. Por lo tanto, lo demás ya lo que viene es literatura. Entonces, vamos a ver la literatura, dice, segundo, la paralización de las obras del Salto del Carreno es fundamental y está insolvente unida... Esto es una declaración de principios, para justificar la propuesta, por lo tanto, esto como que no. Tercero, solicitamos que el Ayuntamiento una sus fuerzas a las de la sociedad civil para paralizar esa obra. Esto es más problemático, el Ayuntamiento es una Administración, aquí no estamos pensando, digo yo que no estéis pensando en el equipo de gobierno, ni en los grupos que conforman el Pleno, los concejal y concejales, perdón, estamos hablando del Ayuntamiento ¿no? Es que el problema que tiene esto de unir sus fuerzas, las fuerzas me imagino que serán todos los medios personales y materiales que dispone el Ayuntamiento, para parar la obra, creo que podéis comprender que no voy a meter en ese meollo porque sería problemático, lo único que puede hacer el Ayuntamiento de Palencia frente a esa decisión de ADIF es, interponer recurso contencioso administrativo y decir al Juez que paralice cautelarmente eso, a resultas de la Sentencia, pero que insisto, esta petición de suspensión no condiciona para nada el fondo del asunto, que puede el Juez tranquilamente suspender la ejecución de la obra y la Sentencia puede venir por donde pueda venir ¿de acuerdo? Por lo tanto, solamente podemos hacer eso como Ayuntamiento, como Ayuntamiento, ahora los grupos políticos

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aquí presentes, el equipo de gobierno, pueden hacer lo que consideren eso de unirse las fuerzas, eso ya es otra película, pero hablamos como Administración. Y luego dice, por último, proponemos desde el Ayuntamiento, en coordinación con las asociaciones vecinales y asociaciones en defensa del soterramiento y otros factores, que se explique y se visibilice a los ciudadanos los contenidos de los informes, así como la transformación de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbanístico y desde el punto de vista económico y social, eliminando una barrera física que divide la ciudad ¿Quién tiene que explicar esto? Pero el Ayuntamiento ¿quién? Porque, claro, hablamos del Ayuntamiento, el Ayuntamiento no ¿Qué decimos a los funcionarios que se pongan a explicar a no sé, a las asociaciones de vecinos? Es que el problema que tenemos, yo creo que esta labor de explicación, esta labor de divulgación, esta labor de acercar lo que ha pasado, lo que ha pasado y lo que está pasando, es función más de los grupos políticos que del Ayuntamiento como Administración. Creo que ya se ha explicado de forma exhaustiva, la literatura que se ha vertido sobre el tema es ingente, desde cómo empezó todo esto con el equipo de gobierno anterior, guardando en un cajón por ahí lo que había con ADIF y no informando, hasta lo que nos encontramos nosotros y hasta las decisiones que estamos tomando y hasta los encuentros, que por eso yo en la rueda de prensa dije que ha de considerarse ADIF no como el enemigo, que algunos lo están considerando como el enemigo, que no es enemigo, es otra Administración con la que tenemos necesariamente que colaborar, necesariamente, nos guste o no nos guste la obra, pero tenemos que colaborar, por eso esa colaboración entraña necesariamente que la señora Alcaldesa vaya a Madrid las veces que haga falta, que ya fue, que se entrevistó con la dirección de ADIF, para intentar convencerles que a los intereses de Palencia esa obra le resulta lesivo, sobre todo, a ese barrio en concreto, a ese barrio en concreto. Y en eso estamos y en eso estamos, pelea judicial y colaboración con diálogo. Eso es lo que puedo deciros.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del grupo proponente, tiene la palabra la Señora Marta Font.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Saber que ya se han solicitado las medidas cautelares, mi pregunta es cuándo, porque esta moción se ha presentado la semana pasada, si es que se ha presentado, se han solicitado las medidas cautelares a raíz de la presentación de la moción, pues nos gusta la idea, aunque nos gustaría también quizás que se nos hubiese comunicado, porque hemos tenido un periodo en el que podíamos haber hablado sobre ello. Y, bueno, no sé, dicho esto, entiendo que si esa solicitud se ha dado con posterioridad a la presentación de nuestra moción, es que estabais de acuerdo con ella, pregunto. Luego, respecto a personarse el Ayuntamiento en la demanda presentada por Ecologistas en Acción, es que no he entendido Carlos por qué me contabas todo lo que me has contado, porque nosotros, vamos, yo no veo que haya leído nada que solicitase que nos aunásemos a su procedimiento, lo que he hecho ha sido preguntar si habíamos recibido notificación de que se había depositado el expediente, nada más. Y yo creo que, no sé, que no tengo nada más que decir.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Más palabras? Tiene la palabra... ¿Don Ricardo va a intervenir?

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: No es algo sencillo, yo creo que cualquier tipo de moción nos está indicando una alerta o una necesidad, dicha alerta tiene unos motivos que se pueden expresar de mejor o de peor manera. Nuestra obligación por parte de todos al final es llegar al final de dicha moción y

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ver esas necesidades o esa alerta, simplemente. Me reitero en mi voto por el tema de las medidas cautelares fundamentalmente y me abstengo en dicha moción.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, lo primero de todo al compañero Carlos, alucinado me dejaste con tu interpretación de las palabras del texto y cómo..., o sea, ha sido increíble, me quitó el sombrero, cómo has ido interpretando los párrafos, increíble, ha estado muy bien. Luego, respecto a que ¿ya está presentada entonces la medida cautelar? Bien, hubiera estado muy bien, como decía Marta, habernos enterado antes, cuando se ha presentado, no hoy, al Pleno no, creo que hay mecanismos de sobra para informarnos de estas cosas que son bastante, bastante importantes. Bueno, bueno, ahora me contestas, no te preocupes. Sigo, entiendo que entonces no tendrán problema en votar que sí a esta moción porque ya, en realidad, está hecha. Luego, contestando un poco a la compañera de Vox que proponía lo de tratar de llegar a un acuerdo, que la Alcaldesa... Bueno, nosotros desde que ya un compañero aquí que está presente en el público hace ya casi un año sacó esto a la luz en otro Pleno del Ayuntamiento, creemos que ha pasado meses y meses donde hemos dejado funcionar a ADIF realizar esa obra que creemos que es ilegal y que nuestro propio equipo de urbanismo ha dicho que incumple los estudios informativos, que hay que ponerse en acción ¿Ya han presentado la medida cautelar? Pues es que es esto lo que queríamos, por lo menos Izquierda Unida - Podemos y, en este caso, los compañeros y compañeras de Vamos. Y al Partido Popular que también decía que tenemos que ir todos unidos y juntos con esto, efectivamente tenemos que ir todos unidos y juntos con esto, porque es un proyecto, que esto sí que es de ciudad, que nos puede dar una vida increíble, y nosotros creemos que el dinero público que aquí se use para defender los intereses de la ciudad de Palencia, estará siempre muy bien usado y si esas medidas cautelares nos dicen que tenemos que pagar lo que sea, tendremos que sacar el dinero de donde haga falta, porque el interés general es eso, defenderlo hasta el final. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Yo creo que lo que está pasando aquí es que se está mezclando la política con la aplicación de la Ley de la jurisdicción contencioso administrativa, y, entonces, claro, estamos en una situación... ¿Perdón? ... Por lo tanto, la situación no deja de ser peculiar. El Ayuntamiento efectivamente no puede coadyuvar con la parte demandante, porque para eso te sitúas como actor cuando presentas la demanda, entonces el Ayuntamiento no puede participar del pleito de Ecologistas en Acción. No, bien, ésa era la lectura primera de la moción y no puede el Ayuntamiento sentarse ahí, además tampoco tendría mucho sentido que el Ayuntamiento coadyuvara con una asociación, cuando tiene toda la legitimidad del interés público y de hecho se está haciendo. Se ha interpuesto la demanda, la petición de medidas cautelares no es una instancia, no es una instancia, es un escrito en

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el que el Abogado del Ayuntamiento habrá tenido que argumentar la apariencia de mejor derecho y el peligro de demora en la ejecución de la Sentencia, y, entonces le habrá tomado su tiempo, en fin, si desde que se presentó la moción hasta que se hayan presentado las medidas cautelares, en fin, no lo sé, pero creo que dadas las características del pleito, quiero yo pensar que él ya estaba trabajando en el contenido de las medidas cautelares, porque no es un escrito que presentes por sede electrónica o por LexNet en el Juzgado, no sea así, entonces evidentemente, evidentemente, yo creo que es algo que el Letrado del Ayuntamiento, el Abogado del Ayuntamiento en ese momento ya tendría que tener preparado ¿Qué vía hay que tomar? Porque, en definitiva, lo que es evidente es que hay dos temas diferenciados, pero que por la ejecución de uno conlleva el otro, está el Salto del Carnero y el soterramiento y tienen que unirse porque si no se unen es difícil que vuelva a abrir otra vez esa ventana de posibilidad de negociación del Ayuntamiento. La ejecución del taluz éste de 15 m., es una auténtica aberración, es una aberración, en primer lugar, para los vecinos; en segundo lugar, para el barrio, y, en tercer lugar, para toda la ciudad, es una barbaridad que no se debe consentir, pero, al final, si llegamos hasta la Sentencia, la Sentencia puede ser favorable o puede ser contraria y entonces lo que nosotros consideramos que es un riesgo tremendo, es poner, digamos, todo en la cesta del pleito, porque ¿qué pasa si al final la Sentencia es contraria a los intereses del Ayuntamiento? Porque yo considero muy loable todos los estudios que está haciendo la asociación de defensa del soterramiento, en fin, hay personajes, personas insignes en Palencia que lo han estudiado en profundidad y que están muy convencidos, pero, francamente de que hay un pleito ahora mismo sobre este asunto, es que no está tan claro ni una cosa ni la contraria. Por lo tanto, nosotros creemos que no podemos someternos a ese riesgo, y es muy importante poner cuanto antes en marcha la vía de la negociación, fundamental, pero, además que sea una negociación, no porque el Alcalde esté facultado para actuar en representación del Ayuntamiento, pues faltaría más, que eso sale de base de régimen local, es que nosotros no estamos haciendo nada más que no venga por Ley, pero sí creemos que tiene que contar con el apoyo de los grupos, y lo digo desde VOX que estamos en las antípodas de la posición política del Partido Socialista, pero éste es un tema de ciudad, no es un tema de colores, es un tema de para siempre, y creemos que tenemos la grandísima responsabilidad de hacer todos nosotros todo lo posible para evitar que se construya ese muro-pantalla y para conseguir que se haga al mismo tiempo y simultáneamente la obra del soterramiento del ferrocarril, y como he dicho antes, como coinciden una serie de circunstancias, éste es el momento, y no favorece nada que estemos, pues cada uno, digamos teniendo una ocurrencia o presentando una moción. Yo comprendo que Vamos Palencia, pues lo hará con la buena intención, tampoco sé por qué han tomado al testigo en este momento de este tema, cuando es algo que, en nuestra opinión, se tenía que haber hecho de una forma discreta, discreta, dentro de la Junta de Portavoces y estar todos a una en defensa de una posición de negociación o ¿qué se pretende que el Ayuntamiento se oponga con todas sus fuerzas? ¿Qué vamos a llevar a la Policía Local allí delante de las máquinas? Hombre, seamos un poco serios, seamos un poco serios. Entonces, eso es hacer una serie de fuegos artificiales, cuando lo que teníamos era que estar trabajando, en nuestra opinión, en el otro sentido, en el sentido de la negociación y del acuerdo, eso sí, con el pleito encima de la mesa y con las medidas cautelares presentadas que es como mejor se negocia, porque ADIF tampoco las tendrá todas consigo de, al final, tener la razón, y de hecho ha salido una sentencia, creo que ha sido ayer o antes de ayer en León, donde ADIF va a tener que quitar una pasarela también que ha hecho ilegalmente, o sea, que ADIF tampoco las tiene todas consigo, luego también le interesará negociar. Así que, bueno, pues reiteramos nuestra petición de que, si no retira la moción, pues se vote el que quede sobre la mesa, y sí pedimos a la Alcaldesa que reúna a la Junta de Portavoces para ver de qué manera se puede ir tomando, pues, en

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	Firma 2 de 2	12/04/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez			Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



fin, los pasos en el sentido si se considera por parte de todos de llevar a cabo una negociación que aúne el interés general de la nación del sector del transporte y el interés de la ciudad de Palencia que es el que tenemos que defender nosotros. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Vamos Palencia solicita de forma inmediata la adopción de medidas cautelares. Se informa hoy en el Ayuntamiento de que se ha seguido el procedimiento y tenemos a VOX pidiendo mezclar apoyos políticos, en este caso, para ir todos a una. Ya está, entonces estoy viendo mucho debate, mucho rum rum, cuando yo creo que el grueso de la petición de Vamos Palencia se puede dar por cumplido para que nos lo expliquen en algún momento, al poder ser cuanto antes, como han procedido, y, luego, yo creo que todos estamos de acuerdo en lo que pide, en este caso, doña Sonia cuando fundamentaba la retirada de la moción. Entonces, no sé, o retírenla o que se vote, pero es que estamos en un debate inerte.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. El grupo proponente tiene la palabra.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: A ver, bueno, en primer lugar, es que no lo he dicho antes, se me ha pasado, pero, claro, no he aclarado que lo que iba a leer era una enmienda de la moción que habíamos traído, creo que eso ha dado lugar a alguna confusión en la exposición de del Concejal de Hacienda y luego en algún comentario que ha dicho doña Sonia Lalanda, referente a personarse en el procedimiento iniciado por Ecologistas en Acción.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Usted tenía la palabra para ver si la retiraba o no, quiero decir, no para aclarar ahora...

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Perdón, pensaba que podía volver a intervenir. Bien, no la retiramos, no la retiramos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Vale. Aclarado está. Puede seguir el Portavoz del Partido Popular ¿Ya ha terminado?

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Qué decir, o sea, poco más que añadir.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Vale. Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente para aclarar dos cuestiones; primera, el tema de cómo se ha gestado y cómo se ha producido el escrito de solicitud de la medida cautelar. Esto es un trabajo, ni el tiempo, o

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sea, la medida cautelar tiene 30 folios, va acompañada de una serie de informes técnicos emitidos por el Servicio de Urbanismo importantes, y desde aquí quiero agradecer de verdad a la Jefa de Planeamiento Urbanístico y a los funcionarios que están ahí trabajando, porque esto les ha ocupado mucho tiempo, mucho tiempo para fundamentar lo que aquí se está pidiendo. Ese trabajo no se hace en un día, no porque presentes la moción salimos corriendo y, pues, no funciona así, esto lleva su tiempo ¿Qué coincide en el tiempo? Mejor, verdad para todos, mejor para todos, porque todo el mundo puede decir fui yo el que, pues, bien, me parece estupendo, si no hay problema, pero quiero que sepáis y que todo el mundo sepa que detrás de esto hay mucho trabajo, hay gente trabajando que no se ve, pero que está ahí, están los abogados que tenemos contratado, está el Servicio, está todo el mundo trabajando en esto, pero ya se presentó, ya se presentó, que esto es lo que yo anuncié cuando en aquella rueda de prensa dije que se acababa de interponer el recurso contencioso administrativo, que en ese momento no estaba presentada, porque lógicamente no daba tiempo a esto, o sea, tenemos que ir por fases, por fases. Y eso lo enlazo con lo que decía el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos, el tema de que nos hemos dejado pasar, algo así, como que hemos dejado pasar el tiempo y que ADIF ha actuado, es que estaba hablando con Álvaro y no lo entendí. Vamos a ver, esto es una administración pública, esto no es una asociación que cuando quiera y cuando le dé la gana presenta las demandas o los recursos. No, aquí hay un procedimiento regulado en la Ley que como Administración tenemos, lógicamente que respetar, y el procedimiento se ha seguido de forma escrupulosa y de forma escrupulosa fue lo que nos decía el artículo 44 de la Ley que regula la jurisdicción contenciosa administrativa, entre administraciones no caben los recursos administrativos, no caben, por lo tanto, no era posible interponer un recurso administrativo contra la decisión de ADIF de hacer la obra. Entonces, ¿qué nos quedaba? Bueno, nos quedaba, que también es potestativo, pero que a nosotros nos parece que como en ese marco de colaboración y buen entendimiento entre administraciones era preferible utilizar lo que ese artículo 44 habla del requerimiento previo a la Administración autora, en este caso, la protagonista de la obra, que era ADIF, se hizo el requerimiento y hay que esperar el plazo que marca la propia Ley una vez que usted formula el requerimiento para el siguiente paso, que es si la Administración decide no contestar o contesta en forma distinta a la pretensión de esta Administración, se abre la vía contenciosa administrativa, vale, pues pasó el mes, se hace el encargo, se contrata el servicio jurídico correspondiente, se prepara el recurso, se presenta y ése es el iter que estamos siguiendo, no es que haya detrás una intencionalidad por dilatar el asunto en el tiempo para facilitar o favorecer... Vamos a ver, seamos serios Rodrigo, seamos serios, aquí defendemos el interés general de Palencia, a mí el interés de ADIF, como puede usted comprender me importa un bledo y por eso estamos demandándolos y por eso estamos demandándolos. Pero, eso, insisto, eso no impide la colaboración entre administraciones, no lo impide ¿De acuerdo?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Bueno, pues antes de pasar a la votación y a la vista de que el grupo proponente no piensa retirar la moción, sin que sirva de precedente, también creo que la intervención que ha hecho la Portavoz de VOX la suscribo totalmente, porque miren, ustedes dicen cómo no se les ha avisado de las medidas cautelares. Es que estamos con un tema muy serio encima de la mesa y la lealtad debe ser recíproca entre todos los grupos políticos y si el equipo de gobierno está en esa labor de negociar, por un lado, con el Ministerio, con ADIF, hablar con el abogado que representa este Ayuntamiento y vemos que hay grupos políticos que están continuamente, que están en su derecho, en la calle, con las asociaciones, con quienes están enfrentando claramente a ADIF y al Ministerio, bueno, pues hay que ir con piano y hay que tener en cuenta que aquí estamos para defender ese

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



interés general y que el interés general no es, yo como grupo político sobresalgo sobre los demás, porque me reúno con ecologistas, recojo no sé cuántas mil firmas, y soy quien más defendiendo el soterramiento. Entonces, ... No, luego, quiero decir que la aclaración, pueden presentar las mociones que quieran, sobre todos los temas que quieran, todos los grupos que quieran, la aclaración es, nosotros no hemos informado en su momento de que se iban a presentar medidas cautelares, porque en Junta de Gobierno saben que vamos informando puntualmente sobre todos los pasos que vamos dando y no queríamos que se enterara antes la prensa que el resto de grupos o que tuvieran el documento, porque viene sucediendo, en aquellas cuestiones que están judicializadas viene sucediendo ¿Por qué? Porque lógicamente las asociaciones, con su buen criterio, tiran de unos, tiran de otros, a ver quién presiona más en el Pleno, a ver quién dice, pero nosotros tenemos claro que el interés general de la ciudad se defiende en los juzgados pero, sobre todo, negociando, intentando negociar, porque ha dicho una cosa que es totalmente imprecisa don Rodrigo, hemos dejado hacer a ADIF, no, es que ADIF por Ley puede hacer casi, casi, casi lo que le venga en gana, casi, en su sector, en los sistemas generales del sector ferroviario puede hacer casi, casi lo que le venga en gana, pase sobre quien pase, pise a quien pise. Hombre, en cuanto ya rozan ciertas ilegalidades o estudios que se incumplen, pues podemos hablar, pero eso de que hemos dejar hacer a ADIF, si quieres nos encadenamos allí, pero ADIF está en su derecho de hacerlo, aunque luego, y como ha dicho el Teniente de Alcalde, el Juzgado va a ser quien diga, si no hay negociación posible, quien diga y quien tenga la última palabra, pero quiero que... Mi explicación no es porque han presentado ustedes... Vamos mi última intervención no es decirles que no presenten esta moción, sino ¿por qué nosotros no habíamos hablado de las medidas cautelares anteriormente? Nada más. Pasamos a la votación, ha pedido el grupo municipal de Vox que se vote dejarla encima de la mesa, lo que pasa que dejarla encima de la mesa es al próximo Pleno, volver al próximo Pleno, es que es dilatar algo que no tiene ningún sentido.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señora Alcaldesa, por cuestión de orden, quizá en la Junta de Portavoces si planteamos esa negociación o lo que sea, pues podemos decidir que no venga el Pleno, porque realmente estamos tratando la cuestión política, no estamos adaptando ningún tipo de acuerdo administrativo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Vale, pues votamos que se quede encima de la mesa.

Por la Portavoz del grupo político municipal de Vox, doña Sonia Lalanda Sanmiguel, se solicita que la moción **se quede sobre la mesa**. A tenor de lo establecido en el art. 85.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia lo somete a votación, computándose dos votos favorables de los miembros del grupo de Vox (2), ocho abstenciones de los miembros del grupo del PP (8) y catorce votos en contra de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal no adscrito (1), IU-Podemos (1), Vamos Palencia (2) y PSOE (10), quedando rechazada la petición.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Pasamos a la votación de la moción.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Perdón señora Alcaldesa, una cuestión de orden. Como ha explicado doña Marta Font, no sé si se ha entendido bien, ha presentado por lo menos en la moción que ha leído, es cierto que lo conozco un poco mejor, porque a Secretaría lo ha enviado, la moción que se ha remitido a todos los grupos políticos, perdón, mejor dicho, la moción que ha defendido doña Marta Font tiene una modificación sobre la que tienen los grupos políticos, en el punto tercero ¿De acuerdo? De la siguiente forma, se suprime en el punto tercero de la moción que tienen todos los grupos políticos las siguientes frases, «de la misma manera que se alude a la colaboración entre administraciones, proponemos que se colabore entre Administración y Administrados», esas frases se suprimen en la moción, insisto, que ha defendido la proponente...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, la tenemos nosotros, sí, sí, la tenemos, nosotros sí que la tenemos esa última, se ha enviado a los grupos.

D^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: No, vamos a ver, Secretaría General no la ha enviado porque no se ha presentado de forma por Registro, Vamos Palencia preguntó en Secretaría si podía hacer esa modificación *in voce*, le dije que sí y entendía que cuando la ha defendido, sí que la he comentado que debía de haberlo aclarado previamente.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Puede leerlo otra vez, léalo por favor.

D^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Sí, redacción inicial, punto tercero, «de la misma manera que se alude a la colaboración entre administraciones, proponemos que se elabore entre Administración y administrados, es decir, que el Ayuntamiento una sus fuerzas a la sociedad civil para paralizar esta obra, declarada ilegal por el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, y que se realice lo aprobado en los estudios informativos de 2010 y 2018, ya que de hacerse así, Palencia tendrá soterramiento, puesto que la salida de las vías de la estación en dirección norte y según el estudio informativo de 2018, se iniciaría en la cota - 8 m., por tanto, bajo la cota de superficie». Redacción que ha defendido el grupo proponente, ha suprimido “de la misma manera que se alude a la colaboración entre administraciones, proponemos que se colabore entre Administración y administrados”, el resto del texto es idéntico.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Pasamos a la votación.

Por doña Marta Font Belmonte, del grupo municipal de Vamos Palencia, se formuló enmienda “*in voce*” proponiendo la modificación del acuerdo, en su punto nº 3 de la moción presentada, en los términos siguientes: «Solicitamos al Ayuntamiento que una sus fuerzas con las de la sociedad civil para paralizar esta obra, que según informa el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, contradice el estudio informativo de integración del ferrocarril en Palencia y que se realice lo aprobado en los Estudios Informativos de 2010 y 2018, que garantizan el soterramiento en la ciudad de Palencia.» La Presidencia somete a votación la moción enmendada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2) y PP (8), dos votos en contra del grupo de Vox (2) y once abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejales No adscrito (1) y del grupo PSOE (10), queda aprobada la moción en los siguientes términos:

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 23 de febrero en rueda de prensa el Concejal de Urbanismo anunciaba que ese mismo día se interponía “recurso contencioso administrativo a la aprobación del proyecto constructivo”. En esa misma rueda de prensa el Teniente de Alcalde exponía que se ha estado hablando con Adif y se seguirá hablando con Adif aludiendo a la “colaboración entre administraciones”. También indicó que con la interposición del Recurso Contencioso Administrativo no se habían solicitado la adopción de Medidas Cautelares para interesar la suspensión de las obras en el Salto del Carnero

En esa rueda de prensa el Teniente de Alcalde recalcó que “*esta demanda, la del Ayuntamiento y la de Ecologistas en Acción no tienen por objeto el soterramiento, eso que quede claro, aquí no estamos debatiendo una obligación hipotética del Gobierno de España de soterrar el ferrocarril de esta ciudad*”.

Asimismo, recientemente hemos tenido conocimiento por fuentes ajenas a este Ayuntamiento que, en el procedimiento iniciado por Ecologistas en Acción, Adif Alta Velocidad ha depositado el expediente en el juzgado el día 8 de marzo de 2.024, por lo que previamente ADIF, a requerimiento del Juzgado, ya debería haber notificado a las Administraciones afectadas, entre ellas al Excmo. Ayuntamiento de Palencia, al objeto de que decidiera personarse o no en el procedimiento como Administración interesada. Desconocemos si, en relación a este procedimiento, se ha producido esta notificación por parte de ADIF al Ayuntamiento de Palencia.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Ante la evolución y estado de los trabajos que se están ejecutando en el Salto del Carnero, resulta urgente intentar paralizar los mismos ante el riesgo de que dicho avance condicione su paralización, por lo que SE PROPONE:

1. Proponemos que el Ayuntamiento solicite de forma inmediata la adopción de Medidas Cautelares que tengan por objeto la paralización de las obras en el Santo del Carnero por el posible riesgo, cierto, de que las obras se concluyan por parte de Adif con anterioridad a la finalización del procedimiento judicial.
2. La paralización de las obras del Salto del Carnero es fundamental y está indisolublemente unido a la viabilidad del soterramiento, fin último de la moción aprobada el 21 de septiembre de 2023 por unanimidad de todos los Grupos Municipales.
3. Solicitamos al Ayuntamiento que una sus fuerzas con las de la sociedad civil para paralizar esta obra, que según informa el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, contradice el estudio informativo de integración del ferrocarril en Palencia y que se realice lo aprobado en los Estudios Informativos de 2010 y 2018, que garantizan el soterramiento en la ciudad de Palencia.
4. Y finalmente proponemos que desde el Ayuntamiento, en coordinación con las asociaciones vecinales y asociaciones en defensa del soterramiento y otros actores sociales, se explique y se visibilice a la ciudadanía el contenido y consecuencias del cumplimiento de los Informes aprobados en los años 2.010 y 2.018, así como la transformación de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbanístico y desde el punto de vista económico y social eliminado una barrera física que divide a la ciudad en toda su longitud desde hace años.”

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Hagan las cuentas, porque ni lo sé. Sí. Vale.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida-Podemos, con motivo de la conversación de Sareb en un instrumento para garantizar el derecho a la vivienda y los mecanismos de cesión a los ayuntamientos.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de una sociedad de gestión de activos inmobiliarios, popularmente conocida como banco malo, fue una de las condiciones impuestas en el MoU, el Memorandum de Entendimiento firmado con la Unión Europea para el rescate de España en 2012.

La Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, en adelante SAREB, fue creada con el objetivo de comprar parte de los activos tóxicos y problemáticos que tenía la banca para “limpiar” sus balances y eliminar el lastre que en ellos tenían los activos “improductivos”. Viviendas y suelos que estaban en poder de las entidades después de haber sido ejecutadas las garantías e hipotecas de quienes no habían pagado los préstamos firmados, además de los créditos fallidos con enormes dificultades de recuperación, fueron traspasados a este “banco malo” para que las entidades se quitasen de encima el lastre de tener que provisionar esos activos que no les generaban más que gastos y les obligaban a reservar capital.

Para que no impactase negativamente en las cuentas de las Administraciones Públicas, SAREB se constituyó con mayoría de accionistas privados sin consolidar su balance con las cuentas del Estado. Sin embargo, fue financiada con recursos públicos que suponían un 95,31% del total pero el porcentaje de propiedad accionarial público solo sería del 45,68%. Al mismo tiempo, los socios privados que aportaban solamente el 4,69% de la financiación total, se quedaban con el 54,33% de las acciones.

La notificación de la Unión Europea de abril de 2021 en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo de 2020 desmontó la estrategia y supuso la integración contable de SAREB como parte de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de la reclasificación, la actividad de la compañía repercute directamente sobre las cuentas públicas con efectos desde 2020. Ello ha supuesto un incremento en el déficit público de 2020 de 9.891 millones de euros (0,88% del PIB) y un incremento de la deuda PDE consolidada de las Administraciones Públicas de 34.145 millones de euros en diciembre de 2020 (3,05% del PIB). Del mismo modo, en los sucesivos ejercicios, las operaciones de disposición de su activo por parte de SAREB, así como sus resultados contables, afectarán al saldo de las cuentas nacionales del sector de las Administraciones Públicas.

SAREB adquirió por tanto inmuebles, créditos y suelo por valor de 50.781 millones de euros después de aplicar un descuento medio del 52% sobre el que tenían en las entidades. Es decir, activos contabilizados en las entidades bancarias nacionalizadas por 107.121 millones de euros, fueron adquiridos por el “banco malo” por 50.781 millones.

A pesar de esa rebaja aparentemente elevada, se traspasaron mucho más caros de lo que realmente valían. De hecho, la Comisión Europea indicó en diciembre de 2012, que el descuento medio con el que SAREB debería haber adquirido los activos era de un 72%. Es decir, suponía casi 20 puntos porcentuales sobre el valor bruto de traspaso realmente practicado. Se compraron los inmuebles, el suelo y los créditos por 18.000 millones de euros más de lo que valían.

El ministro de Economía, Luis de Guindos, aseguraba en noviembre de 2012, sólo unos meses después de la creación de la SAREB, que la sociedad no sólo no les costaría dinero a los contribuyentes españoles, sino que, a lo largo de su vida, ofrecería una rentabilidad del 15%.

Sin embargo, en junio de 2021 la sociedad había consumido los 1.200 millones aportados de capital y los 3.600 millones de deuda subordinada que habían suscrito los accionistas. En total 4.800 millones. Pero además el patrimonio neto de SAREB era negativo en casi 9.700 millones de euros. En total un quebranto contable que asciende a unos 14.500 millones de euros de los que 12.000 millones son públicos.

El resultado de todo lo anterior ha sido la aprobación de un Real Decreto para eliminar los límites a la participación del Estado en el accionariado de SAREB, permitiendo así la nacionalización de facto.

La aprobación del Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero, por el que se modifica el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos y en particular el régimen de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria deja en evidencia la negligente actuación en la gestión de esta sociedad y la necesidad de modificar la forma de actuar al respecto.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a facilitar una gestión social del parque de viviendas actual de Sareb integrando las

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mismas el parque social para garantizar acceso a la vivienda de la población, especialmente la más vulnerable. Para ello se llevará a cabo una gestión activa con las personas que están en precario en viviendas de la Sareb para gestionar alquileres sociales vinculados al nivel de ingresos. Se estima que podrían alcanzar un precio medio de 100 euros mensuales, oscilando entre niveles inferiores para las personas inquilinas en situación de más vulnerabilidad y 300 euros como máximo.

SEGUNDO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a habilitar los mecanismos legales que posibiliten la suspensión de forma indefinida los procedimientos de desahucio con objeto de que los servicios sociales puedan ofrecer soluciones a las personas que habiten viviendas propiedad de SAREB y que se encuentren en situación económica sin alternativa habitacional.

TERCERO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia insta a la F.E.M.P. a fomentar el mecanismo para la cesión de viviendas de la SAREB con el fin de que las corporaciones locales puedan gestionar las viviendas y destinarlas a un parque municipal de vivienda de alquiler social.

CUARTO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a realizar las gestiones pertinentes con la Sareb para que el suelo urbanizable que atesora, (más de 72 millones de metros de suelo en desarrollo) tenga un fin como suelo para vivienda pública destinada a alquiler social.

QUINTO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia dará traslado de estos acuerdos al Gobierno del Estado, al de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a la F.E.M.P.”

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Portavoz del grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. La creación de una sociedad de gestión de activos procedentes de la restructuración bancaria, fue creada en España con el objetivo de comprar los activos tóxicos y problemáticos de la banca para que pudiera limpiar sus balances y eliminar el lastre que tenían de activos improductivos. En un primer momento la conocida popularmente como SAREB, se constituyó con una mayoría de accionistas privados sin consolidar su balance con las cuentas del Estado para que no repercutiese negativamente en las cuentas de las administraciones públicas. Sin embargo, no debemos dejar de recordar que la financiación de la SAREB provenía en un 95,31% de recursos públicos, y solamente en un porcentaje del 4,69% de socios privados, y aun así la propiedad accionarial de lo público era del 45,68%, mientras que el resto, la mayoría de acciones, un 54,33%, pertenecían a estos socios privados que eran quienes realmente ostentaban la propiedad de la misma. Definitivamente, un sin sentido que no podía acabar de otra manera diferente a como ha acabado, mal ¿Qué pasó? Pues que en abril de 2021 la Unión Europea notifica que se ha de integrar de manera contable la SAREB en las administraciones públicas, de forma que ésta empezaría a repercutir en las cuentas de las mismas con efectos desde el año 2020 ¡Vaya por Dios! ¿Qué ha supuesto esto? Pues, como ya sabrán, un incremento del déficit público y un incremento de la deuda de los pasivos de las administraciones públicas. Recuerdo a Luis de Guindos, creador de la SAREB, allá por 2012, decir que la SAREB nunca costaría dinero a los contribuyentes y que, además, y ojo a esto, a lo largo de su vida ofrecería una rentabilidad del 15%. Un linde, sin duda, el tío ¿Se cumplieron las predicciones del señor de Guindos? Evidentemente y como era de esperar, no, es más, creo que a ninguno de los que estamos aquí presentes nos sorprende ¿Cuál ha sido realmente el resultado de todo esto? En junio de 2021 la sociedad había consumido los 1.200 millones de euros aportados de capital y los 3.600 millones de euros de deuda subordinada que habían suscrito los accionistas,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sumando un total de 4.800 millones de euros. Además de esto, en el año 2021 el patrimonio neto de la SAREB era negativo en casi 9.700 millones de euros, el quebranto total de todo esto asciende a unos 14.500 millones de euros de los que 12.000 millones son públicos. Por esta razón se decidió aprobar un Real Decreto que eliminase los límites a la participación del Estado en el accionariado de la SAREB, y que permitiese la nacionalización de facto de la misma. La aprobación de este Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero, deja en evidencia la negligente actuación que se ha realizado en relación con la gestión de esta sociedad y la necesidad de modificar la forma de actuar al respecto que se ha tenido a lo largo de todo este tiempo. En este sentido, entendemos que son necesarios los acuerdos que proponemos en este Pleno. Ya en el 2012 desde Izquierda Unida veníamos reclamando la conversión de la SAREB en un parque público de viviendas y en los últimos tiempos el Partido Socialista se ha sumado a esta postura, algo que nos parece genial. Si bien es cierto que habrá quienes no quieran corregir los errores que se cometieron en el pasado, desde Izquierda Unida – Podemos creemos que todos los aquí presentes entendamos que se trata de revertir la nefasta situación provocada por la mala gestión del Partido Popular durante años y que no es tarde para solucionar las equivocaciones cometidas. Tenemos actualmente en la provincia de Palencia un total de 36 viviendas construidas de la SAREB y 33 suelos, de los cuales 5 viviendas y 14 suelos se encontrarían en la capital. Debemos aprovechar estas viviendas y estos suelos para facilitar el acceso a viviendas a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a precios razonables y asequibles, que es nuestro trabajo, o ¿acaso los políticos no debemos facilitar la garantía de derechos a las ciudadanas y ciudadanos? En definitiva, debemos garantizar derechos como el acceso de la vivienda a todas y a todos y para ello debemos reclamar la cesión de las viviendas y suelos de la SAREB, lo que sería una gran oportunidad para destinar estos inmuebles a un parque municipal de vivienda de alquiler social, y no sólo esto, sino también entendemos que, para poder avanzar hacia el futuro, es necesario reparar y asumir los errores del pasado. Por todo ello, consideramos importante exigir al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León, quien es competente en materia de vivienda social, además de la cesión de estos inmuebles para su gestión en el Ayuntamiento de Palencia al resto de corporaciones locales de nuestra Comunidad Autónoma. La creación de una comisión de investigación parlamentaria que establezca las responsabilidades políticas de unas decisiones que han causado un descomunal coste y quebranto de fondos públicos. Por todo ello, y no lo voy a repetir, queremos que los puntos de acuerdo que llevamos, todos los grupos políticos lo apoyen aquí presentes. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Don Ricardo Carrancio va a intervenir? Tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Sí, bueno, yo simplemente aportar que hasta lo que yo sé, el SAREB a día de hoy y desde que se fundó, creo allá por el año 2012, ya tenía un compromiso con las administraciones públicas, yo no tengo que defender a ninguna empresa, en este caso, pero es lo que, por cultura general creo que tienen unas 21.000 viviendas aproximadamente que van a sacar en breve plazo para ofertar incluso a las propias a las administraciones y destinarlas a alquileres sociales y a precios asequibles, incluso creo que desarrollan convenios con comunidades y con ayuntamientos. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte de Vamos Palencia tiene la palabra la señora Maribel Contreras.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias señora Alcaldesa. Cuando esta moción se apoya únicamente en describir y hacernos saber qué es el SAREB, sin aportar ni un solo dato sobre el parque inmobiliario del SAREB en Palencia, esta moción de Izquierda Unida se puede catalogar como vaga y populista, toda vez que no se analizan, ni se valoran las consecuencias de la adopción de esta moción, ni inmuebles afectados, ni estado, ni ubicación, ni cargas, ni afectaciones, ni costes de su reforma, rehabilitación, adaptación para ser habitable, adquisición de mobiliario, coste de mantenimiento, condición de la cesión. Por tanto, es absolutamente inviable poder tomar una decisión al respecto sin conocer el coste y la carga que la cesión de estos inmuebles implicaría para el Ayuntamiento. Esta moción no aporta ningún dato verdaderamente relevante, que de verdad ayude a mejorar la problemática de la vivienda social. Por tanto, nuestro voto será la abstención.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Bueno, pues, nada, si hemos acordado ahora mismo que se paralicen las obras del Salto al Carnero, así nosotros aquí todos juntos, ustedes lo han acordado, nosotros no, ¿por qué no vamos a recibir las viviendas del SAREB? Pues, claro que sí, claro, y además pues ¿por qué 300 euros el alquiler? 100, 100, puestos a decir burradas. No sé, cuando yo era pequeña, en las excursiones del colegio contábamos el vamos a contar mentiras, ahora si aquí se trata vamos a decir burradas, pues, venga, a por las viviendas del SAREB. Y, por cierto, si también hemos tenido aquí ya, vamos a adoptar por costumbre argumentar una cosa y votar la contraria, pues nos vamos a divertir mucho todos con los argumentos. Adelante con los faroles.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Por parte del Partido Popular tiene la palabra doña Eva Alemañ.

Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Buenos días a todos, la moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida - Podemos puede parecer amparada en el artículo 25.2, apartado a), de la Ley de Bases del Régimen Local, en cuanto a las competencias que en materia de promoción pública de vivienda tienen los ayuntamientos, si bien al estar haciendo referencia a una sociedad de ámbito nacional, carecería de efectiva validez cualquier opinión que de este Ayuntamiento pueda salir, quedando en una mera cuestión genérica en la que nos comprometeríamos, primero, nuestro tiempo y, luego, nuestro esfuerzo para hacer un brindis al sol sobre un posicionamiento de intenciones sobre el que no tenemos capacidad real para adoptar ningún acuerdo ¿A cuántos de ustedes que escuchan esta moción que presenta el grupo municipal Izquierda Unida –Podemos, no les parece algo fácil, de sentido común y que solucionaría el gran problema de necesidad de vivienda que tenemos? ¿Cuántos de ustedes escuchando esta moción no están de acuerdo en que la SAREB ceda, promueva suelo e incluso vivienda ya construida para mejorar el patrimonio municipal de vivienda pública? Pues, bueno, en los mismos términos podríamos hablar, debatir sobre la paz en el mundo, la eliminación del hambre y otra serie

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de cuestiones en las que, sin duda, lograremos una unanimidad en la posición a adoptar, porque es de todo bien nacido, postular lo mejor para el bien común, en eso estamos de acuerdo ¿La situación de la vivienda es un problema? Eso no lo niega a nadie, pero lo que no puede ser es que usted venga aquí a solicitar que instemos desde el Ayuntamiento de Palencia al Gobierno de la Nación, a la Junta de Castilla y León, a la Federación Española de Municipios y Provincias para que agilicen la búsqueda de solución al problema de la vivienda a través de la SAREB, sobre todo porque es algo que ya se está realizando desde la Junta de Castilla y León. Quizá su grupo, Izquierda Unida - Podemos en el Ayuntamiento de Palencia, a través de sus órganos internos, debería hacer valer esa propuesta y conseguir con su fuerza en el sostenimiento del gobierno, mover esa aldaba a favor de la cesión de vivienda para destino público, pero no sólo en Palencia, sino en todo el territorio nacional. Si atendemos al segundo acuerdo que proponen en su petición, hemos de manifestar que los mecanismos legales que han dado lugar a los procedimientos de desahucio, se hacen desde el respeto a la propiedad privada y con las suficientes garantías para las personas que ocupan en precario viviendas que no son suyas y que serían inmiscuirse en procedimientos judiciales en marcha sobre los que nada tendría que decir al Ayuntamiento de Palencia, ni tampoco a la Junta de Castilla y León. Quizá el cauce adecuado para plantear estas peticiones no se utilizar a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas para intermediar, sino plantear esta misma cuestión a través de la fuerza que tiene su formación, le repito, en tanto en cuanto es una de las que sostiene al Gobierno, para buscar una solución ágil y beneficiosa para las necesidades de vivienda que tiene nuestra ciudad. Desde el grupo del Partido Popular no podemos por menos que oponernos a su moción por plantear unos acuerdos que para el Ayuntamiento de Palencia no tiene la capacidad real para llevarlos a cabo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de gobierno.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Bueno, pues traemos o trae Izquierda Unida una moción a este Ayuntamiento de algo que ya se está haciendo, el 18 de abril de 2023, el Consejo de Ministros presentó un plan de sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria, es decir, del SAREB, posteriormente, obviamente que se le ha escapado en la exposición de motivos previa a que el FROB tiene ya más de un 50% dentro del accionariado del mismo. Se establece que el stock disponible de viviendas que tiene las SAREB es de 21.000 unidades libres, 14.000 habitadas y un suelo disponible de hasta 15.000 viviendas nuevas. Se establece que las 21.000 viviendas se llegarán a acuerdos entre las comunidades autónomas y, repito, entre las comunidades autónomas y el SAREB para la cesión de las mismas, para un alquiler social asequible, se está haciendo. Las 9.000 restantes ya están disponibles para la venta, y las 12.000 pendientes de la finalización de obras. La SAREB ya ha negociado la venta parcial con la Comunidad Valenciana, Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de Madrid y otras más comunidades autónomas, y, además se establece que los terrenos urbanizables no consolidados, urbanos no consolidados que tenga la SAREB se destinen también a alquiler social. Entonces, son ya, el *petitum* gordo de la moción, digamos, podemos decir que es que ya se está haciendo, pero con un matiz, es el Gobierno el que insta a través de las comunidades autónomas a la negociación, salvo en ciudades de gran población, visto la realidad ¿Por qué? Porque no será el mismo el número de viviendas que tenga el SAREB en Palencia que en Madrid, que en Barcelona. Entonces, igual tiene poco sentido, digamos, que sea cada Ayuntamiento de la Comunidad de Castilla y León, en este caso, el Ayuntamiento de Palencia por sí solo, los que negocian con el SAREB, que parece ser que es la única

Firma 1 de 2	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
Secretario General	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



innovación que se propone en esta moción, con respecto a una toma en consideración y un plan activo del Consejo de Ministros. Entonces, le pedimos al Concejal de Izquierda Unida que tenga bien una transaccional a la moción, donde en el punto tercero donde se establece que el Pleno del Ayuntamiento insta a la FEMP, aunque sea a la FEMP, el mecanismo de cesión de directas al SAREB, sea con las corporaciones locales de grandes municipios y especialmente con las comunidades autónomas, porque son los que tienen materia en competencia de vivienda y ordenación del urbanismo y que luego sea, obviamente la Junta de Castilla y León, en este caso, las que ponga a disposición, las que existan en Palencia, el Ayuntamiento de Palencia, para que haga el Ayuntamiento de Palencia lo que considere en función de las necesidades, que las hay, en función del estado de las mismas y lo que haya que invertir en estas, y todo esto viene dentro de ese plan de nuevas 100.000 viviendas de alquiler social que el Gobierno lleva promoviendo desde el año pasado, que recuerdo que esta ciudad se beneficiará de unas antes de 2026, que son esas 50 viviendas colaborativas que se van a establecer en el Sector 8. Por lo tanto, si tiene a bien el Concejal de Izquierda Unida aceptar esta enmienda, votaremos a favor de la misma. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Vale. Pues, empezando por el compañero Álvaro, no tenemos problema en aceptar la transaccional, la enmienda, sí decir que sí que, a lo mejor, pues a nosotros nos gustaría también como el Ayuntamiento ha citado de Barcelona, poder negociarlo, claro, no tenemos obviamente la misma cantidad de inmuebles que pueda tener la SAREB allí como en Palencia, que ya he dicho 5 viviendas y 33 suelos, si mal no recuerdo. Luego, a las compañeras de Vamos, a ver, gracias por creer que yo puedo facilitar todo aquello, todo eso que has dicho en la moción, si tengo que trabajar 16 horas al día para conseguirlo para la próxima moción, lo haré, pero creo que aquí lo que se está pidiendo es, vamos a solicitarlas, vamos a pedir las, y una vez las tengamos, veremos qué hay que hacer con cada una de ellas, es que no... Sí, sí, sí, sí, bueno, vale, capacidad todo es elegir. Bueno, a VOX que comentaba de los precios de los alquileres, hombre, a nosotros nos gustaría que fuera bastante menos de 300 euros, entendiendo que son viviendas para gente vulnerable y son alquileres sociales, en torno a los 100, 50 euros estaría más que suficiente. Y al PP sólo decirle, que yo trabajo para Palencia y yo defiendo a Palencia, que, si en todos los lugares esto se aplica, perfecto, pero que yo mi trabajo es éste y es defender a Palencia. Y, nada más, que aceptamos la transaccional, y que hablen los siguientes.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Don Ricardo Carrancio, tiene la palabra. No, vale no va a hacer uso de ella. Por Vamos Palencia hacen uso. No. Por VOX, tiene la palabra la Portavoz.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: En fin, volviendo al sentido común, el Ayuntamiento no tiene competencia en este tema, pero sí que es cierto que hay un gran problema a nivel nacional de vivienda, no sólo de vivienda

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



social para familias o personas vulnerables, sino en general hay un problema de vivienda, y es lacerante comprobar cómo hay promociones enteras que se quedaron a medio construir en muchísimos puntos de España, también en Palencia y también en la provincia de Palencia, y que supone una pérdida de riqueza nacional, pues, porque parece que, habiendo personas y familias que pudieran necesitarlas, eso ha quedado ahí muerto y, evidentemente alguna salida hay que darle, lo que pasa es que esa salida no es competencia del Ayuntamiento, esa salida es competencia del Gobierno de la Nación y competencia de la Junta, que es quien tiene también, digamos, la responsabilidad en este asunto. Competencia del Ayuntamiento es liberalizar el urbanismo para que baje el precio del suelo y para que el acceso a la vivienda pueda ser más común para todos, porque una cosa es el precio de la construcción, otra cosa el precio del suelo, y los ayuntamientos son los principales factores especuladores en cuanto a la aplicación de las normas urbanísticas, a la hora de encarecer el precio de la vivienda. Por tanto, es algo que esperamos que el Concejal de Urbanismo tenga en cuenta para liberalizar el suelo en la propuesta que se haga de Plan General. Entendemos que la voluntad de la interposición de esta moción es buena, porque, efectivamente hay mucha gente necesitada de vivienda en Palencia, el parque de viviendas en alquiler es bajísimo, los alquileres son muy elevados y para una población tan pequeña como la nuestra, pues es un problema grave, pero también es cierto que el Ayuntamiento tiene su propio parque de viviendas sociales en alquiler y que hay un agujero importante en este Ayuntamiento de muchos cientos de miles de euros, pues que están pendientes de gestionarse, o sea que, ojo, ojo con que el Ayuntamiento se haga cargo como casero de viviendas sociales, porque al final nos puede salir muy caro, en detrimento del interés general de la ciudad. Así que entendiendo que, bueno, pues tiene usted buena intención con la presentación de esta moción que, efectivamente algo hay que hacer con las viviendas del SAREB, porque de alguna manera todos hemos contribuido a que eso esté ahí y sea un poco patrimonio de todos, son casi como los bienes comunales, pues nos vamos a abstener en la esperanza de que algún día se soluciones todo ese parque de viviendas locales, en fin, inmovilizado público que hay ahí y que cuanto más pase el tiempo, pues, evidentemente en peor estado se encontrará.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra doña Eva Alemañ por el Partido Popular.

Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP: Muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno, pues tras las informaciones que habéis aportado, el Partido Popular se va a abstener y deseando más pronto que tarde que se lleguen a los convenios o acuerdos necesarios para que Palencia cuente con la vivienda que necesita en estos momentos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de gobierno.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Simplemente me han pedido repetir la transaccional, sería en el acuerdo tercero, sustituir corporaciones locales por comunidades autónomas y municipios de gran población, y nada más.

En el curso de la deliberación, por el Portavoz del grupo del PSOE, se propuso la siguiente enmienda transaccional, para poder votar favorablemente la moción:

«TERCERO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia insta a la F.E.M.P. a fomentar el mecanismo para la cesión de viviendas de la SAREB con el fin de que las comunidades

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



autónomas y municipios de gran población puedan gestionar las viviendas y destinarlas a un parque municipal de vivienda de alquiler social.»

La enmienda fue aceptada, en su totalidad, por el grupo proponente de la moción originaria Izquierda Unida-Podemos.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos afirmativos de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y PSOE (10) y catorce abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1), Vamos Palencia (3), Vox (2) y PP (8), queda aprobada la moción en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de una sociedad de gestión de activos inmobiliarios, popularmente conocida como banco malo, fue una de las condiciones impuestas en el MoU, el Memorándum de Entendimiento firmado con la Unión Europea para el rescate de España en 2012.

La Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, en adelante SAREB, fue creada con el objetivo de comprar parte de los activos tóxicos y problemáticos que tenía la banca para “limpiar” sus balances y eliminar el lastre que en ellos tenían los activos “improductivos”. Viviendas y suelos que estaban en poder de las entidades después de haber sido ejecutadas las garantías e hipotecas de quienes no habían pagado los préstamos firmados, además de los créditos fallidos con enormes dificultades de recuperación, fueron traspasados a este “banco malo” para que las entidades se quitasen de encima el lastre de tener que provisionar esos activos que no les generaban más que gastos y les obligaban a reservar capital.

Para que no impactase negativamente en las cuentas de las Administraciones Públicas, SAREB se constituyó con mayoría de accionistas privados sin consolidar su balance con las cuentas del Estado. Sin embargo, fue financiada con recursos públicos que suponían un 95,31% del total pero el porcentaje de propiedad accionarial público solo sería del 45,68%. Al mismo tiempo, los socios privados que aportaban solamente el 4,69% de la financiación total, se quedaban con el 54,33% de las acciones.

La notificación de la Unión Europea de abril de 2021 en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo de 2020 desmontó la estrategia y supuso la integración contable de SAREB como parte de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de la reclasificación, la actividad de la compañía repercute directamente sobre las cuentas públicas con efectos desde 2020. Ello ha supuesto un incremento en el déficit público de 2020 de 9.891 millones de euros (0,88% del PIB) y un incremento de la deuda PDE consolidada de las Administraciones Públicas de 34.145 millones de euros en diciembre de 2020 (3,05% del PIB). Del mismo modo, en los sucesivos ejercicios, las operaciones de disposición de su activo por parte de SAREB, así como sus resultados contables, afectarán al saldo de las cuentas nacionales del sector de las Administraciones Públicas.

SAREB adquirió por tanto inmuebles, créditos y suelo por valor de 50.781 millones de euros después de aplicar un descuento medio del 52% sobre el que tenían en las entidades. Es decir, activos contabilizados en las entidades bancarias nacionalizadas por 107.121 millones de euros, fueron adquiridos por el “banco malo” por 50.781 millones.

A pesar de esa rebaja aparentemente elevada, se traspasaron mucho más caros de lo que realmente valían. De hecho, la Comisión Europea indicó en diciembre de 2012, que el descuento medio con el que SAREB debería haber adquirido los activos era de un 72%. Es decir, suponía casi 20 puntos porcentuales sobre el valor bruto de traspaso realmente practicado. Se compraron los inmuebles, el suelo y los créditos por 18.000 millones de euros más de lo que valían.

El ministro de Economía, Luis de Guindos, aseguraba en noviembre de 2012, sólo unos meses después de la creación de la SAREB, que la sociedad no sólo no les costaría dinero a los contribuyentes españoles, sino que, a lo largo de su vida, ofrecería una rentabilidad del 15%.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sin embargo, en junio de 2021 la sociedad había consumido los 1.200 millones aportados de capital y los 3.600 millones de deuda subordinada que habían suscrito los accionistas. En total 4.800 millones. Pero además el patrimonio neto de SAREB era negativo en casi 9.700 millones de euros. En total un quebranto contable que asciende a unos 14.500 millones de euros de los que 12.000 millones son públicos.

El resultado de todo lo anterior ha sido la aprobación de un Real Decreto para eliminar los límites a la participación del Estado en el accionariado de SAREB, permitiendo así la nacionalización de facto.

La aprobación del Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero, por el que se modifica el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos y en particular el régimen de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria deja en evidencia la negligente actuación en la gestión de esta sociedad y la necesidad de modificar la forma de actuar al respecto.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a facilitar una gestión social del parque de viviendas actual de Sareb integrando las mismas el parque social para garantizar acceso a la vivienda de la población, especialmente la más vulnerable. Para ello se llevará a cabo una gestión activa con las personas que están en precario en viviendas de la Sareb para gestionar alquileres sociales vinculados al nivel de ingresos. Se estima que podrían alcanzar un precio medio de 100 euros mensuales, oscilando entre niveles inferiores para las personas inquilinas en situación de más vulnerabilidad y 300 euros como máximo.

SEGUNDO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a habilitar los mecanismos legales que posibiliten la suspensión de forma indefinida los procedimientos de desahucio con objeto de que los servicios sociales puedan ofrecer soluciones a las personas que habiten viviendas propiedad de SAREB y que se encuentren en situación económica sin alternativa habitacional.

TERCERO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia insta a la F.E.M.P. a fomentar el mecanismo para la cesión de viviendas de la SAREB con el fin de que las **comunidades autónomas y municipios de gran población** puedan gestionar las viviendas y destinarlas a un parque municipal de vivienda de alquiler social.

CUARTO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a realizar las gestiones pertinentes con la Sareb para que el suelo urbanizable que atesora, (más de 72 millones de metros de suelo en desarrollo) tenga un fin como suelo para vivienda pública destinada a alquiler social.

QUINTO: El pleno del Ayuntamiento de Palencia dará traslado de estos acuerdos al Gobierno del Estado, al de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a la F.E.M.P.”

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

URGENCIA

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vale. Ya la señora Secretaria General ha explicado de qué estamos hablando, de dos liquidaciones de tarifas que hay que pagarle a la Confederación Hidrográfica del Duero, y que en el presupuesto de 2023 estaba pendiente, pero había una insuficiencia de crédito para hacer frente a esta cuantía. Y esto es lo que trae. La urgencia, ¿cuál es la urgencia? La urgencia es evitar que el Ayuntamiento tenga deudas con la Administración, por lo que nos pueden acarrear estas deudas.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Pasamos primero a votar la urgencia, y luego si quieren entran en el debate del asunto.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/04/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
12/04/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por mayoría de veintidós votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), y tres abstenciones de los miembros del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1) y Vox (2), concurriendo quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

Urgencia 1ª.-

Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.º 3/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe-propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de 20 de marzo de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Pasamos ahora a la entrada al debate del asunto. Tiene la palabra don Ricardo Carrancio. No. La palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Sí. Bueno, sólo comentar que nos hubiera gustado haber celebrado una comisión de hacienda donde se hubiera traído esta urgencia, entendiendo que es por el agua y que esto es de esas cosas que os habéis encontrado, nosotros nos abstenemos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más palabras? Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. En fin, agradeceríamos en general que los documentos que se vayan a tratar en el Pleno sea a instancia de grupos políticos, sea a instancia del grupo de gobierno estén a tiempo, o sea, no tiene sentido que se haya mandado hoy una enmienda, que acredito y certifico que no hemos recibido, y, en este caso, pues es que hemos tenido la Comisión ordinaria, una comisión extraordinaria, una amenaza de Comisión extraordinaria del viernes de la semana pasada porque había que traer urgentísimamente una ordenanza, que, luego no se ha sabido nada de ella y no se ha traído, y de repente ayer, convocado ya el Pleno, pues se incluye un asunto también de Hacienda para traerlo de urgencia. Entonces, bueno esta forma de trabajar a salto de mata, pues si viéramos que la maquinaria está avanzando a toda pastilla, se podía comprender, pero es que estamos dando vueltas a la misma noria. O sea que, por favor, un poquito más de rigor a la hora de organizar su trabajo. Gracias.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. El Teniente de Alcalde tiene la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Precisamente la urgencia es porque no fue informada en la Comisión de Hacienda y si no fue a Comisión de Hacienda, fue porque no estaba en ese momento. Entonces, lo que puede decir es lo que dice la Interventora en su informe, consta en el expediente tramitado los informes propuestos emitidos por el servicio competente, en los que se propone el reconocimiento de las obligaciones y dar la conformidad a las tasas liquidadas por la Confederación Hidrográfica del Duero, advirtiendo de la insuficiencia de crédito en el ejercicio 2023 para su tramitación. Y la urgencia, como vuelvo a repetir, viene motivada porque no podemos ser deudores de la Administración.

En cumplimiento de lo señalado en las «Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia» de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta del Servicio de Medio Ambiente, junto con la liquidación de las tasas conformadas por el Servicio.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que los gastos incluidos en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

Las 2 liquidaciones que se propone reconocer extrajudicialmente se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2023 como pendientes de aplicar al presupuesto al tratarse de liquidaciones correspondientes al ejercicio 2023 no tramitadas en el ejercicio por no disponer de crédito.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

El reconocimiento de las obligaciones con la Confederación Hidrográfica del Duero **es urgente** para evitar que el Ayuntamiento tenga deudas con la Administración.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2024.

Por lo anteriormente expuesto, previo informe de Intervención, y vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, concejal no adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), y tres abstenciones de los miembros del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1) y Vox (2), acuerda aprobar el siguiente reconocimiento extrajudicial de obligaciones:

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Nº Liquidación	Importe	NIF Tercero	Nombre Tercero	Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria
060-038686/2023/00065	240.343,18 €	Q4717001D	Confederación Hidrográfica del Duero	Tarifa de utilización del agua / Canon de regulación / Tasa por explotación de obras y servicios Castilla R. Sur 2023	2024-3-16100-20900
025-035936/2023/00087	1.183,40 €	Q4717001D	Confederación Hidrográfica del Duero	Tarifa de utilización del agua / Canon de regulación / Tasa por explotación de obras y servicios 2023	2024-3-16100-20900
TOTAL	241.526,58 €				

✳ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 753, de 9 de febrero, al n.º 1484, de 15 de marzo de 2024.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Sí, en decretos, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Esta vez sí los he pedido antes de tal y he visto uno en concreto que es el 2024/1.456, resolución plan presupuestario a medio plazo, que sí que me gustaría preguntaros que qué se ha tenido en cuenta para realizar esta previsión exactamente, a ver si sabes cuál te estoy diciendo ¿Te suena? El plan...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Estamos hablando de 700. Sólo es éste, no es en ruegos y preguntas, es en dar cuenta de decretos. Si puede leer el decreto, por favor, léele, hay unos cuantos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Sí. 2024/1.456, del 14 del 3 de 2024, Hacienda, resolución plan presupuestario medio plazo 2025, 2027, 2024/3.278.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Eso son unas previsiones que se tienen que hacer desde la Intervención en colaboración con el Concejal de Hacienda y son previsiones. Ya está.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: No se ha tenido en cuenta nada en especial, son unas previsiones que habéis puesto un 2- 3% de subida, de todo, vamos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Se han tenido en cuenta para llegar a estas previsiones los presupuestos anteriores y lo que se está en este presupuesto actual.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Me vale. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Algo más en torno a decretos? No.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 753, de 9 de febrero, al nº 1484, de 15 de marzo de 2024, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Ruegos y preguntas. Don Ricardo Carrancio, no tiene. Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Sí. Muchas gracias Alcaldesa. Vamos a ver. El primero, ruego se revisen y limpien los entornos del Cristo para adecentarlos, pues me transmiten que hay desde sofás a escombros de obra por la zona y parece un punto limpio alternativo. También rogamos se recupere el observatorio de los servicios públicos para poder tener un control las concejalas y concejales de cómo funcionan los servicios. Ruego, supongo que hayan recibido ayer un correo de los sindicatos de la Policía, donde hacen una serie de consideraciones, que una vez leídas nosotros defendemos y creemos que la Policía, por eso ruego que se cumpla todo eso que proponen en esa solicitud. Pregunto también, porque me acaban de pasar una foto de cómo ha quedado después de levantar el San Remo, y pregunto si eso lo tiene que arreglar él, que entiendo que sí, le podemos dar un plazo, pero si no lo hace, pues habrá que insistirle. Y solicito formalmente, ruego que se me facilite el informe que habéis dicho de ADIF para la paralización de obras, que entiendo que ya lo ibais a pasar de por sí, pero por si acaso, las treinta páginas que has nombrado, las treinta páginas que has dicho, las queremos. Y nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Don Ricardo, tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejel No adscrito: ... O si es la manera adecuada de tramitarlo, es decir, me proponen una reordenación de la bajada del puente de piedra, que da con San Lázaro, no sé, que hay una farola a mano derecha y se podría sugerir o nos sugieren los usuarios habituales que esa farola se suprima, se consiga tres bifurcaciones, que las dos de la derecha, la de la derecha todo está siempre infrutilizada y esas dos bifurcaciones a la derecha den más fluidez para evitar los atascos anteriores. No sé si es la manera de tramitarlo o en la Comisión pertinente estoy a disposición de ustedes para intentar llevarlo a cabo y mejorar dicha maniobrabilidad, a dichos accesos, en horarios laborales, etc...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Por Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí. Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, unas preguntas. La primera pregunta es ¿en qué situación nos hallamos con la negociación con el Cuerpo de Policía Local? Que vienen demandando ya hace meses unas soluciones y que no se le dan, no se han actualizado las horas extraordinarias desde 2008, faltan efectivos, y encima, pues estamos a un día de la Semana Santa, con todo el trabajo que eso conlleva, yo creo que no es el mejor momento para que no estén a gustos o que estén en ese malestar, y, además este

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	12/04/2024
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	12/04/2024
Secretario General	12/04/2024
	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



año que esa Semana Santa va a ser televisada y es de interés turístico internacional, es el único evento que tenemos al día de hoy. Otra pregunta es ¿cuál es el motivo de no haber cobrado las cuotas a los comerciantes de la Plaza de Abastos? ¿Por qué se están girando todavía recibos a puestos cerrados? Y, luego, la posibilidad de que se les vaya cobrando uno más uno, no todo de golpe, porque si queremos apoyar a los comerciantes a la Plaza de Abastos, lo que no le vamos a cobrar creo yo 2.500 euros de golpe a éstos, cuando no se han negado a pagar en ningún momento. Y la otra pregunta es ¿en qué situación está la plaza del director de la Banda Municipal de Música? Que yo creo que es una figura muy necesaria y hay que acabar con esas pequeñas rencillas que puede estar habiendo entre los diferentes músicos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Los ciudadanos sabemos que, cuando un grupo político quiere vender que hace, sin hacer, y quiere colocar amiguetes o pagar favores, sin que se note mucho, encarga planes estratégicos, libros blancos o todo tipo de iluminaciones que suenan bien, pero en el fondo no sirven para nada más de lo indicado. El rimbombante acuerdo de gobernanza de PSOE y Vamos Palencia, introduce un nuevo término y es la oficina de atracción de empresas, inversiones y retorno de talento, proyecto de hondo calado y sesudas reflexiones desarrollado en ocho hojitas, más la portada, y que contempla la contratación de un director gerente, dos técnicos y un administrativo y con un reflejo presupuestario este ejercicio que casi no alcanza ni para pagar un año de sueldos. Tan pomposo acuerdo de PSOE y Vamos Palencia se firmó el 15 de junio pasado. Transcurridos ya más de 9 meses de gestación, la criatura está fuera de cuentas, pero los grupos políticos responsables siguen sin parir nada. Por todo ello preguntamos: Además de esas ocho hojitas ¿se ha realizado algún estudio riguroso y serio que determine objetivos, estrategias, presupuesto, líneas de trabajo, cronograma, dotación económica, material y humana y forma jurídica para sacar adelante esta propuesta? ¿Cómo se va a llevar a cabo la selección de un personal tan específico y necesariamente altamente cualificado? ¿Se va a mantener la Agencia de Desarrollo Local con la más que posible duplicidad en el ejercicio de competencias que, además en su mayor parte son competencias impropias? ¿Se va a modificar el contenido de la Agencia? ¿En qué sentido? ¿Se están solicitando o han solicitado ya, de forma previa a las administraciones competentes los informes a que se refiere el art. 7.4), de la Ley /1985, de Bases del Régimen Local para el ejercicio de competencias que no son propias? ¿Cómo pretenden compaginar su alegato y propaganda de que éste es un tema de ciudad, con el hecho cierto que transcurridos más de 9 meses de su acuerdo, PSOE-Vamos Palencia, aún no nos han reunido al resto de grupos municipales para tratar este asunto con un mínimo de rigor ni seriedad? Y otro ruego, no queremos dejar pasar esta sesión, al menos para que conste en acta, un recuerdo especial a los árboles de lo que fueron los Jardinillos de la Estación, ahora talados muchos de ellos. Un proyecto apoyado por el Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, y que desde el grupo municipal de Vox intentamos parar en su momento sin éxito, y que ha convertido lo que era un jardín emblemático y con personalidad palentina, bien es cierto que, necesitado de actualización, en una enorme explanada de granito, abrasadora en verano,

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General	12/04/2024
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con porciones de césped artificial, una lámina de agua casi siempre en mal estado y unos bancos totalmente incómodos y casi impracticables. Un espacio poco o nada amable y bastante inhóspito. Rogamos que a la vista del resultado final y para hacer honor a la verdad, entonemos un requiem por lo que fue, pero ya no es y cambiemos el nombre para sustituir Jardinitillos de la Estación por Plaza de los antiguos Jardinitillos de la Estación, o Plaza de la Estación, a secas. Mi compañero va a hacer otro ruego.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Señora Alcaldes y demás miembros de la Corporación, ruego para que se facilite la información a los ediles de la Corporación. El artículo 14 del ROF establece que: *«Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud. En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado»*. A tal efecto, este Concejal solicitó el pasado 26 febrero la documentación relativa a los contratos suscritos con motivo de los actos de la cabalgata de Reyes y el día de las Candelas. Poco falta más para que se cumpla un mes y este Concejal carece de dicha documentación. En definitiva, **lo esperado no sucede, es lo inesperado lo que acontece. Rogamos**, por tanto, que se nos facilite la documentación solicitada y con mayor celeridad de la que se ha venido mostrando hasta ahora. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Sí, por parte del Partido Popular, ruegos y preguntas, tiene la palabra doña Laura Lombraña.

D^a Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Muchas gracias Alcaldesa. A ver si ahora tengo más suerte. En el pliego para la contratación de la iluminación navideña se detallan los elementos decorativos que deben instalarse en la ciudad de Palencia, entre ellos, la Plaza Mayor, uno de los lugares, pues más visitados en esa época del año. Dice textualmente el pliego que se debe instalar una decoración en los treinta balcones dobles con estalactitas luminosas, en led blanco frío, de 3 m. de longitud; sin embargo, como han reconocido, acordaron verbalmente con el contratista la modificación de este punto y pactaron en un intento por potenciar la vistosidad y de hacer algo grandioso, nunca visto, pues cambiar no sólo los colores y las características de los elementos, sino de reducir a la mitad el número de elementos que se instalaban. Vuelvo a preguntar, teniendo en cuenta que los acuerdos verbales no son válidos, hay una modificación de contrato, se ha abonado el 100% del contrato a la empresa. Y como curiosidad y para introducir otra pregunta hablaba don Carlos para motivar esos 38.000 euros, a mayores del contrato que se debía a una apuesta este año por compensar, pues esa iluminación que en años pasados había sido más triste, menos vistosa y que este año, pues se apostaba por una iluminación mucho más viva y mucho más alegre. Pues, bien, uno de los principales elementos de la Navidad es, pues el elemento de grandes dimensiones que se coloca en el centro de la Plaza Mayor, puede ser una bola, un pino, una caja de regalos u otros elementos; la bola que ustedes han elegido este año para innovar, es exactamente la misma que se instaló en el año 2019, y, por otra parte, en los dos últimos años el Ayuntamiento sí que ha hecho una inversión comprando luces de navidad para renovar la existentes, no son de la época de Heliodoro Gallego. Y, en este punto, introduzco otra

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pregunta, la factura por la que yo preguntaba es la que viene reflejada en un medio de comunicación, el 29 de noviembre de 2023, es de El Diario Palentino, y cito también textualmente todo esto que les estoy contando, está en la hemeroteca, lo pueden comprobar todos ustedes, el Ayuntamiento va a invertir los 22.260 euros de los que dotó el presupuesto de la Concejalía de Fiestas, para comprar iluminación navideña y así renovar los elementos lumínicos de propiedad municipal. La nueva ornamentación festiva se instalará principalmente en la Plaza Mayor, aunque también se destinará a San Lázaro, según confirmó ayer el Concejal del Área Francisco Fernández, en este sentido ¿existe ese contrato por el importe que se ha comunicado en los medios de comunicación? Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra doña Eva Alemañ.

Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa.

Es un ruego, que tomen alguna medida adicional a la limpieza que realizan en la Plaza de los Juzgados, que la estructura metálica se llena de calcetines llenos de tierra... Sí, y además hace poco ha sido limpiada, pero es que al día siguiente ya había calcetines. Igual un cartel, igual una cartelera igual que hay para que los perros no hagan sus necesidades en la plaza, la haya para que los padres que tienen a los niños sueltos y se dedican a tirar los calcetines, sepan que puede haber alguna... Es que son menores la mayoría, no he visto ningún adulto tirando calcetines. Entonces que tomen alguna medida, quizá algún tipo de cartelera podría persuadir a que no se realice eso que mantiene a la ciudad tan sucia.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Vale. Gracias. Tiene la palabra el Portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Un ruego

reiterado, que ya han mencionado otros grupos, además se encuentran aquí presentes algunos miembros de los sindicatos policiales, entendiéndolo, en este caso, las complicaciones, pero más en las fechas en las que estamos. Ha surgido este problema previo a la Navidad, en este caso, con las dificultades que tenían en organización y que ahora, pues vuelve a ocurrir, como bien se ha dicho, en una semana santa que puede requerir de más efectivos. Entonces, rogamos, como ya hemos hecho por un lado que se cumpla ese deseo, presentado además por los sindicatos policiales y al que se ha acordado en las últimas mesas negociadoras de esas reuniones de carácter sectorial, igual que mostramos nuestra plena disposición, como grupos, yo creo que todos estaríamos encantados de participar, entendemos que dentro de las mesas sectoriales no estamos, pero tendemos la mano para poder hacerlo, si así lo consideran los concejales y así también podemos colaborar dentro de esa mediación, así que, de aquí al apoyo, en este caso, a los sindicatos policiales y rogarles que incrementen los esfuerzos, no sólo en escucha, sino en materializar, en este caso, lo he hablado con ellos. Y, en segundo lugar, otro ruego, en el debate de presupuestos criticamos la falta de dinero destinado a inversiones en instalaciones deportivas, sí que es cierto que había un plan muy ambicioso de una subvención, en este caso, del Consejo Superior de Deportes, que ha resultado, pues

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



quedar en nada, aquí el Ayuntamiento no puede hacer más, más que proponer, y yo creo que la propuesta era buena, entonces también el reconocimiento a los esfuerzos, porque sé de primera mano lo frustrante que es trabajar una subvención que luego, encima se vea recompensada con la cantidad de cero euro, pero sí que es cierto que urge, urge, en este caso, ya no sólo el proyecto de un campo de rugby, que también lo he sufrido, pero urge cambiar la manta del césped artificial del campo de Pan y Guindas. Entonces, en este caso, sí que rogamos que se busquen los fondos posibles para acometer esa actuación, porque lo agradecerán, especialmente los más pequeños, que son los que se encuentran entrenando y jugando los partidos en el complejo deportivo de Pan y Guindas. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias. Pues, mire, como han hecho el ruego tres grupos políticos sobre el tema de los sindicatos policiales, empiece el Concejal de Personal y Seguridad Ciudadana para dar respuesta al mismo.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Buenos días.

Gracias señora Alcaldesa. Bien, desde hace unas semanas, desde que asumí la Concejalía de Policía, sí que es cierto que he tenido algunas reuniones ya con varios sindicatos policiales, en alguna ocasión junto al Jefe de la Policía y el Adjunto a la Jefatura de Policía y uno de los compromisos será el establecimiento de la mesa sectorial que parte, como bien saben ustedes, de la mesa general de funcionarios. El 12 de marzo se convocó la mesa general de funcionarios, digamos que estableció las bases para convocar a partir de ese momento dos mesas sectoriales, la de Policía y la de Bomberos en los dos casos. La premura con la que los sindicatos policiales nos pidieron la reunión, pues hizo que ese mismo día, justo después de la mesa de funcionarios, se produjese la primera reunión de la mesa sectorial de policía; en ella sí que se establecieron algunas reivindicaciones que compartimos en muchos de los casos y comprendemos y estamos de acuerdo en ellas, sobre todo con la llegada de la Semana Santa, que, como bien sabemos todos, este año se presume ser, si el tiempo no lo impide, más especial que las demás. En esa reunión, en esa mesa sectorial, no se llegaron a hacer grandes propuestas, salvo doblar el precio de las horas extras, cosa que no es posible sin un acuerdo de funcionarios, acuerdo de funcionarios que está ahora mismo en negociación, que los propios sindicatos denunciaron ya en el mes de mayo porque había expirado, un acuerdo de funcionarios que tenía más tiempo de prórroga que de vigencia y que el 4 de agosto del año pasado se comenzó a negociar, constituyendo la mesa general de funcionarios aquí en este mismo Salón de Plenos; a partir de entonces, corresponde a los funcionarios, a las secciones sindicales, a los representantes de la mesa general de funcionarios plantear la plataforma a través de la cual se hace la negociación. Como digo, el precio de las horas extra, que podemos pensar todos que es bajo o no, para mi juicio está desactualizado, porque que son cifras del año 2008, en todo caso, ese precio de las horas extras sí que habría que actualizarlo en el próximo acuerdo de funcionarios y bajo ese marco del acuerdo de funcionarios, que, repito, estamos todavía a la espera de que se constituya la plataforma. La otra propuesta que allí se hizo fue la de establecer las jornadas especiales, que ya años anteriores se establecieron en la Policía Municipal y que atendían a una situación muy excepcional de una falta todavía, si ahora consideramos que hay una falta de efectivos, que lo podemos admitir, en aquella ocasión era una falta muy acusada de efectivos, porque la Policía Municipal contaba con tan sólo 74 agentes; desde entonces, yo he barajado varias opciones, no hay ninguna propuesta más sobre la mesa, he barajado varias opciones junto con el Jefe de Policía para poder establecer algún tipo de negociación a partir de la cual pudiésemos llegar, creo que muy difícilmente, a la Semana Santa.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Secretario General	12/04/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Entonces, a partir de aquí, nosotros reiteramos el propósito de seguir negociando y de establecer las negociaciones y las sesiones de negociación que sean necesarias ¿Para qué? Pues, en primer lugar, para tener una garantía de buen servicio, que no dudo que durante esta Semana Santa también la tendremos, porque confío plenamente en la profesionalidad de nuestro Servicio de Policía, asegurar el buen funcionamiento de este Servicio con los medios materiales y humanos que sean necesarios; en cuanto a medios materiales sí estamos en disposición durante este año y gracias a haberlos añadido en el presupuesto de mejorarlos; en cuanto a medios humanos, pues saben ustedes también como yo que la tasa de reposición nos tiene tan ahogados que apenas vamos a poder restituir a los policías que durante este año se jubilan. Y, luego, otra pata que no es menos importante, es la eficiencia de la Policía Municipal, de la eficiencia del dinero que nos cuesta a todos los palentinos la Policía Municipal, y esa eficiencia tiene que llevarse a cabo mediante una reorganización, una adaptación de la Policía a los nuevos tiempos, está claro que seguir contando con más efectivos es un propósito y será una realidad a lo largo de esta legislatura, confío en que sea así y, luego, mejorar la eficiencia del mismo, reorganizando todo lo que sea necesario reorganizar en la Policía, pero esto, como comprenderán ustedes, en 15 días y de cara a la Semana Santa no va a ser posible. Como digo, todo, absolutamente todo, toda la negociación que hagamos, yo doy las gracias a los grupos municipales por traerlo aquí y Víctor por la predisposición a colaborar, pero todo, absolutamente todo, se hará en el marco del acuerdo de funcionarios y la mesa sectorial de policía puede tomar decisiones, que luego tienen que ser ratificadas por el acuerdo de funcionarios y que pueden ir salvando, en la medida de lo posible, las distintas fechas importantes que nos vienen, la ITA, la Feria Chica, Palencia Sonora, la Feria, las próximas Navidades, etc., etc... De modo que yo hoy mismo he convocado a los sindicatos policiales, porque sí que quiero dejar algunas cosas claras en cuanto al comunicado que han mandado, y seguir y, por supuesto, emplazarnos a continuar con la negociación.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

¿Respecto a esto, algo? No. Don Rodrigo, revisar y limpiar los entornos del Cristo, me está hablando ya casi de vertederos incontrolados, tendremos que ver dónde está ubicado. La recuperación del Observatorio de servicios públicos es una petición también del Comité de Empresa, ya la hemos visto y nos lo han pedido también los sindicatos, en próximos días constituiremos, porque hay que nombrar representantes de los grupos el observatorio de servicios públicos. En cuanto al arreglo del césped de donde estaba ubicada la terraza del San Remo, por supuesto que tiene que correr a cargo del empresario, y así se le notificará en los próximos días, porque, de hecho, la solicitud y la resolución de la aceptación de su terraza, en su día iba con ese condicionante, con que cuando se tuviera que retirar la terraza, tuviera que reponer el césped al estado inicial. El informe de medidas cautelares, como digo, mañana en la Junta de Gobierno se lo pasaremos, intentaremos que no se filtre fuera, que no deja de ser la defensa de este Ayuntamiento frente a un problema importante que tenemos. Hablamos del tema de la reordenación de la pasarela de Villalobón y de su tráfico, usted también está en la Comisión de Tráfico, será un tema que aborden y puedan ahondar un poco más intensamente en él. El tema de..., le voy a contestar con el tema del pliego de Contratación, de las luces doña Laura, porque no sé, la veo un poco obcecada en ese

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General	12/04/2024
	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tema. Sí, se le va a pagar el pliego al 100%, no sé si eso la vale, se le va a pagar el contrato al 100%, y no es verdad que se redujeran los elementos a la mitad, las planchas llevan más luces que dos cortinas, las planchas llevan más luces, usted que cuando era Concejala de Fiestas decía que ponía un millón de luces y esas cosas, que contaba las luces, yo le digo que las planchas llevan más luces que dos cortinas, si la valía usted para contar el millón de luces, espero que la valga para ver que no se han reducido los elementos lumínicos a la mitad, sino que esas planchetas, efectivamente llevan más luces que las dos cortinas. En cuanto a la factura a la que alude que sale en El Diario Palentino, le diré, pues no sé, sacaría El Diario Palentino 22.260, yo le puedo decir que la factura que tenemos de compra de guirnalda son de 10.000, y va hoy aquí, a no ser que haya otra factura, porque eso es del Servicio de Medio Ambiente, que puede llegar posteriormente y hubiera, pero la de Cadielsa, que son las guirnalda que se pusieron, tanto en la Plaza de San Lázaro, como en la Plaza Mayor es de en torno a los 11.000 euros, que vienen aquí. Doña Eva Alemañ, ... No, no, no, no entendemos que haya ninguna modificación de contrato. La limpieza de la Plaza de los Juzgados de los calcetines, bueno, pues es algo histórico en esta ciudad, saben que los servicios de limpieza lo vienen quitando, bueno poner algo, pues se puede poner, se puede poner queda prohibido terminantemente lanzar calcetines llenos de arena a la estructura metálica de la Plaza, a ver si así les entra un poco el civismo y tenemos un poco más de suerte. No vamos a cambiar el nombre a los Jardinitos señora Lalanda, lo siento mucho, de todas maneras, si en algo la puedo tranquilizar, donde se han talado los últimos árboles, irán unos árboles magníficos y maravillosos y muy bonitos que ya han sido adquiridos por el Servicio de Medio Ambiente y se plantarán en fechas próximas. En cuanto al Director de la Banda Municipal de Música saben que hay una rotación de directores en este momento, que se está desde el Servicio de Personal tramitando las posibles bases, sabemos que las que salieron no salieron acertadamente, de hecho se quedó totalmente desierto y esperemos que no tardando, bueno, pues pueda darse salida a esa deficiencia que tiene la Banda, pero que, a mi juicio, y quiero que conste aquí, se viene supliendo de manera magnífica por los componentes de la Banda, que temporalmente hacen las funciones de director, de manera magnífica, o sea, para aplaudirle; otra cosa es que, luego, como en todos los grupos de personas y de trabajo haya conflictos, pero le puedo decir una cosa, nos hemos encontrado el Servicio de Personal sin jefe de servicio, nos hemos encontrado el Servicio de Urbanismo, sin Jefe de Servicio, nos hemos encontrado el Servicio de Contratación sin Jefe de Servicio, los funcionarios no se pegan porque no haya Jefe de Servicio ni llegan a las manos, a ver si aquí cada uno apela a la responsabilidad dentro de su forma de llevar el cargo, en este caso de funcionario, y que no haya un director de la banda no puede ser nunca excusa para que se den situaciones de estrés, por decirlo suavemente, en la propia Banda y no se ha tramitado, pero de todas maneras no se volverá a dejar pasar, no se volverá a dejar pasar desde el Servicio de Personal esas situaciones en ningún servicio, en ninguno. El tema de, a ver, voy a pasar... la oficina de atracción de empresas señora Lalanda, ya le hemos dicho que la solución que se baraja es la sociedad mercantil municipal, que como sociedad mercantil municipal se tienen que empezar a iniciar los trámites de su composición o su, lógicamente antes de abrir, de crear una sociedad municipal en el término o dentro del Ayuntamiento, tiene que haber informes, tanto de Intervención, como de Secretaría, en eso se está, estamos negociando con Vamos Palencia y se empleará la fórmula, ésa es la que nosotros apostamos, pero serán en última instancia los informes de Secretaría e Intervención los que deduzcan si es una fórmula la factible para la oficina de atracción de empresas, que sí, que tiene una cantidad que no se va a poder gastar ese año, pero ya lo sabíamos los que lo negociamos, porque poner en marcha la oficina de atracción de empresas, lógicamente no se va a poner en marcha antes de junio, ni antes de julio, ojalá empiece a andar en el último semestre de este año y tengan

Firma 1 de 2	12/04/2024	Secretario General	12/04/2024	Firma 2 de 2	12/04/2024	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en cuenta que participarán todos los grupos políticos en el desarrollo de la composición de lo que tenga que ser esa oficina de atracción de empresas. En cuanto al ruego que hace don Emilio Polo, pues veremos el tema de la documentación. Ahora el Primer Teniente de Alcalde va a contestar al tema de documentación, de la facturación a los de la Plaza de Abastos, también la Concejala de Impulso Económico hará lo mismo, y no sé si se me ha olvidado algo, pues luego lo dicen.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señora Alcaldesa, por una cuestión de orden, como era un ruego, sin pretender entrar en el debate, aparte de la labor de aliño de contestar aquí a volapié, agradecería que se nos contestarán a todas las preguntas que hacemos, no necesariamente ahora, porque usted no está obligado a hacerlo ahora, pero sí que se nos conteste de la misma manera.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Las preguntas orales se contesta de manera oral, si usted entiende que no se le ha contestado suficientemente, lo dice, pero a la pregunta oral en Pleno, se la contesta de manera oral.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:
Formularemos las preguntas, entonces, ¿no sé si las dejamos ahora por escrito para que consten por escrito y ustedes las contestan o las presentamos con antelación?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Pero yo la puedo contestar oralmente, aunque usted la formule por escrito.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí señora Alcaldesa puede hacerlo, pero si todas o, por lo menos, que quede claro que no contestan a todo, hacen aquí una labor de aliño y ya está.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
No, no es labor de aliño, se contesta lo que se pregunta, ésa es su percepción.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Señora Alcaldesa contesta algunas cosas, otras no.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Bueno, pues si usted no se da por contestada, igual es una percepción subjetiva y sería su problema, no es el mío, yo he contestado. El Primer Teniente de Alcalde.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Don Emilio ya le contesté en relación a la petición de documentación que usted ha formulado, me informa la Concejala que le ha remitido un correo electrónico informándole que próximamente, a la mayor brevedad posible, se le va a entregar la documentación, por una sencilla razón, porque la carencia de personal que sufre el Servicio, tiene que tener también alguna consecuencia en el suministro de información, como podemos comprender, no vamos a paralizar la gestión ordinaria administrativa para atender a las...

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pero es que todo implica trabajo Emilio, ¿me entiende? No podemos decirles paren que vamos ahora a atender las peticiones y las solicitudes de los grupos, todo parejo, cada cosa a su tiempo, y tienen que ser conscientes de eso, que tenemos limitaciones, que el Servicio tiene limitaciones de personal. Entonces, se le va a entregar, no se preocupe que se le va a entregar toda esa ingente documentación, porque es mucha, son muchos contratos. En relación con el tema del mercado. Vamos a ver, esto hay que entenderlo finamente, porque las cuestiones tributarias hay que entenderlas finamente, cuando nosotros llegamos aquí el Servicio de Gestión de Ingresos era una carencia de personal brutal, brutal, mercadillo, tasa de mercadillo, tasas de mercado, tasa de ayuda a domicilio, tasas de escuelas infantiles, rentas de viviendas en alquiler, todo eso, todo eso, todo ese conjunto, que es enorme, estaba desde 2022 ahí parado, ahí parado, cuando yo llego, evidentemente lo primero que yo dije y di las instrucciones correspondientes, que la gestión de ingreso es prioritaria sobre cualquier otra cosa en este Ayuntamiento, me da igual todo, la gestión de los ingresos es prioritaria, prioritaria, porque hay una responsabilidad, hay una responsabilidad. Entonces, claro, evidentemente para poder trabajar, necesitas medios. Cuatro funcionarios se han destinado al Servicio de Ingresos, cuatro desde que yo entré aquí, cuatro, con esos cuatro funcionarios la máquina se ha puesto a medio gas a funcionar, se han hecho los padrones de mercadillo, de mercado, de domicilio a domicilio están a punto, de escuelas infantiles, de las rentas de viviendas están ya pasándose, claro ahora viene cómo lo pasamos, cómo exigimos al ciudadano el cumplimiento de su obligación tributaria, porque es una obligación tributaria, no lo olvidemos nunca, bien, pero no nos olvidemos que es una obligación tributaria y el ciudadano sabe cuál es su obligación, cuál es su obligación, no vale la excusa de porque yo no, vamos yo, el Ayuntamiento se haya retrasado, no hay obligación, eso lo tenemos claro, ¿no? Eso lo tenemos claro. No, no es que quieran, es que deben pagar, es que deben pagar. Bien, yo puedo entender, yo puedo entender que así de golpe, de repente, te puedan pasar unos recibos que tienes ahí de año y medio sin pagar, pueda algunos comerciantes producirles cierto quebranto en su economía, a algunos, porque no me creo que a otros les produzca nada, porque sabemos cómo se vende ahí, esto es notorio, ¿no?, no hace falta demostración, todos sabemos quién vende, quién vende menos, quién vende un poquito y quién sobrevive en el mercado. Yo entiendo que a algunos comerciantes les va a costar. Eso estaba informado, eso estaba informado de lo que iba a pasar, estaba informado, o sea, no se puede alegar ignorancia, desconocimiento, falta de información, eso estaba ya informado de cómo se iba a actuar. Lo que se pretende para aquellas personas, aquellos contribuyentes que tengan dificultades para afrontar el pago de la tasa adeudada de ese año y medio hacia atrás, lo que vamos a arbitrar es un procedimiento entre comillas excepcional de fraccionamiento del pago de esas tasas, es lo que vamos a propiciar, y ya está, y es lo que vamos a comunicarle y es lo que se está tramitando ¿De acuerdo?

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días a todos. Bueno, señor Curiel, efectivamente los comerciantes de la Plaza de Abastos se han sorprendido porque, bueno no esperaban esa notificación o ese pago tan inmediato. Sí que es cierto que en la Agencia de Desarrollo Local fuimos informados el 24 de enero de esta intención, de esta gestión de ingresos, independientemente de que habíamos tenido conversaciones anteriores; el mismo 24 de enero, en un correo electrónico que he podido comprobar ahora, di la orden para que se les notifica este hecho, es posible, puesto que yo también he hablado con ellos esta semana y ante su sorpresa, no dudo que eso no ocurriera, pero también le digo que hemos tenido muchísimas reuniones en este periodo, pero, vamos cuando digo muchísimas, digo pues igual 4 o 5 desde el 24 de enero, en las que no nos hayamos dado cuenta de, pues es posible, porque no tengo por qué dudar de su palabra; en cualquier caso, como el malestar tiene cierto fundamento, porque se les pide

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



unos cuantos requisitos que son bastante concienzudos y detallados, pues estudiaremos la posibilidad de darles más facilidades para que no se sientan atropellados de ninguna manera y facilitar la actividad económica. De todas maneras, agradecemos este ruego, porque estábamos en ello ya.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Alguna cuestión más? El Concejal de Deportes con el tema de Pan y Guindas.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Buenos días a todos. Víctor agradezco tus palabras de acompañamiento, porque ya sabes las ilusiones depositadas en ese proyecto. Sí que llama la atención, y esto lo digo por cultura general, que en la resolución de la convocatoria si pones digitalización de piscinas, casi la mitad de los proyectos que han concedido se titula digitalización de piscina cubierta y esto nos da pistas de por dónde ha ido esa resolución; no obstante, yo creo que es una necesidad que tenemos, el cambio de esa manta y el ubicar en esa manta quizás ese campo de rugby, pero no solamente que dé servicio al rugby, sino al fútbol, y me consta que la propia Alcaldesa está más que sensibilizada y es conocedora de esa necesidad y espero que se materialice, espero, por el bien de todos, hace falta un poco de dinero.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Buen día. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y diecisiete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	12/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81598bdf6a0249d8b0b015ae0e9bac00001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

